

Sumario

Número 101 - Martes, 30 de mayo de 2017 - Año XXXIX

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Orden de 12 de mayo de 2017, por la que se convocan subvenciones a las comunidades andaluzas, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a actividades de promoción cultural, de orientación a la población andaluza en el exterior, así como para el mantenimiento de dichas entidades, para 2017, en las líneas 1 y 2.

13

Extracto de la Orden de la Consejería de la Presidencia y Administración Local, por la que se convocan subvenciones a las comunidades andaluzas, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a actividades de promoción cultural, de orientación a la población andaluza en el exterior, así como para el mantenimiento de dichas entidades, para 2017, en las líneas 1 y 2.

45

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 24 de mayo de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita.

47

Resolución de 17 de mayo de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por la que se adjudica puesto de trabajo por el sistema de libre designación convocado por la Resolución que se cita.

48



CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Orden de 23 de mayo de 2017, por la que se dispone la prórroga de mandato, cese y nombramiento de miembros del Consejo Social de la Universidad de Córdoba, por el sector de representantes de los intereses sociales, a propuesta de las organizaciones empresariales más representativas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía. 50

Orden de 23 de mayo de 2017, por la que se dispone el cese y nombramiento de miembro del Consejo Social de la Universidad de Almería, por el sector de representantes de los intereses sociales, a propuesta del Sindicato CC.OO., como una de las organizaciones sindicales más representativas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía. 51

Orden de 23 de mayo de 2017, por la que se dispone el cese y nombramiento de miembro del Consejo Andaluz de Universidades, designado por el Parlamento de Andalucía, entre personalidades de reconocido prestigio en el ámbito educativo, cultural o científico. 52

Orden de 23 de mayo de 2017, por la que se dispone la prórroga de mandato, cese y nombramiento de miembros del Consejo Social de la Universidad de Málaga, por el sector de representantes de los intereses sociales, a propuesta de las organizaciones empresariales más representativas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía. 53

Orden de 23 de mayo de 2017, por la que se dispone el cese y nombramiento de miembro del Consejo Social de la Universidad de Almería, por el sector de representantes de los intereses sociales, a propuesta del Consejo de Gobierno de dicha Universidad. 54

Orden de 24 de mayo de 2017, por la que se dispone el cese y nombramiento de miembro del Consejo Andaluz de Universidades, en representación del alumnado universitario, designado por el Consejo Asesor de Estudiantes Universitarios de Andalucía. 55

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 24 de mayo de 2017, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, convocado por resolución que se cita. 56

CONSEJERÍA DE CULTURA

Resolución de 23 de mayo de 2017, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita. 58

UNIVERSIDADES

Resolución de 24 de mayo de 2017, de la Universidad de Huelva, por la que se procede a la aprobación y adjudicación definitiva de puestos de trabajo de personal funcionario de administración y servicios de esta Universidad. 60

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 24 de mayo de 2017, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueban las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, relativas a las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Trabajo Social, de la Junta de Andalucía (A2.2010), correspondientes a la Oferta de Empleo Público 2015 y 2016. 62

Resolución de 24 de mayo de 2017, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueban las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, relativas a las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Informática, de la Junta de Andalucía (A2.2012), correspondientes a la Oferta de Empleo Público 2016. 64

Resolución de 24 de mayo de 2017, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueban las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, relativas a las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ciencias Sociales y del Trabajo (A1.2028), correspondientes a la Oferta de Empleo Público 2016. 66

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 25 de mayo de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de cargo intermedio para el Área de Gestión y Servicios de Jefe/a de Grupo de Facturación de la Plataforma Logística Sanitaria de Málaga en el Hospital Regional Universitario de Málaga. 68

Resolución de 24 de mayo de 2017, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, de la anulación de la Resolución de 5 de enero de 2017, por la que se convoca acceso al proceso de selección para la cobertura del puesto de Director/a de Recursos Humanos para la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol. 77

UNIVERSIDADES

Corrección de errores a la Resolución de 16 de mayo de 2017, de la Universidad de Córdoba (BOJA núm. 95, de 22.5.2017), por la que se convocan a concurso de acceso plazas de Catedrático de Universidad por el sistema de promoción interna. 79

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Orden de 22 de mayo de 2017, por la que se conceden ocho becas de formación e investigación en materias relacionadas con la Unión Europea y con las Comunidades Andaluzas en el Exterior. 80

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

- Orden de 4 de abril de 2017, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza bilingüe al centro docente privado «San Isidoro», de Sevilla. (PP. 1312/2017). 87
- Orden de 17 de mayo de 2017, por la que se aprueba una nueva denominación específica para el colegio de educación infantil y primaria «Pablo Picasso» de Almargen (Málaga). 89
- Orden de 17 de mayo de 2017, por la que se aprueba una nueva denominación específica para el colegio de educación infantil y primaria «Andalucía» de Algámitas (Sevilla). 90
- Orden de 18 de mayo de 2017, por la que se aprueba la modificación de la denominación específica de la Sección de Educación Permanente «La Luisiana» por la de «Carlos III», de La Luisiana (Sevilla). 91

CONSEJERÍA DE SALUD

- Resolución de 23 de mayo de 2017, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, en el recurso P.A. num. 58/17, interpuesto por doña Nuria Ramírez Estévez, y se emplaza a terceros interesados. 92

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

- Resolución de 24 de mayo de 2017, de la Secretaría General de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se dispone la publicación de la resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía de 24 de mayo de 2017, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo que se cita. 93

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

- Orden de 24 de mayo de 2017, por la que se delegan en el Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz las facultades de gestión, explotación, prerrogativas y obligaciones sobre la Estación-Intercambiador ubicada en Plaza de Sevilla, de Cádiz. 95

4. Administración de Justicia**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

- Edicto de 19 de mayo de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Córdoba, dimanante de autos núm. 904/2016. 97
- Edicto de 24 de marzo de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dieciocho de Málaga, dimanante de autos núm. 838/2016. (PP. 1078/2017). 99

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 12 de mayo de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 242/2017.	101
Edicto de 19 de mayo de 2017, del Juzgado de lo Social número Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 109/2017.	102
Edicto de 16 de mayo de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 390/2017.	103
Edicto de 17 de mayo de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 416/2017.	104
Edicto de 15 de mayo de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 80/2017.	105
Edicto de 15 de mayo de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 72/2017.	107
Edicto de 17 de mayo de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 186/2016.	109
Edicto de 18 de mayo de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 36/2017.	112
Edicto de 19 de mayo de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 820/2015.	114
Edicto de 19 de mayo de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 131/2016.	115

5. Anuncios**5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones****CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Resolución de 19 de mayo de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por la que se anuncia la licitación, por el procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación del servicio que se indica. (PD. 1505/2017).	118
---	-----

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 22 de mayo de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la licitación pública mediante procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica. (PD. 1502/2017).	120
--	-----

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 19 de mayo de 2017, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, sobre licitación por el procedimiento abierto del contrato de servicios que se indica. (PD. 1503/2017).	122
---	-----

Anuncio de 24 de mayo de 2017, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, sobre la adjudicación y formalización del contrato de obras que se indica. 124

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 22 de mayo de 2017, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se anuncia procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obras. (PD. 1500/2017). 125

Resolución de 22 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Córdoba, por la que se anuncia procedimiento abierto de tramitación ordinaria para la adjudicación de un contrato que se cita. (PD. 1506/2017). 127

CONSEJERÍA DE CULTURA

Anuncio de 18 de mayo de 2017, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por el que se convoca licitación pública para la adjudicación del contrato de servicios. (PD. 1501/2017). 129

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Resolución de 17 de mayo de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la licitación del contrato de servicios que se indica mediante procedimiento abierto. (PD. 1497/2017). 131

Resolución 19 de mayo de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la licitación del contrato de suministro que se indica mediante procedimiento abierto. (PD. 1504/2017). 133

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 23 de mayo de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita. 135

UNIVERSIDADES

Resolución de 10 de mayo de 2017, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca Procedimiento Abierto para la licitación del expediente de contratación que se cita, financiada con fondos FEDER. (PD. 1498/2017). 136

Resolución de 12 de mayo de 2017, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca procedimiento abierto para la licitación del expediente de contratación que se cita. (PD. 1499/2017). 138

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 16 de mayo de 2017, de la Viceconsejería, por la que se da publicidad a los contratos de publicidad institucional adjudicados y a las ayudas, subvenciones y convenios en materia de actividad publicitaria. 140

- Anuncio de 23 de mayo de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se hace pública Propuesta de Acuerdo de Valoración adoptada por la Secretaría de la Comisión Provincial de Valoraciones de Almería. 142
- Anuncio de 24 de mayo 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de animales potencialmente peligrosos. 143
- Anuncio de 24 de mayo de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de animales de compañía, de espectáculos públicos y de juego. 144
- Anuncio de 19 de mayo de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por el que se publican actos administrativos dictados en expedientes de extinción de autorizaciones de explotación de máquinas recreativas tipo B1. 147
- Anuncio de 12 de mayo de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de espectáculos públicos. 148
- Anuncio de 12 de mayo de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de espectáculos públicos. 149
- Anuncio de 12 de mayo de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de Animales de Compañía. 150
- Anuncio de 19 de mayo de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de animales potencialmente peligrosos. 151

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

- Resolución de 18 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por la que se da publicidad a los actos administrativos de los expedientes de reclamaciones que se citan. 152
- Anuncio de 23 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, por el que se notifican resoluciones de reintegro referentes a subvención a la primera contratación de carácter indefinido o transformación de contrato de duración determinada en indefinido, concedidas al amparo de la Orden de 15 de marzo de 2007. 153
- Anuncio de 18 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, referente a la notificación del acto administrativo que se cita. 154
- Anuncio de 23 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, notificando actos administrativos a la mercantiles que se citan. 155

Anuncio de 24 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, referente a notificación de actos administrativos. 156

Anuncio de 24 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se publica diversos actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores por infracción en materia de industria, energía y minas. 157

Anuncio de 17 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se acuerda la apertura del trámite de audiencia a los interesados e información pública en el procedimiento de autorización que se cita. (PP. 1464/2017). 159

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 19 de mayo de 2017, de la Gerencia Provincial en Córdoba de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de La Rambla, para ser notificado por comparecencia. 160

Anuncio de 23 de mayo de 2017, de la Gerencia Provincial en Córdoba de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos para ser notificado por comparecencia. 161

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Anuncio de 24 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Educación en Cádiz, de notificación de remisión de expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz. 163

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 24 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por la que se notifican por medio de su anuncio los actos administrativos de expedientes de prestaciones económicas de carácter periódico que se detallan y que no han podido ser notificados a las personas interesadas. 164

Resolución de 24 de mayo 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 167

Acuerdo de 24 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución de aceptación de traslado de expedientes de protección. 168

Acuerdo de 24 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución definitiva de acogimiento familiar permanente. 169

Anuncio de 19 de mayo de 2017, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de Consumo. 170

Anuncio de 19 de mayo de 2017, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución de 29 de marzo de 2016, de la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica, recaída en el recurso de alzada que se cita. 171

Anuncio de 19 de mayo de 2017, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de consumo. 172

Anuncio de 19 de mayo de 2017, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de consumo. 173

Anuncio de 24 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo. 174

Anuncio de 24 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de consumo. 175

Anuncio de 20 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por el que se notifica trámite de audiencia relativo a procedimiento administrativo que se cita. 176

Anuncio de 23 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, sobre notificación de resolución administrativa por infracción de la Ley 4/1997, de 9 de julio, de Prevención y Asistencia en materia de drogas. 177

Anuncio de 18 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifican resoluciones para proceder a la tramitación de solicitudes presentadas al amparo del Decreto 137/2002, de 30 de abril, y Orden de 6 de mayo de 2002, por la que se regulan las ayudas económicas por menores y partos múltiples. 178

Anuncio de 23 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de salud pública. 179

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Anuncio de 25 de mayo de 2017, del Instituto Andaluz de la Juventud, por el que se notifica a la entidad que se cita acuerdo de inicio del procedimiento de revisión de oficio. 181

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 15 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Huelva, sobre notificación de resolución por desistimiento de solicitudes autorizaciones en materia de transportes. 182

Anuncio de 15 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Huelva, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes. 183

Anuncio de 15 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Huelva, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes. 184

Anuncio de 18 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Huelva, por el que se notifica a los titulares afectados por la obra que se cita. 189

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Anuncio de 24 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Granada, por el que se notifica resolución del expediente sancionador que se cita en materia de turismo. 190

Anuncio de 4 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Huelva, por el que se notifican los actos administrativos correspondientes a expedientes en el Registro de Turismo de Andalucía que a continuación se citan. 191

Anuncio de 17 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Sevilla, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de cancelación de inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía. 194

Anuncio de 18 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos de inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía. 195

Anuncio de 19 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos de cancelación de inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía. 196

Anuncio de 24 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos de cancelación de inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía. 197

Anuncio de 25 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a requerimientos de vigencia de seguro profesional dentro del Plan de Inspección Programada en materia de turismo. 198

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 23 de mayo de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se somete a información pública el proyecto de Decreto por el que se atribuyen competencias sancionadoras a determinados órganos de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural y se establece el plazo máximo de resolución y notificación. 199

- Anuncio de 25 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada acuerdo de inicio relativo a procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de pesca marítima profesional en aguas interiores y marisqueo (Inspección Pesquera). 201
- Anuncio de 25 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a las personas interesadas trámites de audiencia relativos a procedimientos administrativos sancionadores incoados en diversas materias de pesca. 202
- Anuncio de 25 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada resolución recaída en procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de protección de los animales (sanidad animal). 204
- Anuncio de 25 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada acuerdo de inicio relativo a procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de sanidad animal. 205
- Anuncio de 25 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifica el acto administrativo que se cita. 206
- Anuncio de 25 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, por el que se notifican los actos administrativos que se citan. 207
- Anuncio de 25 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, por el que se notifican los actos administrativos que se citan. 208
- Anuncio de 24 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, por el que se notifica a la persona interesada acto administrativo relativo a determinado procedimiento sancionador incoado en materia de sanidad animal que se cita. 209
- Anuncio de 25 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, por el que se notifica a la/s persona/s interesada/s actos administrativos relativos a determinados procedimientos sancionadores incoados en materia de sanidad animal que se cita/n. 210

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

- Resolución de 31 de marzo de 2017 de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, por la que se da publicidad al Informe Ambiental Estratégico sobre la modificación puntual que se cita. (PP. 991/2017). 211
- Resolución de 20 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, por la que se da publicidad a la resolución de Autorización Ambiental Unificada para el proyecto que se cita, en el término municipal de Villanueva del Río y Minas (Sevilla). (PP. 1125/2017). 212

- Resolución de 19 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, por la que se da publicidad a la resolución de autorización ambiental unificada para el proyecto que se cita, en el término municipal de Osuna, provincia de Sevilla. (PP. 1460/2017). 213
- Acuerdo de 16 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, por el que se abre un periodo de información pública y se dispone la publicación del Proyecto Básico de instalación expendedora de comidas y bebidas al servicio de la Playa de la Puntilla, como paso previo a la obtención de título concesional para la ocupación de bienes del dominio público marítimo-terrestre. (PP. 1415/2017). 214
- Anuncio de 24 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, por el que se notifica al interesado/a liquidación provisional de tasa de extinción de incendios forestales. 216

AYUNTAMIENTOS

- Anuncio de 17 de mayo de 2017, del Ayuntamiento de Gibralfaro, de corrección de errores del anuncio de bases de selección para provisión de dos plazas de Arquitecto de personal funcionario, mediante sistema de concurso-oposición libre. (PP. 1431/2017). 217

MANCOMUNIDADES

- Anuncio de 24 de mayo de 2017, de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Écija, relativo a la aprobación definitiva de la modificación de los Estatutos para ampliación de fines sociales y adecuación de los mismos a la disposición transitoria que se cita. 218

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Orden de 12 de mayo de 2017, por la que se convocan subvenciones a las comunidades andaluzas, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a actividades de promoción cultural, de orientación a la población andaluza en el exterior, así como para el mantenimiento de dichas entidades, para 2017, en las líneas 1 y 2.

Mediante Orden de 29 de julio de 2016 (BOJA núm. 149, de 4 de agosto), se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las Comunidades Andaluzas, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a actividades de promoción cultural, de orientación a la población andaluza en el exterior, así como para el mantenimiento de dichas entidades.

En su virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 118.1 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado mediante Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, el artículo 4.6 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

D I S P O N G O

Artículo primero.

1. Se aprueba la convocatoria para el ejercicio 2017 de las subvenciones a las comunidades andaluzas en el exterior, conforme a lo previsto en la Orden de 29 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las comunidades andaluzas, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a actividades de promoción cultural, de orientación a la población andaluza en el exterior, así como para el mantenimiento de dichas entidades, en las siguientes líneas:

a) Línea (1): Acciones culturales sobre la identidad andaluza, así como proyección de la imagen de Andalucía en el exterior, realizadas por comunidades andaluzas asentadas en el exterior.

b) Línea (2): Acciones culturales sobre la identidad andaluza, así como proyección de la imagen de Andalucía en el exterior, realizadas por Coordinadoras o Federaciones de Comunidades Andaluzas.

2. Se aprueban los siguientes formularios:

- a) Anexo I. Formulario de solicitud de las líneas convocadas.
- b) Anexo II. Formulario de alegaciones, aceptación, reformulación y presentación de documentos de las líneas convocadas.

Artículo segundo.

Las actividades de esta convocatoria para las que se puede solicitar subvención deben realizarse desde el 1 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017.

Artículo tercero.

1. La financiación de estas ayudas se realizará con cargo a la partidas presupuestaria 0100.01.0000/G82A.487.01 del Presupuesto del ejercicio 2017 y a sus vinculantes, por el importe máximo de 328.500 euros, estando su concesión limitada por las disponibilidades presupuestarias existentes en dicho ejercicio, que se distribuye de la siguiente manera:

- Línea 1: 218.500 €.
- Línea 2: 110.000 €.

2. Además de la cuantía total máxima indicada, la presente convocatoria podría contar con una cuantía adicional dentro de los créditos disponibles, cuya aplicación a la concesión de subvenciones no requerirá de una nueva convocatoria.

La cuantía adicional que no figura actualmente en el Presupuesto que se pudiese obtener con anterioridad a la resolución de concesión dependería de un aumento de los créditos derivado de una generación, una ampliación o una incorporación de crédito o de cualquier otro procedimiento que incremente la disponibilidad de crédito.

La efectividad de la cuantía adicional queda condicionada a la declaración de disponibilidad del crédito, previa aprobación, en caso de ser preciso, de la modificación presupuestaria que proceda en un momento anterior, en todo caso, a la resolución de concesión de la subvención.

La declaración de créditos disponibles se efectuará mediante Orden y deberá publicarse en los mismos medios que esta convocatoria, sin que tal publicidad implique la apertura de un plazo para presentar nuevas solicitudes, ni el inicio de un nuevo cómputo de plazo para adoptar y notificar la resolución.

3. Los eventuales aumentos sobrevenidos en el crédito disponible posibilitarán una resolución complementaria de la concesión de la subvención que incluya solicitudes que, aun cumpliendo todos los requisitos, no hayan sido beneficiarias por agotamiento del mismo.

4. En orden al cumplimiento de la normativa reguladora y de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, se autoriza al órgano competente para conceder las subvenciones reguladas por la presente Orden para dejar sin efecto las convocatorias que no hayan sido objeto de resolución de concesión, así como para suspender o no realizar las convocatorias futuras.

Igualmente, y con los mismos fines de interés general, podrá ser causa de modificación de las resoluciones de concesión, las decisiones dirigidas al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29.4 de la Ley 10/2016, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 2017.

Artículo cuarto.

1. Las solicitudes se presentarán en los lugares y registros establecidos en las bases reguladoras conforme a los modelos Anexo I, normalizados para cada línea que se desee solicitar. El plazo de presentación será de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2. Para las solicitudes a presentar por entidades radicadas en el exterior del territorio español se amplía dicho plazo en cinco días hábiles adicionales conforme a lo establecido en las bases reguladoras.

Sevilla, 12 de mayo de 2017

MANUEL JIMÉNEZ BARRIOS
Vicepresidente de la Junta de Andalucía
y Consejero de la Presidencia y Administración Local

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página de)

ANEXO I

4 DECLARACIONES

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que la persona o entidad solicitante:

- Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria, y se compromete a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.
- No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.
- Se compromete a cumplir las obligaciones exigidas
- Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Solicitadas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	Minimis (Si/No)
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€

Concedidas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	Minimis (Si/No)
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€

- No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras.
- Se compromete a cumplir con los compromisos según lo establecido en el apartado 4. a) 2º del Cuadro Resumen.
- Otra/s (especificar):

002423/1D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página de)

ANEXO I

5 CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES			
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA			
Ejercicio del derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:			
Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.			
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA REPRESENTANTE			
Marque una de las opciones. En caso de no marcar se entenderá otorgado el consentimiento (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre)			
<input type="checkbox"/> Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.			
<input type="checkbox"/> NO CONSIENTO y aportaré en el trámite de audiencia fotocopia autenticada del DNI/NIE.			
En el caso de no otorgar consentimiento o autorización se deberá aportar la documentación necesaria junto con el Anexo II, una vez publicada la propuesta provisional de resolución.			

002423/1D



ANEXO I

(Página de)

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº ACTIVIDAD	DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	CALENDARIO DE REALIZACIÓN		LUGAR DE REALIZACIÓN	PRESUPUESTO EN EUROS
		DESDE	HASTA		
6	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA SUBVENCIÓN (INDICAR LAS ACTIVIDADES CON SU LUGAR DE REALIZACIÓN Y CALENDARIO PREVISTO)				
01					
02					
03					
04					
05					
06					
07					
08					
09					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
TOTALES					

002423/ID

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página _____ de _____)

ANEXO I

6 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA SUBVENCIÓN

002423/1D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página de)

ANEXO I

7 CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Continuación)

7.2 CARÁCTER INNOVADOR DE LAS ACTIVIDADES (EXPLICACIÓN)

002423/1D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página de)

ANEXO I

7	CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Continuación)
7.3	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE CADA ACTIVIDAD (Rellenar este apartado para cada actividad)
Nº ACTIVIDAD:	Nº ACTIVIDAD:
OBJETIVOS (Explicación)	
CRONOGRAMA (Explicación)	
INDICADORES SOBRE LOS DESTINATARIOS (Explicación)	
INDICADORES DE COBERTURA DEL TERRITORIO (Explicación)	

002423/1D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página de)

ANEXO I

8 SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Me **COMPROMETO** a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y **SOLICITO** la concesión de la subvención por importe de:

En a de de

LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE

Fdo.:

ILMO/A. SR/A. SECRETARIO/A GENERAL DE ACCIÓN EXTERIOR

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	1	4	2	3	2
---	---	---	---	---	---	---	---	---

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de la Presidencia y Administración Local le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero "SUBVENCIONES A COMUNIDADES ANDALUZAS EN EL EXTERIOR". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión administrativa de otorgamiento de ayudas/subvenciones destinadas a la asistencia y promoción cultural de las Comunidades Andaluza fuera de Andalucía.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a Secretaría General de Acción Exterior. Palacio de San Telmo. Paseo de Roma, s/n. 41013- Sevilla.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por las Bases Reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

002423/1D

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

SUBVENCIONES DESTINADAS A COMUNIDADES ANDALUZAS EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS A ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN CULTURAL, DE ORIENTACIÓN A POBLACIÓN ANDALUZA EN EL EXTERIOR ASÍ COMO PARA EL MANTENIMIENTO DE DICHAS ENTIDADES

LÍNEA 2. ACCIONES CULTURALES SOBRE LA IDENTIDAD ANDALUZA, ASÍ COMO PROYECCIÓN DE LA IMAGEN DE ANDALUCÍA EN EL EXTERIOR, REALIZADAS POR COORDINADORAS O FEDERACIONES DE COMUNIDADES ANDALUZAS

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO:	DNI/NIE/NIF:
						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:							
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:				PROVINCIA:	PAÍS:	COD. POSTAL:	
						[][][][]	
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:					
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:						SEXO:	DNI/NIE/NIF:
						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	

2 LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN							
Marque sólo una opción.							
<input type="checkbox"/> OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen en el lugar que se indica:							
DOMICILIO NOTIFICACIONES: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:							
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:				PROVINCIA:	PAÍS:	COD. POSTAL:	
						[][][][]	
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:					
<input type="checkbox"/> OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificaciones Notific@ de la Junta de Andalucía.							
En tal caso:							
<input type="checkbox"/> Manifiesto que dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@.							
<input type="checkbox"/> Manifiesto que NO dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que AUTORIZO a la Consejería/ Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.							
Indique un correo electrónico y/o un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.							
Apellidos y nombre:						DNI/NIE:	
Correo electrónico:						Nº teléfono móvil:	

3 DATOS BANCARIOS							
IBAN: [][][][] / [][][][] / [][][][] / [][][][] / [][][][] / [][][][]							
SWIFT [][][][] / [][] / [][] / [][][]							
		Código Banco		País		Localidad / Sucursal	
Entidad:							
Domicilio:							
Localidad:						Provincia:	
						Código Postal [][][][]	



002424D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página de)

ANEXO I

4 DECLARACIONES

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que la persona o entidad solicitante:

- Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria, y se compromete a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.
- No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.
- Se compromete a cumplir las obligaciones exigidas
- Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Solicitadas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	Minimis (Si/No)
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€

Concedidas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	Minimis (Si/No)
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€

- No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras.
- Se compromete a cumplir con los compromisos según lo establecido en el apartado 4. a) 2º del Cuadro Resumen.
- Otra/s (especificar):

002424D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página de)

ANEXO I

5 CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES

AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejerczo el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:

Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:

Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA REPRESENTANTE

Marque una de las opciones. En caso de no marcar se entenderá otorgado el consentimiento (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre)

- Presto mi **CONSENTIMIENTO** para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.
- NO CONSIENTO** y aportaré en el trámite de audiencia fotocopia autenticada del DNI/NIE.

En el caso de no otorgar consentimiento o autorización se deberá aportar la documentación necesaria junto con el Anexo II, una vez publicada la propuesta provisional de resolución.

002424D

(Página de) ANEXO I

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

6	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA SUBVENCIÓN (INDICAR LAS ACTIVIDADES CON SU LUGAR DE REALIZACIÓN Y CALENDARIO PREVISTO)				PRESUPUESTO EN EUROS
	Nº ACTIVIDAD	DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	CALENDARIO DE REALIZACIÓN DESDE	HASTA	
01					
02					
03					
04					
05					
06					
07					
08					
09					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
TOTALES					

002424D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página _____ de _____)

ANEXO I

6 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA SUBVENCIÓN

002424D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página _____ de _____)

ANEXO I

7	CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Continuación)
7.2	CARÁCTER INNOVADOR DE LAS ACTIVIDADES (Explicación)

002424D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página de)

ANEXO I

7	CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Continuación)
7.3	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE CADA ACTIVIDAD (Rellenar este apartado para cada actividad)
Nº ACTIVIDAD:	Nº ACTIVIDAD:
OBJETIVOS (Explicación)	
CRONOGRAMA (Explicación)	
INDICADORES SOBRE LOS DESTINATARIOS (Explicación)	
INDICADORES DE COBERTURA DEL TERRITORIO (Explicación)	

002424D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página de)

ANEXO I

7	CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Continuación)
7.4	ATENCIÓN A LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES, ASÍ COMO LA REPERCUSIÓN SOCIAL DE LAS ACTIVIDADES ATENDIENDO A SUS POTENCIALES DESTINATARIOS (Explicación)
7.5	COMPROMISO MEDIOAMBIENTAL DE LAS ACTIVIDADES (Explicación)
7.6	PROYECTOS EN RED. SE VALORARÁ AQUELLOS PROMOVIDOS ENTRE VARIAS COMUNIDADES ANDALUZAS QUE COOPEREN EN UN MISMO ÁMBITO TERRITORIAL (Explicación)
7.7	PARTICIPACIÓN DE ENTIDADES, COLECTIVOS, EMPRESAS, AGENTES SOCIALES O INSTITUCIONES DE ANDALUCÍA (Explicación)

002424D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página de)

ANEXO I

7	CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Continuación)
7.8	PARTICIPACIÓN EN ENTIDADES, COLECTIVOS, EMPRESAS, AGENTES SOCIALES O INSTITUCIONES DEL TERRITORIO EN EL QUE SE ASIENTA LA COMUNIDAD ANDALUZA (Explicación)
7.9	DESTINATARIOS
7.9.1	SOCIOS DE LA ASOCIACIÓN (Explicación)
7.9.2	PERSONAS AJENAS A LA ASOCIACIÓN (Explicación)

002424D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página de)

ANEXO I

8 SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Me **COMPROMETO** a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y **SOLICITO** la concesión de la subvención por importe de:

En a de de

LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE

Fdo.:

ILMO/A. SR/A. SECRETARIO/A GENERAL DE ACCIÓN EXTERIOR

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	1	4	2	3	2
---	---	---	---	---	---	---	---	---

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de la Presidencia y Administración Local le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero "SUBVENCIONES A COMUNIDADES ANDALUZAS EN EL EXTERIOR". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión administrativa de otorgamiento de ayudas/subvenciones destinadas a la asistencia y promoción cultural de las Comunidades Andaluza fuera de Andalucía.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a Secretaría General de Acción Exterior. Palacio de San Telmo. Paseo de Roma, s/n. 41013-Sevilla.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por las Bases Reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

002424D

ANEXO II

(Página de)

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

3 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN (Continuación)		CALENDARIO DE REALIZACIÓN		LUGAR DE REALIZACIÓN	PRESUPUESTO EN EUROS
DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES (INDICAR LAS ACTIVIDADES CON SU LUGAR DE REALIZACIÓN Y CALENDARIO PREVISTO)		DESDE	HASTA		
Nº ACTIVIDAD	DENOMINACIÓN ACTIVIDAD				
01					
02					
03					
04					
05					
06					
07					
08					
09					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
				TOTALES	
				IMPORTE TOTAL SOLICITADO	

002423/1/A02D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página _____ de _____)

ANEXO II

3	ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN (Continuación)
<input type="checkbox"/> ALEGO lo siguiente:	
<input type="checkbox"/> OPTO . De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras, y habiendo resultado persona o entidad beneficiaria provisional/suplente de dos o más subvenciones, opto por la/s siguiente/s (rellenar cuando proceda):	
<input type="checkbox"/> OTROS	

4	DOCUMENTACIÓN, CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES		
Presento la siguiente documentación:			
	Documento		
1		
2		
3		
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA			
Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:			
	Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación
			Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*
1
2
3
4
5
(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.			
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:			
	Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha emisión o presentación
			Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1
2
3
4
5
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA REPRESENTANTE			
Marque una de las opciones. En caso de no marcar se entenderá otorgado el consentimiento (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre)			
<input type="checkbox"/> Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.			
<input type="checkbox"/> NO CONSIENTO y aportaré en el trámite de audiencia fotocopia autenticada del DNI/NIE.			
En el caso de no otorgar consentimiento o autorización se deberá aportar la documentación necesaria junto con el Anexo II, una vez publicada la propuesta provisional de resolución.			

002423/1/A02D

5	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
DECLARO , bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.	
En a de de	
LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE	
Fdo.:	

ILMO/A. SR/A. SECRETARIO/A GENERAL DE ACCIÓN EXTERIOR

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	1	4	2	3	2
---	---	---	---	---	---	---	---	---



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página de)

ANEXO II

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de la Presidencia y Administración Local le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero "SUBVENCIONES A COMUNIDADES ANDALUZAS EN EL EXTERIOR". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión administrativa de otorgamiento de ayudas/subvenciones destinadas a la asistencia y promoción cultural de las Comunidades Andaluza fuera de Andalucía.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a Secretaría General de Acción Exterior. Palacio de San Telmo. Paseo de Roma, s/n. 41013- Sevilla.

NOTA:

De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona o entidad interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano gestor para que pueda recabarlos):

- a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona o entidad beneficiaria, su desistimiento de solicitud.
- b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.

002423/1/A02D

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SUBVENCIONES DESTINADAS A COMUNIDADES ANDALUZAS EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS A ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN CULTURAL, DE ORIENTACIÓN A POBLACIÓN ANDALUZA EN EL EXTERIOR ASÍ COMO PARA EL MANTENIMIENTO DE DICHAS ENTIDADES

LÍNEA 2. ACCIONES CULTURALES SOBRE LA IDENTIDAD ANDALUZA, ASÍ COMO PROYECCIÓN DE LA IMAGEN DE ANDALUCÍA EN EL EXTERIOR, REALIZADAS POR COORDINADORAS O FEDERACIONES DE COMUNIDADES ANDALUZAS

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO:	DNI/NIE/NIF:
						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
DOMICILIO:							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:				PROVINCIA:		PAÍS:	COD. POSTAL:
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:					
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:						SEXO:	DNI/NIE/NIF:
						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	

2 IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN	

3 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN	
Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones, mi solicitud ha sido:	
<input type="checkbox"/>	CONCEDIDA por el importe o pretensión solicitado.
<input type="checkbox"/>	CONCEDIDA por un importe o pretensión inferior al solicitado.
<input type="checkbox"/>	DESESTIMADA .
<input type="checkbox"/>	DESESTIMADA pero aparezco como persona o entidad beneficiaria suplente.
Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta:	
<input type="checkbox"/>	ACEPTO la subvención propuesta.
<input type="checkbox"/>	DESISTO de la solicitud.
<input type="checkbox"/>	REFORMULO . (Sólo en el supuesto de que el importe de la subvención propuesta provisional sea inferior al solicitado y las bases reguladoras prevean la reformulación). En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo mi solicitud de subvención en los siguientes términos:



002424/A02D



ANEXO II

(Página de)

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº ACTIVIDAD	ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN (Continuación)	CALENDARIO DE REALIZACIÓN		LUGAR DE REALIZACIÓN	PRESUPUESTO EN EUROS
		DESDE	HASTA		
01					
02					
03					
04					
05					
06					
07					
08					
09					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
TOTALES					
IMPORTE TOTAL SOLICITADO					

002424/A02D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página _____ de _____)

ANEXO II

3	ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN (Continuación)
<input type="checkbox"/> ALEGO lo siguiente:	
<input type="checkbox"/> OPTO . De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras, y habiendo resultado persona o entidad beneficiaria provisional/suplente de dos o más subvenciones, opto por la/s siguiente/s (rellenar cuando proceda):	
<input type="checkbox"/> OTROS	

4	DOCUMENTACIÓN, CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES		
Presento la siguiente documentación:			
	Documento		
1		
2		
3		
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA			
Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:			
	Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación
			Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*
1
2
3
4
5
(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.			
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:			
	Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha emisión o presentación
			Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1
2
3
4
5
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA REPRESENTANTE			
Marque una de las opciones. En caso de no marcar se entenderá otorgado el consentimiento (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre)			
<input type="checkbox"/> Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.			
<input type="checkbox"/> NO CONSENTIMIENTO y aportaré en el trámite de audiencia fotocopia autenticada del DNI/NIE.			
En el caso de no otorgar consentimiento o autorización se deberá aportar la documentación necesaria junto con el Anexo II, una vez publicada la propuesta provisional de resolución.			

002424/A02D

5	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
DECLARO , bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.	
En a de de LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE	
Fdo.:	

ILMO/A. SR/A. SECRETARIO/A GENERAL DE ACCIÓN EXTERIOR

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	1	4	2	3	2
---	---	---	---	---	---	---	---	---



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página de)

ANEXO II

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de la Presidencia y Administración Local le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero "SUBVENCIONES A COMUNIDADES ANDALUZAS EN EL EXTERIOR". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión administrativa de otorgamiento de ayudas/subvenciones destinadas a la asistencia y promoción cultural de las Comunidades Andaluza fuera de Andalucía.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a Secretaría General de Acción Exterior. Palacio de San Telmo. Paseo de Roma, s/n. 41013- Sevilla.

NOTA:

De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona o entidad interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano gestor para que pueda recabarlos):

- a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona o entidad beneficiaria, su desistimiento de solicitud.
- b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.

002424/A02D

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Extracto de la Orden de la Consejería de la Presidencia y Administración Local, por la que se convocan subvenciones a las comunidades andaluzas, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a actividades de promoción cultural, de orientación a la población andaluza en el exterior, así como para el mantenimiento de dichas entidades, para 2017, en las líneas 1 y 2.

BDNS (Identif.): 346844 - 346845.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el presente BOJA. (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

Primero. Convocatoria.

Se convocan para el ejercicio 2017, en la modalidad de concesión en régimen de concurrencia competitiva, las subvenciones a los miembros de la red de comunidades andaluzas en el exterior, con cargo a los créditos presupuestarios que se indican:

POSICIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN
0100010000-G/82 A/487.01/00.01	A familias e instituciones sin fines de lucro. Promoción

Importe 328.500 €.

Segundo. Personas beneficiarias.

Asociaciones, coordinadoras y federaciones de comunidades andaluzas en el exterior, reconocidas por la Junta de Andalucía e inscritas en el Registro Oficial de Comunidades Andaluzas (ROCA).

Tercero. Objeto.

La finalidad prevista es el sostenimiento de actividades de promoción cultural.

Cuarto. Bases reguladoras.

La presente convocatoria se regirá por la Orden de 29 de julio de 2016 (BOJA núm. 149, de 4 de agosto) por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las comunidades andaluzas, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a actividades de promoción cultural, de orientación a la población andaluza en el exterior, así como para el mantenimiento de dichas entidades.

Quinto. Importe.

La dotación se refleja en el cuadro del apartado primero, clasificada por las aplicaciones económicas correspondientes según el tipo de entidades a las que van dirigidas las ayudas. La cuantía máxima subvencionada será de 328.500,00 euros, ampliable en los términos establecidos en la Orden de Convocatoria.

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes a la convocatoria correspondiente al ejercicio 2017, será de veinte días hábiles (cinco días adicionales si la entidad está radicada en el extranjero), a contar desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la

Junta de Andalucía este extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Séptimo. Otros datos.

Los formularios para la solicitud y demás datos necesarios, figuran publicados en el presente BOJA, junto con la convocatoria.

Sevilla

MANUEL JIMÉNEZ BARRIOS
Vicepresidente de la Junta de Andalucía
y Consejero de la Presidencia y Administración Local

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 24 de mayo de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a lo previsto en el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, teniéndose en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido, y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Delegación del Gobierno, en virtud de las competencias que tiene delegadas por el artículo 4.1 de la Orden de la Consejería de Presidencia e Igualdad de fecha 28 de junio de 2013 (BOJA núm. 133, de 10 de julio), por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería, ha resuelto adjudicar el puesto de trabajo de libre designación denominado «Coordinador Gestión de Emergencias», de la Relación de Puestos de Trabajo de la Delegación del Gobierno en Córdoba, código 7798410, convocado por Resolución de 18 de abril de 2017 (BOJA núm. 76 de 24 de abril), al funcionario que figura en el Anexo

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, o ser recurrida directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, en el plazo de dos meses, ambos casos a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

A N E X O

DNI: 30799116-T.

Apellidos: Medina Minuesa.

Nombre: José Luis.

Puesto de trabajo: Coordinador Gestión de Emergencias.

Código del puesto: 7798410.

Consejería: Presidencia y Administración Local.

Centro directivo: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba.

Centro de destino: Secretaría General Provincial Justicia e Interior.

Localidad: Córdoba.

Córdoba, 24 de mayo de 2017.- La Delegada del Gobierno, Rafaela Crespín Rubio.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 17 de mayo de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por la que se adjudica puesto de trabajo por el sistema de libre designación convocado por la Resolución que se cita.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el artículo 64 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que la candidata elegida cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, en virtud de las competencias que tiene delegadas por la Orden de 28 de junio de 2003, de la Consejería de la Presidencia e Igualdad, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería se publicitan delegaciones de competencias de otros órganos (BOJA núm. 133 de 19.7.2013), en vigor según la Disposición transitoria tercera del Decreto 204/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia y Administración Local, ha resuelto adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, convocado por resolución de 29 de marzo de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada (BOJA núm. 64, de 4.4.2017), a la funcionaria que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, en el plazo de dos meses, ambos contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el BOJA, de conformidad con lo previsto en los artículos 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 17 de mayo de 2017.- La Delegada del Gobierno, M.^a Sandra García Martín.

A N E X O

DNI: 24188528-A.

Primer apellido: Moreno.

Segundo apellido: Vida.

Nombre: M.^a Ángeles.

Código SIRHUS: 6708610.

Denominación del puesto: Sv. Administración Pública.

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de la Presidencia y Administración Local.

Centro directivo: Delegación del Gobierno de Granada.

Centro de destino: Secretaría General Provincial de Hacienda y Administración Pública.

Provincia: Granada.

Localidad: Granada.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Orden de 23 de mayo de 2017, por la que se dispone la prórroga de mandato, cese y nombramiento de miembros del Consejo Social de la Universidad de Córdoba, por el sector de representantes de los intereses sociales, a propuesta de las organizaciones empresariales más representativas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con lo establecido en los artículos 23.1.a) y 21.1.j) del Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, aprobado por Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 21.2 del citado Texto Refundido, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 26.2.m) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

DISPONGO

Artículo 1. Prorrogar el mandato a don Antonio Díaz Córdoba como miembro del Consejo Social de la Universidad de Córdoba, por el sector de representantes de los intereses sociales, a propuesta de las organizaciones empresariales más representativas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el periodo restante que le corresponde.

Artículo 2. Cesar a don Francisco Muñoz Usano como miembro del Consejo Social de la Universidad de Córdoba, por el sector de representantes de los intereses sociales, a propuesta de las organizaciones empresariales más representativas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, agradeciéndole los servicios prestados.

Artículos 3. El cese surtirá efectos desde la misma fecha de la firma de la presente Orden.

Artículo 4. Nombrar a don Ricardo López Crespo como miembro del Consejo Social de la Universidad de Córdoba, por el sector de representantes de los intereses sociales, a propuesta de las organizaciones empresariales más representativas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 5. La duración y prórroga de los respectivos mandatos se establece conforme a lo dispuesto en el artículo 21.2 del Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, aprobado por Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero.

Artículo 6. El nombramiento surtirá efectos desde el día siguiente al de la firma de la presente Orden.

Sevilla, 23 de mayo de 2017

ANTONIO RAMÍREZ DE ARELLANO LÓPEZ
Consejero de Economía y Conocimiento

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Orden de 23 de mayo de 2017, por la que se dispone el cese y nombramiento de miembro del Consejo Social de la Universidad de Almería, por el sector de representantes de los intereses sociales, a propuesta del Sindicato CC.OO., como una de las organizaciones sindicales más representativas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con lo establecido en los artículos 23.1.a) y 21.1.i) del Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, aprobado por Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 21.2 del citado Texto Refundido, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 26.2.m) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

D I S P O N G O

Artículo 1. Cesar a don Antonio Valdivieso Montes como miembro del Consejo Social de la Universidad de Almería, por el sector de representantes de los intereses sociales, a propuesta del sindicato CC.OO., como una de las organizaciones sindicales más representativas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, agradeciéndole los servicios prestados.

Artículo 2. El cese surtirá efectos desde la misma fecha de la firma de la presente Orden.

Artículo 3. Nombrar a don Juan Pallarés Valdés como miembro del Consejo Social de la Universidad de Almería, por el sector de representantes de los intereses sociales, a propuesta del sindicato CC.OO., como una de las organizaciones sindicales más representativas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 4. La duración del mandato se establece conforme a lo dispuesto en el artículo 21.2 del Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, aprobado por Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero.

Artículo 5. El nombramiento surtirá efectos desde el día siguiente al de la firma de la presente Orden.

Sevilla, 23 de mayo de 2017

ANTONIO RAMÍREZ DE ARELLANO LÓPEZ
Consejero de Economía y Conocimiento

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Orden de 23 de mayo de 2017, por la que se dispone el cese y nombramiento de miembro del Consejo Andaluz de Universidades, designado por el Parlamento de Andalucía, entre personalidades de reconocido prestigio en el ámbito educativo, cultural o científico.

De conformidad con lo establecido en el artículo 76.i) del Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, aprobado por Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 26.2.m) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

DISPONGO

Artículo 1. Cesar a doña María del Carmen Mingorance Gosálvez como miembro del Consejo Andaluz de Universidades, designada por el Parlamento de Andalucía, a la vista de su renuncia, agradeciéndole los servicios prestados.

Artículo 2. El cese surtirá efectos desde la misma fecha de la firma de la presente Orden.

Artículo 3. Nombrar a doña Fátima Pérez Ferrer como miembro del Consejo Andaluz de Universidades, designada por el Parlamento de Andalucía entre personalidades de reconocido prestigio en el ámbito educativo, cultural o científico.

Artículo 4. El nombramiento surtirá efectos desde el día siguiente al de la firma de la presente Orden.

Sevilla, 23 de mayo de 2017

ANTONIO RAMÍREZ DE ARELLANO LÓPEZ
Consejero de Economía y Conocimiento

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Orden de 23 de mayo de 2017, por la que se dispone la prórroga de mandato, cese y nombramiento de miembros del Consejo Social de la Universidad de Málaga, por el sector de representantes de los intereses sociales, a propuesta de las organizaciones empresariales más representativas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con lo establecido en los artículos 23.1.d) y 21.1.j) del Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, aprobado por Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 21.2 del citado Texto Refundido, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 26.2.m) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

DISPONGO

Artículo 1. Prorrogar el mandato a doña Natalia Sánchez Romero como miembro del Consejo Social de la Universidad de Málaga, por el sector de representantes de los intereses sociales, a propuesta de las organizaciones empresariales más representativas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el periodo restante que le corresponde.

Artículo 2. Cesar a don Pedro García Molina como miembro del Consejo Social de la Universidad de Málaga, por el sector de representantes de los intereses sociales, a propuesta de las organizaciones empresariales más representativas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, agradeciéndole los servicios prestados.

Artículos 3. El cese surtirá efectos desde la misma fecha de la firma de la presente Orden.

Artículo 4. Nombrar a don Daniel Pastor Vega como miembro del Consejo Social de la Universidad de Málaga, por el sector de representantes de los intereses sociales, a propuesta de las organizaciones empresariales más representativas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el periodo restante que le corresponde.

Artículo 5. La duración y prórroga de los respectivos mandatos se establece conforme a lo dispuesto en el artículo 21.2, en relación con el 23.2, del Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, aprobado por Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero.

Artículo 6. El nombramiento surtirá efectos desde el día siguiente al de la firma de la presente Orden.

Sevilla, 23 de mayo de 2017

ANTONIO RAMÍREZ DE ARELLANO LÓPEZ
Consejero de Economía y Conocimiento

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Orden de 23 de mayo de 2017, por la que se dispone el cese y nombramiento de miembro del Consejo Social de la Universidad de Almería, por el sector de representantes de los intereses sociales, a propuesta del Consejo de Gobierno de dicha Universidad.

De conformidad con lo establecido en los artículos 23.1.d) y 21.1.h) del Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, aprobado por Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 21.2 del citado Texto Refundido, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 26.2.m) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

DISPONGO

Artículo 1. Cesar a doña Ana Belén Gea Segura como vocal del Consejo Social de la Universidad de Almería, por el sector de representantes de los intereses sociales, a propuesta del Consejo de Gobierno de dicha Universidad, agradeciéndole los servicios prestados.

Artículo 2. El cese surtirá efectos desde la misma fecha de la firma de la presente Orden.

Artículo 3. Nombrar a doña Isabel Guirao Piñeyro, como vocal del Consejo Social de la Universidad de Almería, por el sector de representantes de los intereses sociales, a propuesta del Consejo de Gobierno de dicha Universidad, por el periodo restante que le corresponde.

Artículo 4. La duración del mandato se establece conforme a lo dispuesto en el artículo 21.2, en relación con el 23.2, del Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, aprobado por Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero.

Artículo 5. El nombramiento surtirá efectos desde el día siguiente al de la firma de la presente Orden.

Sevilla, 23 de mayo de 2017

ANTONIO RAMÍREZ DE ARELLANO LÓPEZ
Consejero de Economía y Conocimiento

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Orden de 24 de mayo de 2017, por la que se dispone el cese y nombramiento de miembro del Consejo Andaluz de Universidades, en representación del alumnado universitario, designado por el Consejo Asesor de Estudiantes Universitarios de Andalucía.

De conformidad con lo establecido en el artículo 76.h) del Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, aprobado por Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, y una vez efectuada nueva designación por el Consejo Asesor de Estudiantes Universitarios de Andalucía, en la reunión celebrada el 28 de julio de 2016, e informada la Comisión de Programación del Consejo Andaluz de Universidades, en la reunión celebrada el día 26 de abril de 2017, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 26.2.m) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

DISPONGO

Artículo 1. Cesar a don Ignacio Hernández Torres como miembro del Consejo Andaluz de Universidades, en representación del alumnado universitario, designado por el Consejo Asesor de Estudiantes Universitarios de Andalucía, agradeciéndole los servicios prestados.

Artículo 2. El cese surtirá efectos desde la misma fecha de la firma de la presente Orden.

Artículo 3. Nombrar a don Jorge Contreras Ubric como miembro del Consejo Andaluz de Universidades, en representación del alumnado universitario, designado por el Consejo Asesor de Estudiantes Universitarios de Andalucía, de entre sus miembros.

Artículo 4. El nombramiento surtirá efectos desde el día siguiente al de la firma de la presente Orden.

Sevilla, 24 de mayo de 2017

ANTONIO RAMÍREZ DE ARELLANO LÓPEZ
Consejero de Economía y Conocimiento

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 24 de mayo de 2017, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, convocado por resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, a propuesta del titular del centro directivo al que está adscrito el puesto y, en su caso, vistos los informes referidos en el artículo 63 del Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y en uso de la competencia conferida por el artículo 1.2.g) de la Orden de 5 de junio de 2013, por la que delegan competencias en órganos directivos de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

R E S U E L V E

Adjudicar el puesto de libre designación convocado por Resolución de la Viceconsejería de Empleo, Empresa y Comercio de fecha 5 de abril de 2017, al personal funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del Reglamento General anteriormente citado, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de mayo de 2017.- La Viceconsejera, M.^a José Asensio Coto.

A N E X O

DNI: 32813224K.

Primer apellido: Carril.

Segundo apellido: Iglesias.

Nombre: María Magdalena.

Código P.T.: 437110.

Puesto de trabajo: Sv. Estructuras Comerciales.

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.

Centro directivo: Dirección General de Comercio.

Centro destino: Dirección General de Comercio.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE CULTURA

Resolución de 23 de mayo de 2017, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y habiéndose observado el procedimiento establecido, y que la candidata elegida cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 21 de diciembre de 2016 (BOJA núm. 247, de 28 de diciembre),

R E S U E L V E

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución de la Viceconsejería de Cultura de 23 de marzo de 2017 (BOJA núm. 61, de 30 de marzo), a la funcionaria que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el art. 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el titular de esta Viceconsejería, en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y los arts. 123 y 124, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los arts. 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 23 de mayo de 2017.- La Viceconsejera, Marta Alonso Lappi.

A N E X O

DNI: 24.851.244 C.

Primer apellido: Gálvez.

Segundo apellido: Cabello.

Nombre: Isabel.

Denominación del puesto de trabajo adjudicado: Secretario/a General Provincial de Cultura.

Código: 2763310.

Consejería/Organismo: Turismo y Deporte.

Centro directivo: Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte.

Centro destino: Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte.

Localidad: Málaga.

Provincia: Málaga.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 24 de mayo de 2017, de la Universidad de Huelva, por la que se procede a la aprobación y adjudicación definitiva de puestos de trabajo de personal funcionario de administración y servicios de esta Universidad.

Por Resolución de 26 de enero de 2017, de la Universidad de Huelva (BOJA núm. 20, de 31 de enero de 2017), se convocó Concurso General para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario de administración y servicios, de nivel 20 (Área de Administración), vacantes en esta Universidad.

Elevada al Rector, por la Comisión de Valoración, propuesta para la adjudicación de los puestos de trabajo y de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria, en el Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios Funcionario de la Universidad de Huelva, aprobado por Resolución de 29 de abril de 2008 (BOJA núm. 98, de 19 de mayo de 2008), y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, con carácter supletorio; una vez acreditada la observancia del procedimiento debido y la valoración final de los méritos de las personas candidatas, este Rectorado, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, los Estatutos de la Universidad de Huelva y demás disposiciones vigentes, ha resuelto adjudicar con carácter definitivo los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo I adjunto.

El plazo para la toma de posesión será de tres días hábiles, que comenzará a computarse a partir del día siguiente al cese, que se producirá dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la Resolución del Concurso en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Excepcionalmente, el Gerente de la Universidad de Huelva, por exigencias del normal funcionamiento de los Servicios, podrá aplazar la fecha de incorporación del funcionario o funcionaria al nuevo puesto de trabajo como máximo tres meses.

Excepcionalmente y por exigencias del normal funcionamiento de los servicios, el Gerente de la Universidad de Huelva podrá diferir el cese hasta veinte días hábiles, comunicándose a la Unidad a que haya sido destinado el funcionario o funcionaria.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición ante el Sr. Rector de la Universidad de Huelva, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o bien, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, según disponen los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Huelva, 24 de mayo de 2017.- El Rector, Francisco Ruiz Muñoz.

ANEXO I

ASIGNACIÓN DE PUESTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	OBSERVACIONES	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
PF001699	JEFE/A DE NEGOCIADO	ETSI	ZAMBRANO GÓMEZ, DOLORES	29797099-R
PF001721	JEFE/A DE NEGOCIADO	FAC. CC. TRABAJO Y FAC. TRABAJO SOCIAL	MESA DÍAZ DE MAYORGA, MARÍA DEL MAR	44201509-V
PF001733	JEFE/A DE NEGOCIADO	FAC. CC. EMPRESARIALES	MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, MARÍA JOSÉ	02887878-K
PF001755	PUESTO SINGULARIZADO	ETSI	VIDAL GUTIÉRREZ, ANTONIO MANUEL	29798049-P
PF001772	PUESTO SINGULARIZADO	FAC. CC. EMPRESARIALES	BARÓN PÉREZ, SEBASTIÁN	29732101-R
PF002021	JEFE/A DE NEGOCIADO SERV. DE EMPLEO Y ATENC. A LA COMUNIDAD		RODRÍGUEZ ACOSTA, MARÍA LUISA	29756714-G

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 24 de mayo de 2017, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueban las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, relativas a las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Trabajo Social, de la Junta de Andalucía (A2.2010), correspondientes a la Oferta de Empleo Público 2015 y 2016.

De conformidad con lo establecido en la base 5.1 de la Resolución de 9 de enero de 2017, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en diferentes cuerpos, opciones y/o subopciones de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Dirección, por delegación de la persona titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública,

R E S U E L V E

Primero. Aprobar las listas provisionales de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Trabajo Social (A2.2010). En el caso de las personas aspirantes excluidas, en las referidas listas, se expresan las causas que han motivado su exclusión.

Segundo. Las personas aspirantes que deseen participar por el cupo reservado a personas con discapacidad, a las que les falte la documentación acreditativa de tal condición y hayan pagado la tasa de la oposición, si no presentan la documentación pasarán de oficio al turno libre.

Tercero. Las listas quedarán expuestas al público en la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, en la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en el Instituto Andaluz de Administración Pública, sito en la calle Torneo, núm. 26 de Sevilla, así como en la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública (www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica).

Cuarto. Las personas excluidas por cualquier causa relacionada con el pago del modelo 046, para ser admitidas en estas pruebas selectivas deberán aportar, en el plazo establecido en la presente Resolución, el original o fotocopia compulsada del modelo 046 con el que, en su plazo, liquidaron la tasa correspondiente.

Aquellas personas que hayan sido excluidas por la causa «No abona importe completo para su grupo» podrán subsanarla, abonando la diferencia y remitiendo a este Instituto Andaluz de Administración Pública el modelo 046, dentro del plazo establecido en esta Resolución.

Quinto. Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado la exclusión u omisión de las citadas listas, o cualquier otra incidencia, las personas aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para que aleguen y presenten la documentación que a su derecho convenga. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne el nombre, apellidos y

Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Número de Identidad Extranjero, en vigor, de la persona aspirante y cuerpo al que oposita.

Dicho escrito de subsanación debe ser acompañado, si la solicitud se presentó manualmente, con el original o fotocopia compulsada de la solicitud presentada en la que conste la fecha y el lugar de presentación de la misma y si se realizó telemáticamente con el justificante de la recepción que generó el sistema tras la presentación. Asimismo, para los supuestos de omisión en el listado, el escrito de subsanación debe ir acompañado además, de fotocopia compulsada del Modelo 046 u original o copia compulsada del certificado que acredite su condición de persona con discapacidad, emitido por el órgano competente, para los supuestos en que haya sido necesaria su aportación.

Quienes dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o no aleguen la omisión, serán definitivamente excluidas de la participación en el proceso selectivo.

Concluido el plazo de subsanación, por Resolución de esta Dirección se declararán aprobadas las listas definitivas de personas admitidas y excluidas y en ellas se decidirá acerca de las alegaciones planteadas por las personas interesadas sobre la exclusión u omisión en las listas provisionales, y su publicación les servirá de notificación. Esta Resolución se publicará en el BOJA, y en ella se señalarán, el lugar, fecha y hora de realización del primer ejercicio de la oposición, y el lugar donde se expondrán al público las listas definitivas.

Sevilla, 24 de mayo de 2017.- El Director, José María Sánchez Bursón.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 24 de mayo de 2017, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueban las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, relativas a las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Informática, de la Junta de Andalucía (A2.2012), correspondientes a la Oferta de Empleo Público 2016.

De conformidad con lo establecido en la base 5.1 de la Resolución de 9 de enero de 2017, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en diferentes cuerpos, opciones y/o subopciones de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Dirección, por delegación de la persona titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública,

R E S U E L V E

Primero. Aprobar las listas provisionales de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Informática (A2.2012). En el caso de las personas aspirantes excluidas, en las referidas listas, se expresan las causas que han motivado su exclusión.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, en la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en el Instituto Andaluz de Administración Pública, sito en la Calle Torneo, núm. 26, de Sevilla, así como en la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública (www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica).

Tercero. Las personas excluidas por cualquier causa relacionada con el pago del modelo 046, para ser admitidas en estas pruebas selectivas deberán aportar, en el plazo establecido en la presente Resolución, el original o fotocopia compulsada del modelo 046 con el que, en su plazo, liquidaron la tasa correspondiente.

Aquellas personas que hayan sido excluidas por la causa «No abona importe completo para su grupo» podrán subsanarla, abonando la diferencia y remitiendo a este Instituto Andaluz de Administración Pública el modelo 046, dentro del plazo establecido en esta Resolución.

Cuarto. Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado la exclusión u omisión de las citadas listas, o cualquier otra incidencia, las personas aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para que aleguen y presenten la documentación que a su derecho convenga. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne el nombre, apellidos y Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Número de Identidad Extranjero, en vigor, de la persona aspirante y cuerpo al que oposita.

Dicho escrito de subsanación debe ser acompañado, si la solicitud se presentó manualmente, con el original o fotocopia compulsada de la solicitud presentada en la que conste la fecha y el lugar de presentación de la misma y si se realizó telemáticamente con el justificante de la recepción que generó el sistema tras la presentación. Asimismo, para

los supuestos de omisión en el listado, el escrito de subsanación debe ir acompañado además, de fotocopia compulsada del Modelo 046 u original o copia compulsada del certificado que acredite su condición de persona con discapacidad, emitido por el órgano competente, para los supuestos en que haya sido necesaria su aportación.

Quienes dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o no aleguen la omisión, serán definitivamente excluidas de la participación en el proceso selectivo.

Concluido el plazo de subsanación, por Resolución de esta Dirección se declararán aprobadas las listas definitivas de personas admitidas y excluidas y en ellas se decidirá acerca de las alegaciones planteadas por las personas interesadas sobre la exclusión u omisión en las listas provisionales, y su publicación les servirá de notificación. Esta Resolución se publicará en el BOJA, y en ella se señalarán, el lugar, fecha y hora de realización del primer ejercicio de la oposición, y el lugar donde se expondrán al público las listas definitivas.

Sevilla, 24 de mayo de 2017.- El Director, José María Sánchez Bursón.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 24 de mayo de 2017, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueban las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, relativas a las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ciencias Sociales y del Trabajo (A1.2028), correspondientes a la Oferta de Empleo Público 2016.

De conformidad con lo establecido en la Base 5.1 de la Resolución de 9 de enero de 2017, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en diferentes cuerpos, opciones y/ o subopciones de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Dirección, por delegación de la persona titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública,

R E S U E L V E

Primero. Aprobar las listas provisionales de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ciencias Sociales y del Trabajo (A1.2028). En el caso de las personas aspirantes excluidas, en las referidas listas, se expresan las causas que han motivado su exclusión.

Segundo. Las personas aspirantes que deseen participar por el cupo reservado a personas con discapacidad, a las que les falte la documentación acreditativa de tal condición y hayan pagado la tasa de la oposición, si no presentan la documentación pasarán de oficio al turno libre.

Tercero. Las listas quedarán expuestas al público en la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, en la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en el Instituto Andaluz de Administración Pública, sito en la calle Torneo, núm. 26, de Sevilla, así como en la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública (www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica).

Cuarto. Las personas excluidas por cualquier causa relacionada con el pago del modelo 046, para ser admitidas en estas pruebas selectivas deberán aportar, en el plazo establecido en la presente Resolución, el original o fotocopia compulsada del modelo 046 con el que, en su plazo, liquidaron la tasa correspondiente.

Aquellas personas que hayan sido excluidas por la causa «No abona importe completo para su grupo» podrán subsanarla, abonando la diferencia y remitiendo a este Instituto Andaluz de Administración Pública el modelo 046, dentro del plazo establecido en esta Resolución.

Quinto. Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado la exclusión u omisión de las citadas listas, o cualquier otra incidencia, las personas aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para que aleguen y presenten la documentación que a su derecho convenga. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne el nombre, apellidos y

Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Número de Identidad Extranjero, en vigor, de la persona aspirante y cuerpo al que oposita.

Dicho escrito de subsanación debe ser acompañado, si la solicitud se presentó manualmente, con el original o fotocopia compulsada de la solicitud presentada en la que conste la fecha y el lugar de presentación de la misma y si se realizó telemáticamente con el justificante de la recepción que generó el sistema tras la presentación. Asimismo, para los supuestos de omisión en el listado, el escrito de subsanación debe ir acompañado además, de fotocopia compulsada del Modelo 046 u original o copia compulsada del certificado que acredite su condición de persona con discapacidad, emitido por el órgano competente, para los supuestos en que haya sido necesaria su aportación.

Quienes dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o no aleguen la omisión, serán definitivamente excluidas de la participación en el proceso selectivo.

Concluido el plazo de subsanación, por Resolución de esta Dirección se declararán aprobadas las listas definitivas de personas admitidas y excluidas y en ellas se decidirá acerca de las alegaciones planteadas por las personas interesadas sobre la exclusión u omisión en las listas provisionales, y su publicación les servirá de notificación. Esta Resolución se publicará en el BOJA, y en ella se señalarán, el lugar, fecha y hora de realización del primer ejercicio de la oposición, y el lugar donde se expondrán al público las listas definitivas.

Sevilla, 24 de mayo de 2017.- El Director, José María Sánchez Bursón.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 25 de mayo de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de cargo intermedio para el Área de Gestión y Servicios de Jefe/a de Grupo de Facturación de la Plataforma Logística Sanitaria de Málaga en el Hospital Regional Universitario de Málaga.

Siendo precisa la cobertura de un puesto clasificado como Cargo Intermedio en la Orden de la Consejería de Salud y Servicios Sociales de 5 de abril de 1990, por el que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud.

De conformidad con el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), y de conformidad con la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), de desarrollo del citado Decreto, modificada por la Orden de 21 de diciembre de 2015 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 252, de 31 de diciembre de 2015).

Por ello, atendiendo a los antecedentes citados, y en virtud del artículo 12.d) del Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud, esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud

R E S U E L V E

Primero. Convocar por el sistema de concurso de méritos la cobertura de cargo intermedio para el Área de Gestión y Servicios, de Jefe/a de Grupo de Facturación de la Plataforma Logística Sanitaria de Málaga en el Hospital Regional Universitario de Málaga.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II.

Tercero. En lo no previsto en la presente Resolución, se estará a lo dispuesto en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), y la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), que desarrolla el anterior, modificada por la Orden de 21 de diciembre de 2015 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 252, de 31 de diciembre de 2015).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Gerencia, en el plazo de un mes a partir de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123.1 y 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, sede de este órgano, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE CARGO INTERMEDIO PARA EL ÁREA DE GESTIÓN Y SERVICIOS DE JEFE/A DE GRUPO DE FACTURACIÓN DE LA PLATAFORMA LOGÍSTICA SANITARIA DE MÁLAGA EN EL HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARIO DE MÁLAGA

1. Sistema de provisión.

1.1. La provisión del cargo convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos.

1.2. El proceso selectivo será evaluado por una Comisión de Selección y consistirá en dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y evaluación de un Proyecto de Gestión.

1.2.1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales:

Consistirá en la valoración de los méritos profesionales de los interesados que permita conocer su aptitud, idoneidad, experiencia profesional, formación y actividades docentes e investigadoras, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se incluye como Anexo II en esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 60 puntos.

1.2.2. Proyecto de Gestión:

Cada candidato expone ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: profesional, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad.

La defensa del Proyecto de Gestión se realizará mediante exposición en un acto público, seguida de un debate con los miembros de la Comisión. En la misma se valorarán obligadamente los siguientes aspectos clave en relación al cargo al que se opta.

- Visión, misión y valores del equipo profesional y su incardinación con los valores del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
- Líneas estratégicas y análisis DAFO.
- La cartera de servicios con especial énfasis en los procesos de gestión y servicios asociados.
- El análisis de los recursos humanos, estructurales y fungibles asignados y las propuestas para su organización y gestión eficiente.
- El conocimiento de las instalaciones y los objetivos a conseguir, su cronograma y los indicadores y estándares de referencia.
- La orientación a resultados en sus diferentes líneas de producción.
- La gestión de la calidad y su acreditación.
- Las propuestas para liderar grupos, organizar, delegar, generar equipo y propiciar la gestión participativa.
- La capacidad de generar y transferir conocimientos e innovaciones.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección. La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

2.2. Estar en posesión de titulación académica suficiente que le habilite a puestos de los grupos de clasificación C o D, o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. Podrá participar toda persona que esté previamente vinculada al Sistema Nacional de Salud, bien como personal funcionario de carrera o personal estatutario fijo, bien como personal laboral fijo o indefinido o bien como personal funcionario o personal estatutario interino, siempre que el nombramiento temporal de interinidad se deba a la cobertura de plazas vacantes no cubiertas por personal funcionario de carrera o personal estatutario fijo.

2.6. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.7. Toda persona de cualquiera de los Estados miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, que reúna los requisitos previstos en el punto 2.5., podrá participar en los procedimientos de provisión que se convoquen en los términos establecidos en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

2.8. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. A tal efecto en la página web del SAS se encuentra disponible la información necesaria para la realización del citado curso.

3. Características del cargo convocado y funciones a desarrollar.

3.1. Características del cargo convocado.

3.1.1. Denominación: Jefe/a de Grupo de Facturación de la Plataforma Logística Sanitaria de Málaga.

3.1.2. Subgrupo retributivo: C1 o C2 (anteriormente grupos C o D).

3.1.3. Las retribuciones para el cargo convocado serán las establecidas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud para el puesto: Jefe de Grupo Administrativo.

3.2. Funciones a desarrollar.

3.2.1. Funciones generales.

Serán sus funciones generales:

- La organización administrativa y funcional del Grupo Profesional.
- La gestión del personal relacionado con su ámbito de competencia: distribución de funciones, información, optimización de recursos, adecuación al puesto de trabajo etc.

- La propuesta y negociación de los objetivos anuales del Grupo y los objetivos individuales de los profesionales que lo integran. El impulso, seguimiento y control del cumplimiento de los objetivos marcados por la Dirección del Centro. La evaluación del cumplimiento de dichos objetivos, así como la evaluación del desempeño individual de los profesionales bajo su responsabilidad.

- La gestión de las estrategias y programas que permitan el cumplimiento de los acuerdos de consumo y los objetivos de gestión ambiental y de sostenibilidad, a través del uso óptimo, adecuado y eficiente, de bienes y servicios de su Grupo, su mantenimiento y la gestión adecuada de los residuos que se generen.

- La gestión, organización y promoción de todas las actividades necesarias para la integración efectiva de la prevención de riesgos laborales en su Grupo, en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

- La participación en Comisiones Técnicas referentes a su área de trabajo.

3.2.2. Funciones específicas

- Organizar y gestionar la Unidad de Facturación, asegurando los circuitos de comunicación con el resto de Unidades.

- Conocer y controlar, los trámites relativos a cada uno de los tipos de facturas (Normales, Tributos, Otras obligaciones, Abonos, etc.), con especial énfasis en el circuito de las facturas de gestión directa y a facturas de farmacia gestionadas en el aplicativo ATHOS.

- Conocer, organizar y planificar, junto al resto de Cargos Intermedios del Servicio, todo el circuito de facturación: alta, conformidad y tramitación al pago.

- Colaborar en el mantenimiento del mapa de procesos, identificando, analizando y actualizando los procedimientos operativos establecidos.

- Liderazgo en la gestión de los RR.HH. de la Unidad de Facturación, para permitirle la implantación del modelo funcional más eficiente para la consecución de los objetivos marcados para la esa unidad.

- Fomentar el desarrollo profesional del personal de la Unidad, identificando las necesidades formativas de los mismos, y haciendo las propuestas de actividades de formación interna que necesariamente se deben incluir en el Plan de Formación Anual.

- Gestión de RR.HH. adscritos a la Unidad de Facturación, lo que implicará el control de asistencia, y de las solicitudes de permisos, vacaciones y licencias de cada uno de los profesionales adscritos a la misma.

- Gestión de clientes internos y externos: Identificar las necesidades y los requisitos de los clientes, la gestión de las relaciones y la satisfacción de los mismos, coordinación y trazabilidad de los procesos.

- Conocimiento de los aplicativos corporativos SIGLO, GIRO y ATHOS.

Además de las funciones que tenga asignadas, las que puedan serle encomendadas por la Dirección a la que está adscrito, y las que corresponden al desarrollo del área que motivan la convocatoria del cargo.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán a la Dirección Gerencia del Hospital Regional Universitario de Málaga según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución, y se presentarán en el Registro General Hospital Regional Universitario de Málaga sito en Avda. Carlos Haya, s/n, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada de la titulación exigida en el apartado 2.2.

4.2.3. Relación de los méritos valorables alegados con original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión.

4.2.5. Acreditación de los requisitos establecidos en las bases 2.5 y 2.6.

4.2.6. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios contemplado en el apartado 2.8.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Centro Hospitalario aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de las bases de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios del Hospital Regional Universitario de Málaga y en la página web del SAS (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), surtiendo dicha publicación los efectos de la notificación, de acuerdo con el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar alegaciones, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Hospital Regional Universitario de Málaga.

5.3. Transcurrido el plazo previsto en el apartado anterior, y una vez resueltas las alegaciones contra la lista provisional, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos.

6. Comisión de selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el/la titular de la Dirección Gerencia del Hospital Regional Universitario de Málaga, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia de acuerdo con lo contemplado en el apartado 2.b) del citado artículo 12 del Decreto 75/2007.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de Profesionales del Hospital o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. La composición de la Comisión de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público. Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, de acuerdo con lo previsto en el artículo 24 de dicha Ley.

7. Desarrollo del proceso selectivo.

7.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará y desarrollará el proceso selectivo conforme a lo previsto en esta convocatoria y elevará a la Dirección Gerencia del Hospital la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. La Comisión podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurren personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

7.2. La Dirección Gerencia del Hospital dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página Web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

7.3. La resolución definitiva del concurso será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierta la convocatoria.

7.4. Dicha Resolución se hará pública en los tablones de anuncios del Hospital Regional Universitario de Málaga y en la página web del SAS, en el plazo máximo de seis meses a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria

en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el art. 9 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo. Contra esta Resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Profesionales del SAS, de acuerdo con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

8. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

8.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del cargo por un periodo de cuatro años de duración, que será realizado por la persona titular de la Dirección Gerencia del Centro Sanitario al que se encuentre adscrito el cargo intermedio y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

8.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud o de los centros, servicios y establecimientos sanitarios de organismos, empresas públicas o cualesquiera otras entidades de naturaleza o titularidad pública admitidas en derecho, adscritas a la Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía, que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslados. Si la ostenta con destino provisional, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al carácter de temporalidad de su nombramiento en dicha plaza.

8.3. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte adjudicatario con arreglo a lo establecido en la presente convocatoria y que ostente la condición de personal funcionario o estatutario interino, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al carácter de temporalidad de dicha plaza, quedando por consiguiente reservada, en tanto no sea cubierta por su titular definitivo o la misma no sea amortizada.

Si la persona nombrada como cargo intermedio perdiera la reserva de la plaza de origen al ser la misma cubierta por su titular definido o por resultar amortizada la plaza, dicha persona será cesada por Resolución de la persona titular de la dirección del centro sanitario correspondiente y perderá toda vinculación con el Servicio Andaluz de Salud, no pudiendo continuar en el desempeño del cargo intermedio, dada la pérdida del requisito de vinculación al Sistema Nacional de Salud establecido en el punto 2.5 de esta Resolución.

Si el cargo intermedio ostentase la condición de personal funcionario o estatutario interino, éste cesará en el mismo, tanto por renuncia, como por no superar la evaluación a que se refiere el artículo 15 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, como por remoción acordada mediante resolución motivada de la dirección del centro sanitario correspondiente y volverá a ocupar, en su caso, la plaza que tenía reservada.

El cese por sanción disciplinaria firme de separación del servicio o por cualquiera de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, del personal funcionario o estatutario interino del Servicio Andaluz de Salud que ocupe un cargo intermedio, implicará la pérdida de toda vinculación con el Servicio Andaluz de Salud.

8.4. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud en el caso de ser cesada por cualquiera de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

8.5. De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, el desempeño del cargo a cubrir será, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva.

8.6. El desempeño del cargo será objeto de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 15 del citado Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

ANEXO I

Don/Doña, con DNI núm.,
y domicilio en, calle/avda./pza.,
tfnos., correo electrónico
en posesión del título de, especialidad

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de cargo intermedio para el Área de Gestión y Servicios de Jefe/a de Grupo de Facturación de la Plataforma Logística de Málaga en el Hospital Regional Universitario de Málaga, convocado por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de fecha, BOJA núm., de fecha

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

SR. DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARIO DE MÁLAGA

ANEXO II**BAREMO DE MÉRITOS PROFESIONALES:**

1. Méritos profesionales (máximo 60 puntos).
 - 1.1. Méritos de gestión (máximo 40 puntos).
 - Experiencia (máximo 30 puntos):
 - 1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados en categorías pertenecientes a los Grupos C o D del área de gestión y servicios o cargos intermedios correspondientes a estos dos grupos en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la UE: 0,10 puntos
 - 1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría básica, puesto Directivo o cargo intermedio no descrito anteriormente en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la UE: 0,05 puntos.
 - 1.1.3. Por cada mes de servicios prestados en categorías de los Grupos C o D del área de gestión y servicios, cargos intermedios similares o puestos Directivos en otras administraciones públicas: 0,05 puntos.
 - 1.1.4. Por cada mes completo de servicios prestados en categorías de los Grupos C o D del área de gestión y servicios en otros centros e instituciones sanitarias no dependientes de administraciones públicas: 0,03 puntos.
 - Desempeño (máximo 10 puntos):
 - 1.1.5. Cumplimiento de los objetivos individuales en la UGC o a la Unidad de Gestión y Servicios en el que ha desarrollado su trabajo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de objetivos de 2009.
 - 1.1.6. Cumplimiento de los objetivos globales de la UGC o de la Unidad de Gestión y Servicios (o Institución para el desempeño de puestos directivos) en el que ha desarrollado su trabajo, una vez aplicado el factor de corrección el tiempo de desempeño de puesto directivo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%,

hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de objetivos de 2009 y para tiempos inferiores a un año, de forma proporcional.

1.1.7. Innovaciones significativas en la organización del área de gestión y servicios, en el diseño y ejecución de programas de calidad, procesos, o en el uso/consumo de recursos, iniciadas o mantenidas en los últimos diez años, con resultados contrastados, según informe de la Dirección de División correspondiente, mediante informe razonado que acredite los cambios propuestos e implantados por el candidato. Estos deben haber tenido un efecto constatable en la mejora de la gestión, en la calidad, en la eficiencia del uso de los recursos y/o en los resultados obtenidos. En todo caso, tendrán que haber supuesto, en su conjunto, una mejora sustancial sobre la situación de origen. A juicio del tribunal, y en relación directa con el cargo al que se opta, este ítem será valorado desde 0 a 10 puntos.

1.1.8. Por formar parte de las distintas Comisiones de Calidad o grupos de trabajo constituidas en centros sanitarios o en los Servicios de Apoyo: 0,25 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Económico-Administrativo y/o de Servicios Generales o por el Subdirector correspondiente de los Servicios de Apoyo, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.2. Méritos derivados de la formación y la docencia (máximo 15 puntos).

Formación:

1.2.1. Formación continuada, hasta un máximo de 9 puntos.

1.2.1.1. Por cada hora de formación continua como discente: 0,015 puntos.

1.2.1.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación continua como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.1.1 y 1.2.1.2 son excluyentes entre sí. Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración.

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1.1 y 1.2.1.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo a la que se concursa.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones:

Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

Docencia:

1.2.2. Actividades formativas, hasta un máximo de 6 puntos.

1.2.2.1. Docencia en actividades formativas de formación continuada:

- En áreas transversales para la gestión y servicios (informática, prl, organización sanitaria, gestión ambiental, calidad, etc.): 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- En el área de conocimiento específico de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que se realiza: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

Las actividades formativas serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo a la que se concursa.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones:

Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.2.2. Tutor de formación profesional de categorías del área de gestión y servicios: 0,1 puntos por año, hasta un máximo de 1 puntos.

1.3. Publicaciones y otros méritos (máximo 5 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2, y 1.3.3 de este apartado, se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros, relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revistas relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca: 0,10 puntos.

1.3.3. Publicaciones en revista de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

Por Títulos de Propiedad Industrial relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca:

1.4.1.1. Por cada patente de invención: 1 punto.

1.4.1.2. Por cada modelo de utilidad: 0,30 puntos.

Sevilla, 25 de mayo de 2017.- El Director Gerente, P.A. (Resolución de 17.3.2017), la Directora General de Profesionales, Celia Gómez González.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 24 de mayo de 2017, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, de la anulación de la Resolución de 5 de enero de 2017, por la que se convoca acceso al proceso de selección para la cobertura del puesto de Director/a de Recursos Humanos para la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol.

Publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 6, de 11 de enero de 2017, la Resolución de 5 de enero de 2017, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, por la que se convoca acceso al proceso de selección para la cobertura del puesto de Director/a de Recursos Humanos para la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, dicha Resolución queda Anulada por el siguiente motivo:

En fecha 11 de enero de 2017 se publicó en BOJA la Resolución de 5 de enero de 2017, de la Dirección Gerencia de la APESCS, por la que se convoca acceso al proceso de selección para la cobertura del puesto de Director/a de Recursos Humanos para la APESCS, en dicha publicación se indicaba que las bases de la convocatoria se encontraban a disposición de los interesados en Recursos Humanos de los centros dependientes de la APESCS y en el apartado Ofertas de empleo de la página web: www.hcs.es.

Hasta la fecha actual el proceso selectivo en cuestión se ha venido desarrollando conforme a lo dispuesto en la bases del mismo, habiéndose publicado únicamente un listado provisional de preseleccionados, y sin que se hayan realizado las pruebas de aptitud y/o entrevista personal y/o cuestionarios de personalidad algunos, previstas en las bases de la convocatoria.

En fecha 3 de mayo de 2017, se emite informe preceptivo por la Dirección General de Planificación y Presupuestos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía con carácter desfavorable a la provisión del puesto de Director/a de Recursos Humanos de la APESCS.

El art. 25.5 de la Ley 1/2015, de 21 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2016 establece que «Serán nulos de pleno derecho los acuerdos adoptados o los contratos suscritos en esta materia en contra de un informe desfavorable, o que determinen cuantías económicas superiores a las establecidas en los apartados 3 y 4 del presente artículo. En ambos casos, así como la omisión de los informes previstos en este artículo, podrán dar lugar a la devolución de las cantidades indebidamente percibidas, en los términos recogidos en la legislación vigente».

Por lo expuesto, de continuar la tramitación del proceso selectivo de Director/a de Recursos Humanos, teniendo en cuenta la existencia de informe preceptivo desfavorable emitido por órgano competente de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, se incurriría en nulidad radical con las consecuencias previstas en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Por último, y teniendo en cuenta la fase en que se encuentra el proceso selectivo, en la que solamente se ha publicado un listado de preseleccionados y no se han realizado las pruebas previstas en las bases de la convocatoria, se estima que con la anulación del mismo no se produce lesión efectiva de derechos, pues la misma no puede referirse a derechos todavía no adquiridos, pues la presentación de solicitudes y documentación y

la publicación de un listado provisional de preseleccionados, no pueden ser consideradas sino como meras expectativas.

Por lo expuesto, la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol

R E S U E L V E

Primero. Anular el proceso de selección iniciado mediante la Resolución de 5 de enero de 2017, de la Dirección Gerencia de la APESCS, por la que se convoca acceso al proceso de selección para la cobertura del puesto de Director/a de Recursos Humanos para la APESCS.

Segundo. Publicar la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, de conformidad con lo establecido en el art. 46.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en su última y modificada redacción dada por la Ley 37/2011, de 10 de octubre, en el plazo de dos meses contados a partir de la fecha de su notificación.

Marbella, 24 de mayo de 2017.- El Director Gerente, Torcuato Romero López.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Corrección de errores a la Resolución de 16 de mayo de 2017, de la Universidad de Córdoba (BOJA núm. 95, de 22.5.2017), por la que se convocan a concurso de acceso plazas de Catedrático de Universidad por el sistema de promoción interna.

Advertido error en la citada Resolución de 16 de mayo de 2017, se procede a su corrección al amparo de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los siguientes términos:

En la página 78, respecto de la plaza código F170107-PI. Cuerpo docente: Catedrático de Universidad. Área de Conocimiento: Física Aplicada.

Donde dice: Comisión Suplente: Presidente: Don Augusto Beléndez Vázquez, Catedrático de la Escuela Politécnica Superior de Alicante.

Debe decir: Comisión Suplente: Presidente: Don Augusto Beléndez Vázquez, Catedrático de la Universidad de Alicante.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Orden de 22 de mayo de 2017, por la que se conceden ocho becas de formación e investigación en materias relacionadas con la Unión Europea y con las Comunidades Andaluzas en el Exterior.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Mediante Orden de 16 de junio de 2016 se convocaron las becas de formación e investigación en materias relacionadas con la Unión Europea y con las Comunidades Andaluzas en el Exterior para 2017-2018 (BOJA núm. 117, de 21 de junio de 2016), reguladas por la Orden de 8 de noviembre de 2013, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión, en concurrencia competitiva, de becas de formación e investigación en materias relacionadas con la Unión Europea y las Comunidades Andaluzas en el Exterior (BOJA núm. 225, de 15 de noviembre de 2013). En la citada Orden de 16 de junio de 2016, se convocaron un total de ocho becas: tres relacionadas con materias de la Unión Europea y con destino en Delegación de la Junta de Andalucía en Bruselas; tres también relacionadas con materias de la Unión Europea, con destino en Secretaría General de Acción Exterior, en Sevilla; y dos becas relacionadas con las Comunidades Andaluzas en el Exterior, con destino en la Secretaría General de Acción Exterior, en Sevilla.

Segundo. Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se realizó un requerimiento conjunto de subsanación el 27 de octubre de 2016. Finalizado el plazo de 10 días hábiles establecido para la subsanación, se procedió a la evaluación previa de los méritos alegados en las solicitudes admitidas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 15 de la Orden de 8 de noviembre de 2013. Para ello, se analizaron las solicitudes y se valoraron los méritos declarados según los criterios objetivos de valoración recogidos en el artículo 10 de la Orden de 8 de noviembre de 2013.

Tercero. Con fecha de 27 de febrero de 2017 se hizo público el Acuerdo del Secretario General de Acción Exterior, por el que se publica el listado de personas solicitantes admitidas en el proceso de selección para las becas convocadas en la Orden de 16 de junio de 2016, conforme a lo previsto en el artículo 15 de la Orden de 8 de noviembre de 2013, así como el lugar y la fecha de la celebración de la entrevista personal, en su caso. En el citado Acuerdo, además de contemplar el listado de personas solicitantes admitidas en el proceso de selección para las becas convocadas, se incluía la puntuación otorgada a cada una de ellas según los méritos declarados en la solicitud, y se convocaba para la realización de la entrevista personal a las personas que hubieran obtenido 5 puntos o más. Posteriormente, en las fechas contempladas en el citado Acuerdo, se realizaron las entrevistas personales.

Cuarto. Una vez concluido el proceso de evaluación previa previsto al artículo 15 de la Orden de 8 de noviembre de 2013 y elaborada la lista de solicitudes que consiguieron un orden preferente, tras aplicar a cada una de ellas los criterios objetivos previstos en las bases reguladoras, se dictó con fecha de 20 de marzo de 2017, la correspondiente propuesta provisional de Resolución, conforme al artículo 16 de la Orden reguladora, concediéndose un plazo de diez días a las personas interesadas para que presentaran

la aceptación de la beca propuesta en el Anexo II, la documentación acreditativa y/o las alegaciones, en su caso.

Quinto. Transcurrido dicho plazo, esta Secretaría General de Acción Exterior ha procedido a la comprobación documental de los requisitos mínimos y de los méritos alegados, así como las alegaciones o renunciaciones presentadas, teniendo en cuenta el artículo 19.1 de la Orden de 8 de noviembre de 2013, el cual señala que a la vista de la documentación presentada por las personas beneficiarias provisionales y suplentes y de la comprobación documental de los requisitos mínimos y méritos alegados, así como de las alegaciones presentadas durante el trámite de audiencia, se podrá alterar el orden de las personas beneficiarias previstas en el artículo 16.1.

Sexto. Por otro lado, con fecha de 27 de abril de 2017, se registró escrito remitido por D. Juan Blanco Arellano mediante el cual renuncia a la beca sobre la Unión Europea concedida como beneficiario provisional para la Secretaría General de Acción Exterior, según se contempla en la Propuesta Provisional de Resolución de 20 de marzo de 2017.

Igualmente, con fecha de 5 de mayo de 2017, se registró en la Consejería de la Presidencia y Administración Local escrito presentado por doña Blanca Fernández-Palacios Parejo renunciando a la beca sobre la Unión Europea concedida como beneficiaria suplente para la Secretaría General de Acción Exterior, según se contempla en la citada Propuesta Provisional de Resolución dictada con fecha de 20 de marzo de 2017.

Séptimo. Con fecha de 9 de mayo de 2017 se ha elevado al Consejero de la Presidencia y Administración Local la correspondiente Propuesta Definitiva de Resolución, en la que, tras aceptarse las renunciaciones presentadas, se incluyen, para cada tipo de beca, la relación de las personas beneficiarias, ordenada de acuerdo con la puntuación obtenida, así como la relación de las personas beneficiarias suplentes, también ordenada según la puntuación obtenida.

Octavo. Con fecha de 15 de mayo de 2017 se ha presentado escrito de doña Crystèle Ranchin, con NIE X9110056D, en el Registro de la Consejería de la Presidencia y Administración Local, solicitando un aplazamiento de la fecha de incorporación a la beca por un periodo de tiempo de seis meses desde la fecha prevista para su inicio debido a causas excepcionales justificadas que impedirían llevar a cabo el proceso de formación e investigación objeto de la beca, solicitando así mismo la prórroga de la beca por un periodo igual al de la duración del aplazamiento.

Noveno. Con fecha de 17 de mayo de 2017 se registró en la Consejería de la Presidencia y Administración Local escrito presentado por doña Elena Moreno López renunciando a la beca sobre la Unión Europea contemplada en la Propuesta Definitiva de Resolución, de 9 de mayo de 2017, de la que era beneficiaria para la Secretaría General de Acción Exterior.

Décimo. Todo ello, a los efectos de que, una vez realizada la correspondiente fiscalización previa y conforme al artículo 20 de la Orden de 8 de noviembre de 2013, se formalice, mediante Orden, la concesión a las personas beneficiarias de las becas de formación e investigación en materias relacionadas con la Unión Europea y con las Comunidades Andaluzas en el Exterior correspondientes a la convocatoria realizada mediante la Orden de 16 de junio de 2016.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La finalidad de estas becas es la formación especializada de licenciados y licenciadas universitarios sobre la actividad de la Unión Europea y las Comunidades Andaluzas en el Exterior, mediante la realización de actividades de formación e investigación en materias competencia de la Consejería de la Presidencia y Administración Local relacionadas con la Unión Europea y las Comunidades Andaluzas en el Exterior, en la Secretaría General de Acción Exterior y en la Delegación de la Junta de Andalucía en Bruselas, para dotar a jóvenes con titulación universitaria superior de una experiencia en estas materias que facilite su posterior incorporación al mercado laboral, correspondiendo a la Secretaría General de Acción Exterior la instrucción del procedimiento de concesión de becas, de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la Orden de 8 de noviembre de 2013.

Segundo. Las personas beneficiarias de las becas, deberán cumplir el régimen de formación o de investigación que establezca la persona responsable del Centro Directivo correspondiente, así como las obligaciones previstas en el artículo 24 de la Orden de 8 de noviembre de 2013 y el resto de la normativa que le sea de aplicación.

Tercero. El artículo 23 de la Orden de 8 de noviembre de 2013 contempla los derechos de las personas beneficiarias de las becas, entre los cuales está el derecho a percibir la ayuda económica que corresponda a la beca en la forma establecida por la convocatoria, que no tendrá, en ningún caso, naturaleza de salario. Así mismo, corresponden a las personas beneficiarias los derechos y obligaciones previstas en la citada Orden reguladora y en el resto de normativa que les sea de aplicación.

Cuarto. La dotación de cada beca, según lo establecido en el artículo 4.1 de la Orden de 8 de noviembre de 2013, comprenderá una asignación mensual y una única asignación para los gastos extraordinarios contemplados en el artículo 4.2 de la Orden citada, así como cualquier otro gasto preceptivo exigido por la normativa vigente, por lo que se tendrá en cuenta lo establecido en el Real Decreto 1493/2011, de 24 de octubre, por el que se regulan los términos y condiciones de inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social de las personas que participen en los programas de formación, en desarrollo de lo previsto en la disposición adicional tercera de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de la Seguridad Social.

Quinto. La descripción de las becas se recoge en el artículo 4 de la Orden de 16 de junio de 2016, mediante la que se convocaron las becas de formación e investigación en materias relacionadas con la Unión Europea y las Comunidades Andaluzas en el Exterior para 2017-2018.

En el citado artículo se contempla que la cuantía bruta de la dotación de cada beca adscrita a la Secretaría General de Acción Exterior de la Consejería de la Presidencia y Administración, en Sevilla, asciende a 12.844 euros, que incluye doce mensualidades de 1.000 euros cada una y una única asignación de 844 euros destinados a los gastos extraordinarios.

En cuanto a la cuantía bruta de la dotación de cada beca adscrita a la Delegación de la Junta de Andalucía, en Bruselas, asciende a 16.937 euros que incluyen doce mensualidades de 1.300 euros cada una y una única asignación de 1.337 euros destinados a los gastos extraordinarios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Orden reguladora de estas becas, las asignaciones mensuales se abonarán durante todo el periodo de disfrute de la beca, previa la justificación correspondiente por módulos mensuales y efectuándose las retenciones fiscales establecidas en la normativa vigente. En cuanto a los gastos

extraordinarios, se desembolsarán, previa autorización expresa de la persona titular de la Secretaría General de Acción Exterior, una vez que hayan sido justificados documentalmente.

Sexto. En el artículo 21 de la Orden de 16 de junio de 2016, se contempla que en el plazo de los diez días hábiles siguientes a la publicación de dicha Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, las personas beneficiarias, mediante el Anexo III de aceptación, deberán proceder a la aceptación de la beca y de cuantas obligaciones se deriven de dicha Orden reguladora. Transcurrido el plazo sin haberse efectuado la aceptación y, en su caso, la renuncia a otras becas, la adjudicación de la beca quedará sin efecto. La misma consecuencia se producirá si la persona adjudicataria de la beca no se incorporase en el plazo establecido en la resolución de concesión, salvo que medie causa justificada.

Por otro lado, el artículo 29 de la Orden de 16 de junio de 2016, contempla que la Secretaría General de Acción Exterior, podrá proponer la interrupción del disfrute de la beca por razones o causas excepcionales que impidan o dificulten sensiblemente el desarrollo de la formación de la persona becada. Así mismo, el citado artículo contempla, así mismo, que la persona becada puede recuperar el periodo interrumpido de la beca por un periodo igual al de la duración de la interrupción, siempre que no sea superior los seis meses.

Séptimo. Para la adjudicación de estas becas se ha seguido el procedimiento de concesión de subvenciones regladas en concurrencia competitiva previsto en la Orden de 8 de noviembre de 2013 y en el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por lo que las solicitudes se han valorado siguiendo los criterios previstos el artículo 10 de la Orden de bases reguladoras respecto a: expediente académico, formación específica en materias relacionadas con las becas convocadas, conocimiento de idiomas según cada tipo de beca, experiencia o prácticas relacionadas con las materias objeto de la beca, así como la entrevista personal realizada.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; en su Reglamento, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio; en el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo; en la vigente Ley de Presupuestos, en el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 282/2010, de 4 de mayo, así como en la Orden de 8 de noviembre de 2013, reguladora de estas ayudas y en las demás disposiciones aplicables.

Vistos los preceptos legales citados, así como la propuesta de la Secretaría General de Acción Exterior, este Consejero, en el uso de la competencia que le atribuye el artículo 20 de la Orden de 8 de noviembre de 2013 y fiscalizada de conformidad la Propuesta de Gasto derivada del presente expediente con cargo a la aplicación económica 482.01.82.A.

D I S P O N G O

Primero. Adjudicar, tras la aceptación de las renunciaciones presentadas, las becas de formación e investigación en materias relacionadas con la Unión Europea y las Comunidades Andaluzas en el Exterior, según lo dispuesto en el artículo 20 de la Orden de 8 de noviembre de 2013, a las personas que a continuación se citan, según cada tipo de beca:

a) Personas beneficiarias de las becas:

UNIÓN EUROPEA. DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN BRUSELAS.

Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	Puntuación TOTAL
1	VALCÁRCEL GÓMEZ-COBIÁN, MARÍA TERESA	28841533Q	21,83
2	FERNÁNDEZ TORRES, PALOMA DE LA CANDELARIA	76438302X	17,90
3	REPRESA DE LA LASTRA, GABRIELA	77819627R	16,10

b) Personas beneficiarias de las becas:

UNIÓN EUROPEA. SECRETARÍA GENERAL DE ACCIÓN EXTERIOR, EN SEVILLA.

Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	Puntuación TOTAL
1	RANCHIN, CRYSTÈLE	X9110056D	24,50
2	JIMÉNEZ GASCÓN, ZORAIDA	28793012W	17,00
3	SORIANO GARCÍA, JOSÉ	30239949D	16,95

c) Personas beneficiarias de las becas:

COMUNIDADES ANDALUZAS EN EL EXTERIOR. SECRETARÍA GENERAL DE ACCIÓN EXTERIOR, EN SEVILLA.

Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	Puntuación TOTAL
1	SÁNCHEZ GUIJARRO, LAURA	76438895M	18,40
2	MALDONADO LÓPEZ, BELÉN	77591193A	18,30

Segundo. Conceder a las personas beneficiarias de las becas las siguientes cuantías y con la distribución que se indica:

a) Beca Unión Europea. Centro Directivo de adscripción: Delegación de la Junta de Andalucía en Bruselas. Cuantía bruta de la dotación de cada beca: 16.937 euros. El desglose de la dotación queda establecido en los siguientes términos: Doce asignaciones de 1.300 euros y una asignación de 1.337 euros destinada a gastos extraordinarios.

b) Beca Unión Europea. Centro Directivo de adscripción: Secretaría General de Acción Exterior de la Consejería de la Presidencia y Administración Local, en Sevilla. Cuantía bruta de la dotación de cada beca: 12.844 euros. El desglose de la dotación queda establecido en los siguientes términos: Doce asignaciones mensuales de 1.000 euros y una asignación de 844 euros destinada a gastos extraordinarios.

c) Beca Comunidades Andaluzas en el Exterior. Centro Directivo de adscripción: Secretaría General de Acción Exterior de la Consejería de la Presidencia y Administración Social, en Sevilla. Cuantía bruta de la dotación de cada beca: 12.844 euros. El desglose de la dotación queda establecido en los siguientes términos: Doce asignaciones mensuales de 1.000 euros y una asignación de 844 euros destinada a gastos extraordinarios.

Tercero. Determinar que la duración inicial de la beca es de doce meses, iniciándose el 1 de junio de 2017, fecha en la que las personas adjudicatarias de las becas deberán incorporarse a su centro directivo, y finalizará el 31 de mayo de 2018, sin perjuicio de sus posibles prórrogas en los términos previstos en la Orden de 8 de noviembre de 2013. El plazo y la forma de justificación del cumplimiento de la finalidad para la que se concede la beca se realizará por módulos mensuales.

Conceder, por causas justificadas y atendiendo a la solicitud de la interesada, tras su valoración, un aplazamiento de cinco meses para el inicio de la beca sobre la Unión Europea concedida a doña Crystèle Ranchin, con NIE X9110056D, cuyo centro de

adscripción es la Secretaría General de Acción Exterior, la cual dará comienzo el 1 de noviembre de 2017 y finalizará el 31 de octubre de 2018.

Cuarto. Conceder a las personas adjudicatarias un plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, utilizando el Anexo III previsto para ello, acepten esta beca y cuantas obligaciones se deriven de la Orden de 8 de noviembre de 2013 y para que renuncien, en su caso, a otras becas, según lo dispuesto en el artículo 21 de la citada Orden.

Transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado la aceptación y, en su caso, la renuncia a otras becas, la adjudicación de la beca quedará sin efecto, previa Orden dictada al efecto, que será notificada a la persona interesada. La misma consecuencia se producirá si la persona adjudicataria de la beca no se incorporase en el plazo establecido en esta Orden de concesión, salvo que medie causa justificada.

Si la adjudicación de la beca quedara sin efectos, se resolverá la misma a favor de la persona suplente que corresponda según el orden establecido, para lo cual se dictará una Orden con el contenido previsto en el artículo 20 de la Orden reguladora, la cual se notificará a la persona interesada y se publicará en la página web indicada en la convocatoria, así como en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Quinto. Desestimar las solicitudes correspondientes a las personas que no presentaron el Anexo II y/o la documentación acreditativa en tiempo y forma, así como proceder al archivo de los expedientes correspondientes a las mismas, teniendo en cuenta el artículo 16.2 de la Orden reguladora.

Sin perjuicio de lo anterior, declarar que han resultado suplentes, para el supuesto de renuncia, imposibilidad o incumplimiento de las obligaciones por parte de las personas beneficiarias, en los términos del artículo 20.1.h) de la Orden de 8 de noviembre de 2013, las siguientes personas, para cada tipo de beca, en el orden de prelación que se indica:

a) Personas beneficiarias suplentes de las becas:

UNIÓN EUROPEA. DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN BRUSELAS.

Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	Puntuación TOTAL
1	FERNÁNDEZ-PALACIOS PAREJO, BLANCA	28823060N	15,58
2	POVEDA MAÑOSA, ELENA	75714854G	13,88
3	GARCÍA MECA, JUAN	76635157P	13,53
4	BELLO MERINO, M.ª CARMEN	30230793F	13,08
5	CAPILLA MIRALLES, SILVIA TERESA	4229420L	7,85

b) Personas beneficiarias suplentes de las becas:

UNIÓN EUROPEA. SECRETARÍA GENERAL DE ACCIÓN EXTERIOR, EN SEVILLA.

Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	Puntuación TOTAL
1	SERRANO HUERTA, LAURA	50892779N	16,90
2	POVEDA MAÑOSA, ELENA	75714854G	16,00
3	MARTÍNEZ HUGUET, ELENA	45326087X	15,00
4	BELLO MERINO, M.ª CARMEN	30230793F	14,53
5	RIVERO GUTIÉRREZ, CARLOS MANUEL	28838933S	14,30
6	RODRÍGUEZ RASERO, CRISTINA	77591121T	12,05

Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	Puntuación TOTAL
7	OJEDA MUÑOZ, MARTA	77816051J	8,30
8	CASANOVA NAVARRO, ANDREA	15416761E	5,65

c) Personas beneficiarias suplentes de las becas:

COMUNIDADES ANDALUZAS EN EL EXTERIOR. SECRETARÍA GENERAL DE ACCIÓN EXTERIOR, EN SEVILLA.

Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	Puntuación TOTAL
1	ALMODÓVAR ANAYA, RAQUEL	48947734P	17,35
2	FERNÁNDEZ-PALACIOS PAREJO, BLANCA	28823060N	16,50
3	POVEDA MAÑOSA, ELENA	75714854G	16,25
4	RIVERO GUTIÉRREZ, CARLOS MANUEL	28838933S	15,20
5	BELLO MERINO, M. ^a CARMEN	30230793F	14,53
6	OJEDA MUÑOZ, MARTA	77816051J	8,30
7	GARCÍA PÉREZ, ALEJANDRO	77818430T	10,63
8	JIMÉNEZ JIMÉNEZ, RUBÉN	51082915F	9,60
9	GÓMEZ RAMÍREZ, LAURA	30240123E	9,10

Sexto. Las becas concedidas mediante la presente Orden son subvenciones con cargo a la Aplicación Económica 482.01.82A. Conforme a lo establecido en el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y su normativa de desarrollo, en cuyo artículo 40, apartado 2.e) se contempla que, en el caso de subvenciones, pueden adquirirse compromisos por gastos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores a aquel en que se autoricen.

El gasto previsto, una vez realizado el cálculo real del importe de las becas, teniendo en cuenta su periodicidad, se distribuye plurianualmente de la siguiente forma:

ANUALIDADES	CANTIDAD
GASTO ANUALIDAD 2017	66.628,06 €
GASTO ANUALIDAD 2018	52.056,70 €

Séptimo. Ordenar la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sustituyendo esta publicación a la notificación, de conformidad con lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, advirtiendo a las personas interesadas que contra esta Orden, que agota la vía administrativa, podrán interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes o directamente el recurso contencioso-administrativo ante la sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al del recibo de la notificación de conformidad con lo establecido en los artículos 40, 41 y 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de mayo de 2017

MANUEL JIMÉNEZ BARRIOS
Vicepresidente de la Junta de Andalucía
y Consejero de la Presidencia y Administración Local

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 4 de abril de 2017, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza bilingüe al centro docente privado «San Isidoro», de Sevilla. (PP. 1312/2017).

Examinada la documentación presentada por don José Luis del Río Ocaña, representante legal de Fundación de Escuelas Parroquiales, entidad titular del centro docente privado «San Isidoro» (Código 41005269), ubicado en C/ Mateos Gago, núm. 32, de la localidad de Sevilla (Sevilla), en la solicitud de aprobación del expediente de autorización administrativa para la enseñanza bilingüe español/inglés en centros privados para las etapas educativas del 2.º Ciclo de Educación Infantil y de Educación Primaria.

Resultando que en el mencionado expediente ha recaído informe favorable de la correspondiente Delegación Territorial de la Consejería de Educación en Sevilla de fecha 7 de marzo de 2017.

Vistas la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013; la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía; la Orden de la Consejería de Educación de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la Orden de 29 de junio de 2011, por la que se establece el procedimiento de autorización de la enseñanza bilingüe en centros docentes de titularidad privada, modificadas estas dos últimas por la de 18 de febrero de 2013; y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia; y vista la propuesta favorable de la Dirección General de Innovación.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. La aprobación del expediente de autorización administrativa de la enseñanza bilingüe español/inglés en el centro docente privado «San Isidoro» (Código 41005269), de la localidad de Sevilla (Sevilla), cuya titularidad es la Fundación de Escuelas Parroquiales, para las etapas educativas del 2º Ciclo de Educación Infantil y de Educación Primaria.

Segundo. La autorización de la enseñanza bilingüe en la etapa educativa a que hace referencia el punto primero conlleva el cumplimiento por el centro de lo establecido en la Orden de 28 de junio de 2011, modificada por la de 18 de febrero de 2013, por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Consejería de Educación en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-Administrativo

del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de abril de 2017

ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN
Consejera de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 17 de mayo de 2017, por la que se aprueba una nueva denominación específica para el colegio de educación infantil y primaria «Pablo Picasso» de Almargen (Málaga).

El artículo 18 del Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, aprobado por el Decreto 328/2010, de 13 de julio, establece que los centros docentes a los que resulta de aplicación dicho Reglamento, dependientes de la Consejería competente en materia de educación, tendrán la denominación específica que apruebe esta Consejería a propuesta del Consejo Escolar del centro, con el informe favorable del Ayuntamiento.

En su virtud, visto el expediente de solicitud de nueva denominación específica para el colegio de educación infantil y primaria «Pablo Picasso», con código 29000542, de Almargen (Málaga), remitido por la Delegación Territorial de Educación en Málaga, y a propuesta del Director General de Planificación y Centros,

D I S P O N G O

Primero. Aprobar la nueva denominación específica de «Maestro José Durán» para el colegio de educación infantil y primaria «Pablo Picasso», código 29000542 y domicilio en C/ Corredera, s/n, de Almargen (Málaga).

Segundo. La denominación específica aprobada se inscribirá en el Registro de Centros Docentes, según lo dispuesto en el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de mayo de 2017

ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN
Consejera de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 17 de mayo de 2017, por la que se aprueba una nueva denominación específica para el colegio de educación infantil y primaria «Andalucía» de Algámitas (Sevilla).

El artículo 18 del Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, aprobado por el Decreto 328/2010, de 13 de julio, establece que los centros docentes a los que resulta de aplicación dicho Reglamento, dependientes de la Consejería competente en materia de educación, tendrán la denominación específica que apruebe esta Consejería a propuesta del Consejo Escolar del centro, con el informe favorable del Ayuntamiento.

En su virtud, visto el expediente de solicitud de nueva denominación específica para el colegio de educación infantil y primaria «Andalucía», con código 41000466, de Algámitas (Sevilla), remitido por la Delegación Territorial de Educación en Sevilla, y a propuesta del Director General de Planificación y Centros,

D I S P O N G O

Primero. Aprobar la nueva denominación específica de «Andalucía Francisco Soria» para el colegio de educación infantil y primaria «Andalucía», código 41000466 y domicilio en Avda. Las Palmeras, s/n, de Algámitas (Sevilla).

Segundo. La denominación específica aprobada se inscribirá en el Registro de Centros Docentes, según lo dispuesto en el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de mayo de 2017

ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN
Consejera de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 18 de mayo de 2017, por la que se aprueba la modificación de la denominación específica de la Sección de Educación Permanente «La Luisiana» por la de «Carlos III», de La Luisiana (Sevilla).

El Consejo de Centro del Centro de Educación Permanente «Miguel Hernández», código 41500611, al que se encuentra adscrita la Sección de Educación Permanente «La Luisiana», código 41500633, con domicilio en c/ Huelva, s/n, de La Luisiana (Sevilla), acordó proponer la modificación de la denominación específica de «La Luisiana» por la de «Carlos III» para dicha Sección.

Vista la disposición adicional segunda, punto 3, del Decreto 196/2005, de 13 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Centros de Educación Permanente.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Aprobar la denominación específica de «Carlos III» para la Sección de Educación Permanente «La Luisiana», código 41500633, de La Luisiana (Sevilla), a propuesta del Consejo de Centro del Centro de Educación Permanente al que está adscrita.

Segundo. La denominación específica aprobada se inscribirá en el Registro de Centros Docentes, regulado por el Decreto 151/1997, de 27 de mayo.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de mayo de 2017

ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN
Consejera de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 23 de mayo de 2017, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, en el recurso P.A. num. 58/17, interpuesto por doña Nuria Ramírez Estévez, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 58/17, interpuesto por doña Nuria Ramírez Estévez contra la Resolución de 29 de diciembre de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se resuelve el recurso de reposición interpuesto contra la anterior Resolución de 22 de junio de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de las Comisiones de Valoración, el listado definitivo de personas candidatas de varias categorías de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondiente al periodo de valoración de méritos de 31 de octubre de 2015.

Por dicho órgano judicial se ha señalado para la celebración de la vista el día 8.11.2017, a las 11:50 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 58/17, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los tramites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus tramites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 23 de mayo de 2017.- La Directora General de Profesionales, Celia Gómez González.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 24 de mayo de 2017, de la Secretaría General de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se dispone la publicación de la resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía de 24 de mayo de 2017, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo que se cita.

En fecha 24 de mayo de 2017 se ha dictado por parte de la Directora Gerente de la Agencia Andaluza de la Energía, Resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo que se cita, por lo que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se dispone la publicación de la mencionada Resolución que figura como Anexo de la presente Resolución.

A N E X O

Que mediante oficio remitido por la Sección Primera, Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el procedimiento ordinario núm. 238/2017, Negociado E, interpuesto por Sademp, S.L., contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición contra la resolución de 12 de febrero de 2016, dictada por la Directora Gerente de la Agencia Andaluza de la Energía, relativa a la solicitud de incentivo (expediente de subvención núm. 1116552) acogida al Decreto-ley 1/2014 de 18 de marzo, por el que se regula el Programa de Impulso para la Construcción Sostenible en Andalucía y se efectúa la convocatoria de incentivos para 2014 y 2015, se requiere a la Agencia Andaluza de la Energía que proceda a notificar la resolución que acuerde la remisión del expediente administrativo y a emplazar a cuantos resulten interesados en el procedimiento para que puedan personarse como demandados.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional, esta Dirección Gerencia

R E S U E L V E

Primero. La remisión del expediente administrativo correspondiente a Sademp, S.L., a la Sección Primera, Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.

Segundo. Remitir al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía el expediente junto con el requerimiento del órgano judicial y señalar, a efectos de notificaciones, la sede del citado Gabinete, sita en Plaza de España, Puerta de Navarra, de Sevilla, con el que se entenderán las sucesivas actuaciones que se deriven del procedimiento de referencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 41 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Tercero. Notificar la presente resolución a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento ordinario 238/2017, Negociado E, para que puedan personarse como

demandados en el plazo de nueve días ante el órgano judicial en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y, si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna, según lo previsto en el artículo 50.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cuarto. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a efectos de notificación a los interesados.

Sevilla, 24 de mayo de 2017.- La Secretaria General, Marbella Escobar Morales.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Orden de 24 de mayo de 2017, por la que se delegan en el Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz las facultades de gestión, explotación, prerrogativas y obligaciones sobre la Estación-Intercambiador ubicada en Plaza de Sevilla, de Cádiz.

Culminada la ejecución de las obras de la Estación-Intercambiador ubicada en la Plaza de Sevilla de la capital gaditana, procede acometer las actuaciones necesarias para su correcta explotación.

El artículo 26 de la Ley 2/2003, de 12 de mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros en Andalucía, establece que los Consorcios de Transporte Metropolitano podrán asumir el ejercicio de las competencias de ordenación, coordinación, control, inspección y sanción respecto de los servicios, tráfico, infraestructuras e instalaciones declaradas de interés metropolitano, en los términos establecidos en el Plan de Transporte Metropolitano y según la extensión de competencias que concreten los Estatutos de cada Consorcio.

En este sentido, el Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 25 de octubre de 2016 (BOJA núm. 211, de 3 de noviembre de 2016), declara el interés metropolitano de la Estación-Intercambiador ubicada en la Plaza de Sevilla, de Cádiz, y los Estatutos del Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz (BOJA núm. 199, de 11 de octubre de 2005), establecen en su objeto el ejercicio de forma conjunta y coordinada de las competencias que corresponden a las Administraciones consorciadas, entre las que se encuentra la Junta de Andalucía, en materia de creación y gestión de infraestructuras y servicios del transporte.

Por todo ello, en uso de las facultades conferidas en el artículo 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y artículos 101 y 102 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

DISPONGO

Primero. Delegación de competencias.

Se delegan en el Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz las facultades de gestión, explotación, prerrogativas y obligaciones sobre la Estación-Intercambiador ubicada en la Plaza de Sevilla, de Cádiz, que actualmente corresponden a la Consejería de Fomento y Vivienda como Administración titular del servicio.

Segundo. Consecuencia sobre las aportaciones de la Junta.

Los ingresos que le efectúe el contratista al Consorcio en concepto de canon a percibir por contrato, reducirán proporcionalmente la aportación de las transferencias de financiación que la Junta de Andalucía efectúa anualmente al Consorcio a través de la correspondiente Ley del Presupuesto.

Tercero. Régimen de la delegación.

Los actos, resoluciones y acuerdos que se adopten haciendo uso de la delegación contenida en esta Orden harán constar expresamente esta circunstancia y se considerarán dictados por el órgano delegante.

En cualquier momento el órgano delegante podrá avocar para sí el ejercicio de las competencias delegadas por esta Orden, que se realizará conforme a lo dispuesto en los artículos 103 y 104 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Convalidación de actos.

Se convalidan expresamente todos los actos llevados a cabo por el Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz, en relación con el contrato de gestión de servicio público consistente en la explotación de la Estación-Intercambiador de Cádiz.

Quinto. Desarrollo y ejecución.

Se faculta al Director General de Movilidad para adoptar las medidas necesarias para la aplicación e interpretación de la presente Orden.

Sexto. Efectos.

La presente Orden surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido y con los requisitos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de mayo de 2017

FELIPE LÓPEZ GARCÍA
Consejero de Fomento y Vivienda

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 19 de mayo de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Córdoba, dimanante de autos núm. 904/2016.

NIG: 1402142C20160007827.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 904/2016. Negociado: CQ.

Sobre: Divorcio.

De: Doña Eva Delgado García.

Procurador: Sr. Juan Bautista González Maestre.

Contra: Don Luciano Oyhama Alves Vale.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 904/16 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Córdoba a instancia de doña Eva Delgado García contra don Luciano Oyhama Alves Vale, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 251/17

En Córdoba, a 30 de marzo de 2017.

Vistos por mí, María Revuelta Merino, los presentes autos núm. 904/2016 de divorcio contencioso en los que han sido parte como demandante, doña Eva Delgado García, representada por el Procurador don Juan Bautista González Maestre y asistida por la Letrada doña Mercedes Merinas Soler y como demandado don Luciano Oyhama Alves Vale, que permaneció en situación de rebeldía procesal.

F A L L O

Que estimo la demanda presentada por el Procurador don Juan Bautista González Maestre en nombre y representación de doña Eva Delgado García frente a don Luciano Oyhama Alves Vale y debo:

- Declarar la disolución por divorcio del matrimonio celebrado en Pozoblanco entre doña Eva Delgado García y don Luciano Oyhama Alves Vale.

No ha lugar a imponer condena en costas.

Líbrense testimonio de la presente el cual se llevará a los autos de su razón quedando original en el presente libro. Notifíquese. Dirjase mandamiento al Registro Civil de Córdoba acordando la anotación del divorcio.

Esta resolución no es firme y contra ella cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días desde su notificación. Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banesto núm. indicando en observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código «02» de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Decimoquinta de la L.O

6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales, y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita. En el caso de estimación del recurso, tal importe será devuelto. En el caso de estimación parcial, desestimación o desistimiento del recurso, la cantidad depositada será ingresada en la cuenta designada al efecto.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, María Revuelta Merino, Magistrada-Juez en comisión de servicios del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Córdoba.

Publicación. En la misma fecha la anterior sentencia fue leída y publicada por la Magistrada-Juez que la suscribe mientras celebraba audiencia pública, doy fe.

Y encontrándose el demandado don Luciano Oyhama Alves Vale en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo en Córdoba, a 19 de mayo de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 24 de marzo de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dieciocho de Málaga, dimanante de autos núm. 838/2016. (PP. 1078/2017).

NIG: 2906742C20160019409.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 838/2016. Negociado: 08.

De: Comunidad de propietarios edificio Don Julián

Procuradora: Sra. Marta Merino Gaspar.

Ltrado: Sr. Justo Pueyo Sánchez

Contra: Noemí Sánchez Toledo, Ginés Sánchez Toledo y Claudia Sánchez Toledo.

E D I C T O

En el presente procedimiento Juicio Verbal (250.2) 838/2016 seguido a instancia de comunidad de propietarios edificio Don Julián frente a Noemí Sánchez Toledo, Ginés Sánchez Toledo y Claudia Sánchez Toledo se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA NÚM. 76/2017

En Málaga, a veintidós de marzo de dos mil diecisiete.

Vistos por mí, doña Ana Matilla Rodero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dieciocho de los de esta localidad, los presentes autos de Juicio Verbal, registrado con el número 838/2016, y seguido entre partes de una y como demandante la comunidad de propietarios edificio Don Julián, sita en Málaga, calle Conde Duque de Olivares, núm. 3, provista del CIF núm. H29514007, representada por la Procuradora doña Marta Merino Gaspar y asistida por el Letrado don Justo Pueyo Sánchez, y de otra y como demandados doña Claudia Sánchez Toledo, provista del DNI núm. 26.831.948-X, don Ginés Sánchez Toledo, provisto del DNI núm. 74.844.281-G, y doña Noemí Sánchez Toledo, provista del DNI núm. 74.844.280-A, todos ellos en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y atendidos los siguientes

F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por la comunidad de propietarios edificio Don Julián, sita en Málaga, representada por la Procuradora doña Marta Merino Gaspar, contra doña Claudia Sánchez Toledo, don Ginés Sánchez Toledo y doña Noemí Sánchez Toledo, todos ellos en situación procesal de rebeldía, debo condenar y condeno a los expresados demandados a que satisfagan a la parte actora la suma de dos mil setecientos noventa y tres euros con cincuenta y un céntimos (2.793,51 euros), más los intereses de la misma, computados desde la interpelación judicial hasta el completo pago de aquella, calculados al tipo de interés legal del dinero, incrementado en dos puntos a partir de la fecha de la presente resolución. Todo ello con expresa condena de los demandados al pago de las costas procesales causadas.

Llévese testimonio de la presente resolución a los autos de su razón, quedando el original en el Libro de los de su clase.

Notifíquese la presente resolución a las partes de este procedimiento, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

E/.

Y encontrándose dichos demandados, Noemí Sánchez Toledo, Ginés Sánchez Toledo y Claudia Sánchez Toledo, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma a los mismos.

En Málaga, a veinticuatro de marzo de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 12 de mayo de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 242/2017.

Procedimiento: Despido Objetivo Individual 242/2017. Negociado: mj.

NIG: 2906744S20170003100.

De: D./D.^a Adil Motia.

Abogado: Juan Luis Olalla Gajete.

Contra: Self Service Versalles, S.L., y Fogasa.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Seis de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 242/2017 se ha acordado citar a Self Service Versalles, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 8.6.17, a las 11:45 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.^a, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Self Service Versalles, S.L., se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a doce de mayo de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 19 de mayo de 2017, del Juzgado de lo Social número Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 109/2017.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 109/2017. Negociado: L.

NIG: 2906744S20170001362.

De: Doña M Mercedes Vivas Cárdenas.

Abogada: Irene Guerrero Ángel.

Contra: Dujonka, S.L.

E D I C T O

Don Agustín Salinas Serrano, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 109/2017 se ha acordado citar a Dujonka, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 26 de junio de 2017, a las 9:30 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García, (Ciudad de la Justicia de Málaga) planta 3.ª, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Dujonka, S.L., se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a diecinueve de mayo de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 16 de mayo de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 390/2017.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 390/2017. Negociado: A2.

NIG: 2906744S20170004606.

De: Don Alberto Fuentes Galdeano.

Contra: Transporte Rodríguez Olar, S.L. y otros.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 390/2017 se ha acordado citar a Manuel Rodríguez Maldonado, Manuel Maldonado Rivera, Transporte Rodríguez Olar, S.L., Transportes Rodríguez Maldonado C.B. y Manuel Rodríguez Rivea como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 16 de noviembre de 2017, a las 11,55 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.^a, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Manuel Rodríguez Maldonado, Manuel Maldonado Rivera, Transporte Rodríguez Olar, S.L., Transportes Rodríguez Maldonado C.B. y Manuel Rodríguez Rivea, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a dieciséis de mayo de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 17 de mayo de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 416/2017.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 416/2017. Negociado: A2.

NIG: 2906744S20170004815.

De: Don Giampiero Arena.

Contra: Pepone Italian Kitchen, S.L., y Toscanfood, S.L.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 7 de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 416/2017 se ha acordado citar a Pepone Italian Kitchen, S.L., y Toscanfood, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 26 de junio de 2017 a las 10,55 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.^a, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Pepone Italian Kitchen, S.L., y Toscanfood, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a diecisiete de mayo de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 15 de mayo de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 80/2017.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 80/2017. Negociado: 2E.

NIG: 4109144S20130009431.

De: Don José Manuel Huertas García.

Abogado: Doña María Teresa Ruiz Laza.

Contra: Don José Luis Muñoz Muñoz.

E D I C T O

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 80/2017 a instancia de la parte actora don José Manuel Huertas García contra José Luis Muñoz Muñoz sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución de fecha 15.5.17 del tenor literal siguiente:

DECRETO NÚM. 330/17

Letrada de la Administración de Justicia: Doña Araceli Gómez Blanco.

En Sevilla, a quince de mayo de dos mil diecisiete.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. José Manuel Huertas García ha presentado demanda de ejecución frente a José Luis Muñoz Muñoz.

Segundo. Se ha dictado auto despachando ejecución en fecha 21.4.17 por un total de 5.080,48 € de principal más la de 1.016,09 € presupuestados para intereses y costas.

Tercero. De las actuaciones practicadas se obtuvo la cantidad de 0,20 euros, habiendo quedado reducido el principal reclamado a la suma de 5.080,28 euros, y se ha dado audiencia al Fondo de Garantía Salarial tras el resultado negativo del resto de averiguaciones realizadas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único. Disponen los arts. 250 y 276 de la LRJS que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, el/la Letrado/a de la Administración de Justicia de la ejecución dictará decreto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA**ACUERDO:**

Declarar al ejecutado José Luis Muñoz Muñoz, en situación de insolvencia parcial por importe de 5.080,28 euros de principal más la de 1.016,09 € presupuestados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Archívese el presente procedimiento y dese de baja en los libros correspondientes.

Habiéndose transferido a la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado la suma de 0,20 €, expídase mandamiento de pago por dicha suma a favor de la ejecutante a cuenta de principal, el cual le será entregado en la Secretaría de este Juzgado y caducará a los tres meses desde su expedición, de conformidad con la disposición transitoria segunda del Decreto 467/06, de 21 de abril. Caso de no comparecer, transfírase dicha cantidad de conformidad con el art. 14 del mismo Decreto a la cuenta de Fondos Provisionalmente Abandonados transcurrido el plazo de un año desde la fecha del requerimiento o de emisión del mandamiento.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LRJS.

El/La letrado/a de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado José Luis Muñoz Muñoz, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a quince de mayo de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 15 de mayo de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 72/2017.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 72/2017. Negociado: 2E.

NIG: 4109144S20130008101.

De: Don Manuel Albalat Ruiz.

Abogado: Don Antonio Gutiérrez Reina.

Contra: Lucasan Gestiones y Servicios Integrales, S.L. y Fogasa.

E D I C T O

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 72/2017, a instancia de la parte actora don Manuel Albalat Ruiz contra Lucasan Gestiones y Servicios Integrales, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado resolución de fecha 15.5.17 del tenor literal siguiente:

DECRETO NÚM. 331717

Letrada de la Administración de Justicia doña Araceli Gómez Blanco.
En Sevilla, a quince de mayo de dos mil diecisiete.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Don Manuel Albalat Ruiz ha presentado demanda de ejecución frente a Lucasan Gestiones y Servicios Integrales, S.L.

Segundo. Se ha dictado auto despachando ejecución en fecha 5.4.17 por un total de 3.974,64 € de principal más la de 794,92 € presupuestados para intereses y costas.

Tercero. No se han encontrado bienes susceptibles de traba y se ha dado la preceptiva audiencia al Fondo de Garantía Salarial.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único. Disponen los arts. 250 y 276 de la LRJS que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, el/ la Letrado/a de la Administración de Justicia de la ejecución dictará decreto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA**ACUERDO:**

Declarar a la ejecutada Lucasan Gestiones y Servicios Integrales, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 3.974,64 € de principal más la de 794,92 € presupuestados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Archívese el presente procedimiento y dese de baja en los libros correspondientes.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LRJS.

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Lucasan Gestiones y Servicios Integrales, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a quince de mayo de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 17 de mayo de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 186/2016.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 186/2016. Negociado: 2E.

NIG: 4109144S20140007521.

De: Don José López Rojas.

Abogado: Isidro Ruiz Sanz.

Contra: Organización, Proyectos y Trabajos 95, S.L., y Fogasa.

E D I C T O

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 186/2016 a instancia de la parte actora don José López Rojas contra Organización, Proyectos y Trabajos 95, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Resolución de fecha 21.2.17, del tenor literal siguiente:

A U T O

En Sevilla, a veintiuno de febrero de dos mil diecisiete.

Dada cuenta y;

H E C H O S

Primero. En los autos número 699/14 se dictó sentencia el 23.3.16, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«I. Se estima parcialmente la demanda interpuesta por don José López Rojas frente a Organización, Proyectos y Trabajos 95, S.L., con los siguientes pronunciamientos:

1. Se declara improcedente el despido de don José López Rojas acordado por Organización, Proyectos y Trabajos 95, S.L., con efectos del 31 de mayo de 2014.

2. Se condene a Organización, Proyectos y Trabajos 95, S.L., a que, en el plazo de cinco días desde la notificación de la Sentencia, opte entre la readmisión inmediata de don José López Rojas en el puesto de trabajo que desarrollaba, y en las mismas condiciones que regían con anterioridad a producirse la referida extinción, con abono de una cantidad igual a la suma de los salarios dejados de percibir desde la fecha de 31 de mayo de 2014, y hasta la fecha de la readmisión a razón de 62,22 €; o a abonar al referido trabajador don José López Rojas una indemnización de treinta y cinco mil ochocientos veintitrés con diecisiete céntimos (35.823,17 €)».

Segundo. Admitida a trámite la ejecución por auto de fecha 16.10.16, se acordó por diligencia de la misma fecha citar a las partes de comparecencia ante este Juzgado para el día 19.12.16, a fin de ser examinadas sobre el hecho de la no readmisión alegada, teniendo lugar la misma con el resultado que consta en la grabación realizada al efecto, dictándose auto de fecha 5.12.16 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «Que debo declarar y declaro extinguida la relación laboral que ligaba a las partes con obligación de la empresa condenada Organización, Proyectos y Trabajos 95, S.L., de

indemnizar a José López Rojas, en la cantidad de 37.876,43 euros (31.032,23 desde el 11.2.12 y 6.844,20 euros desde el 12.2.12). Asimismo, debo condenar y condeno a la parte demandada a que abone a la parte actora los salarios dejados de percibir desde el despido (31.5.14) hasta el 5.6.15, cifrada en la suma de 23.021,4 euros (370 días a razón de 62,22 €)».

Tercero. Dicha resolución es firme.

Cuarto. Que se ha solicitado la ejecución de la resolución por la vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad objeto de la condena.

Quinto. Consta en el Juzgado de lo Social núm. Diez de Sevilla, autos 201/14. que se ha dictado Auto de Insolvencia respecto a la entidad Organización, Proyectos y Trabajos 95, S.L.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. Que el ejercicio de la potestad jurisdiccional, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las Leyes y en los Tratados Internacionales (art. 117 de la C.E. y 2 de la L.O.P.J.).

Segundo. Previene los artículos 237 de la L.R.J.S. y 545.1 y 549.2 de la subsidiaria Ley de Enjuiciamiento Civil, que las resoluciones firmes se ejecutarán a instancia de parte, por el Órgano Judicial que hubiera conocido del asunto en primera instancia y una vez solicitada se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias (art. 239 del T.A. de la L.R.J.S.).

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en el art. 276 de la L.R.J.S., no habrá necesidad de reiterar los trámites de averiguación de bienes establecido en el artículo 250 de la L.R.J.S., cuando con anterioridad hubiera sido declarada judicialmente la insolvencia de una empresa, sin perjuicio de lo cual se dará audiencia previa a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial, para que puedan señalar la existencia de nuevos bienes.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

S.S.^a Ilma. dijo: Procédase a despachar ejecución contra Organización, Proyectos y Trabajos 95, S.L., por la suma de 60.897,83 € en concepto de principal (correspondientes 37.876,43 € a indemnización y 23.021,4 € a salarios de tramitación), más la de 12.000 € calculadas para intereses y gastos y habiendo sido declarada la ejecutada en insolvencia provisional dése audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial a fin de que en el plazo de quince días insten la práctica de la diligencia que a su derecho interese o designen bienes, derechos o acciones del deudor que puedan ser objeto de embargo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso reposición ante este Juzgado en el plazo de los tres días siguientes al de su notificación, en el que, además de alegar las posibles infracciones en que hubiere incurrido la presente resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse oposición a la ejecución despachada aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impositivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar siempre que hubieren acaecido con posterioridad a la constitución

del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución (artículos 239 y concordantes de la LRJS).

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma la Ilma. Sra. doña María Amelia Lerdo de Tejada Pagonabarraga, Magistrada del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla. Doy fe.

La Magistrada. La Letrada de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Organización, Proyectos y Trabajos 95, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a diecisiete de mayo de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 18 de mayo de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 36/2017.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 36/2017. Negociado: 2E.

NIG: 4109144S20150004864.

De: Don José Antonio Prieto Márquez, María Teresa Barreiro Pérez, Mónica Delgado Flores, Ricardo de los Reyes Blanco y Herminia Martorán García.

Contra: Premium Gourmet, S.L. y Jabugo Real Chile, Ltda.

E D I C T O

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 36/2017 a instancia de la parte actora don José Antonio Prieto Márquez, María Teresa Barreiro Pérez, Mónica Delgado Flores, Ricardo de los Reyes Blanco y Herminia Martorán García contra Premium Gourmet, S.L. y Jabugo Real Chile, Ltda. y Jabugo Real, S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución de fecha 2.3.17 del tenor literal siguiente:

D E C R E T O

Secretario Judicial doña Araceli Gómez Blanco.

En Sevilla, a dos de marzo de dos mil diecisiete.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En esta Ejecución de títulos judiciales 36/17 se ha dictado auto despachando ejecución contra Jabugo Real, S.L., Jabugo Real Chile y Premium Gourmet, S.L.

Segundo. Se han localizado los bienes que constan en las actuaciones a Jabugo Real, S.L.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único. Conforme lo establecido en el art. 254 de la LRJS, de constar la existencia de bienes suficientes, el embargo que se decreta se ajustará al orden legalmente establecido. En caso contrario y al objeto de asegurar la efectividad de la resolución judicial cuya ejecución se insta, se efectuará la adecuación a dicho orden una vez conocidos tales bienes.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: Se acuerda el embargo de las cantidades por las que resulte acreedora la parte demandada Jabugo Real, S.L. frente a Buildingcenter, S.A.U., Ilunion Ibéricos de Azuaga, S.A., Cía. Inmobiliaria del Atlántico, S.A., Jamones y Embutidos La Jampa, S.L.U., Bilbao Cía. Anma. de Seguros y Reaseguros, Team Vision Information Technology, S.A. y Andalucía Económica, S.A., por cualquier concepto, en cuantía suficiente a cubrir las cantidades reclamadas en la presente ejecución, para cuya efectividad se librarán los despachos oportunos.

Asimismo se decreta el embargo de la/s finca/s que luego se dirá, a cuyo efecto expídase el correspondiente mandamiento de embargo, por duplicado una vez firme la presente:

- Finca de Sevilla núm. 49203, registrada al Tomo 2054, Libro 1270, Folio 7, del Registro de la Propiedad núm. 8 de Sevilla.

- Finca de Sevilla núm. 47627, registrada al Tomo 1928, Libro 1210, Folio 122 del Registro de la Propiedad núm. 8 de Sevilla.

Ambas fincas propiedad de Jabugo Real, S.L., con CIF núm. B41592569.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/La Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado Premium Gourmet, S.L. y Jabugo Real Chile, Ltda., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a dieciocho de mayo de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 19 de mayo de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 820/2015.

Procedimiento: Seguridad Social en materia prestacional 820/2015. Negociado: 31.

NIG: 4109144S20150008861.

De: Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Contra: Don Antonio Guerrero Díaz y Agrícola Espino, S.L.

Abogado: María Jesús Chamizo Galavis.

E D I C T O

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 820/2015 a instancia de la parte actora Instituto Nacional de la Seguridad Social contra Antonio Guerrero Díaz y Agrícola Espino, S.L., sobre Seguridad Social en materia prestacional, se ha dictado Sentencia de fecha 18.5.2017 del tenor literal siguiente:

F A L L O

Que estimando la demanda formulada por Instituto Nacional de la Seguridad Social contra Antonio Guerrero Díaz y Agrícola Espino, S.L., debo declarar y declaro, declarando indebidas las cantidades percibidas por el trabajador en concepto de incapacidad temporal consecuencia de la baja médica durante el período comprendido entre el 8 de marzo de 2012 a 25 de agosto de 2013 que ascienden a la suma de 12.779,14 euros, condenando a las demandadas a estar y pasar por esta declaración, así como a las consecuencias económicas derivadas de tal pronunciamiento.

Notifíquese la presente Resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia, mediante escrito, comparecencia o por simple manifestación ante este Juzgado de lo Social.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Agrícola Espino, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a diecinueve de mayo de dos mil diecisiete.- La Letrada de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 19 de mayo de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 131/2016.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 131/2016. Negociado: I.

NIG: 4109144S20130002742.

De: Don Francisco Javier Moreno Valera.

Abogado: Isidro Ruiz Sanz.

Contra: Autocristal Carlos Murgui, S.L.

E D I C T O

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 131/2016 a instancia de la parte actora don Francisco Javier Moreno Valera contra Autocristal Carlos Murgui, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

A U T O

En Sevilla, a quince de mayo de dos mil diecisiete.

Dada cuenta y

H E C H O S

Primero. En los autos de referencia, seguidos a instancia de don Francisco Javier Moreno Valera, contra Autocristal Carlos Murgui, S.L., se dictó resolución judicial en fecha 28 de abril de 2016, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda formulada por Francisco Javier Moreno Varela representado contra la demandada Autocristal Carlos Murgui, S.L., debo condenar y condeno a la demandada a que abone al actor la suma de 4.088,43 euros más el interés del artículo 1108 CC sobre 242,51 euros y el 10% en concepto de interés por mora sobre 3.845,92 euros devengando, a su vez, la cantidad global compuesta por la suma del principal e intereses, desde el día siguiente al de la sentencia y hasta su pago, el interés previsto en el artículo 576 LEC, condenando en costas a la parte demandada.

Segundo. Dicha resolución judicial es firme.

Tercero. Que se ha solicitado la ejecución de la resolución por la vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad líquida, objeto de la condena.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. Que el ejercicio de la potestad jurisdiccional, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado en todo tipo de procesos, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados por las Leyes, según las normas de competencia y procedimiento que las mismas establezcan de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.3 de la Constitución Española y artículo 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 239 y siguientes de la LRJS y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, siempre que sea firme una sentencia o resolución judicial ejecutable o título se procederá a su ejecución, únicamente a instancia de parte, por el Magistrado que hubiere conocido del asunto en primera instancia, y, una vez solicitada, se llevará a efecto por todos sus trámites, dictándose de oficio todos los proveídos necesarios en virtud del artículo 239.3 de la LOPJ, asimismo lo acordado en conciliación ante el Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación, tendrá fuerza ejecutiva para las partes intervinientes, sin necesidad de ratificación ante el Juzgado de lo Social; tendrá fuerza ejecutiva lo acordado en conciliación ante este Juzgado (artículo 84.5 de la LRJS).

PARTE DISPOSITIVA

S.S.^ª Ilma. Dijo: Procédase a despachar ejecución frente a Autocristal Carlos Murgui, S.L., en cantidad suficiente a cubrir la suma de 4.482,72 euros en concepto de principal (4.088,43 euros más 384,59 euros en concepto de 10% de interés de mora sobre 3.845,92 euros, más 9,70 euros de interés del artículo 1108 CC sobre 242,51 euros), más la de 1.000 euros calculados provisionalmente para intereses y costas sin perjuicio de posterior liquidación.

Procédase a dar traslado a la parte actora y al Fogasa para que en el plazo de quince días alegue lo que a su derecho convenga sobre la insolvencia de la empresa demandada.

Notifíquese la presente Resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso reposición ante este Juzgado en el plazo de los tres días siguientes al de su notificación, en el que, además de alegar las posibles infracciones en que hubiere incurrido la presente resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse oposición a la ejecución despachada aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impositivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar siempre que hubieren acaecido con posterioridad a la constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución (artículos 239 y concordantes de la LRJS).

Así por este Auto, lo acuerda, manda y firma la Ilma. Sra. doña María Amelia Lerdo de Tejada Pagonabarraga, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla. Doy fe.

La Magistrada-Juez

La Letrada Admon. Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Autocristal Carlos Murgui, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones

se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a diecinueve de mayo de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 19 de mayo de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por la que se anuncia la licitación, por el procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación del servicio que se indica. (PD. 1505/2017).

La Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla ha resuelto convocar la licitación para la contratación del siguiente servicio:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación del Gobierno en Sevilla de la Junta de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 - c) Número de expediente: 1CC/2017.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Administrativo especial.
 - b) Descripción del objeto: Instalación, explotación y mantenimiento del servicio de máquinas expendedoras de bebidas y productos alimenticios en las sedes administrativas de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, situadas en calle Adolfo Rodríguez Jurado, núm. 1, y en Plaza de la Contratación, núm. 3, en Sevilla.
 - c) División por lotes y número: No.
 - d) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - e) Plazo de ejecución: 36 meses, prorrogables hasta un máximo de 36 meses más.
 - f) Código CPV: 55000000-0. Servicios comerciales al por menor de hostelería y restauración.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Canon anual mínimo de explotación: 2.400,00 euros.
5. Garantías.
 - a) Provisional: No se exige.
 - b) Definitiva: 5% del canon de explotación total ofertado correspondiente a los tres años de duración del contrato.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Secretaría General Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.
 - b) Dirección: C/ Adolfo Rodríguez Jurado, núm. 1, 4.ª plta.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41001.
 - d) Teléfono: 954 544 206.
 - e) Telefax: 954 544 375.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Tres días antes de la terminación del plazo de entrega de las ofertas.
 - g) Plataforma de contratación URL: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
 - h) Perfil del contratante: Delegación del Gobierno en Sevilla de la Junta de Andalucía.
7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas: A partir de su publicación en el BOJA.
- Fecha y hora límite de presentación de las ofertas: Hasta las 20:00 horas del decimoquinto día natural contado a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el BOJA. Si la fecha límite fuera sábado, domingo o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil y hasta la misma hora.
 - Documentación a presentar: La indicada en el epígrafe 9.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - Modalidad de presentación: En dos sobres cerrados en el lugar indicado en el apartado siguiente.
 - Lugar de presentación: En el Registro General de la Delegación del Gobierno en Sevilla de la Junta de Andalucía, sito en la Plaza de la Contratación, núm. 3, bajo (41004), o en las oficinas de Correos en las condiciones establecidas en el apartado 9.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Cuando las proposiciones se envíen por correo, la persona empresaria deberá justificar la fecha de imposición del envío en las oficinas de Correos y anunciará la remisión de su oferta al órgano de contratación, en el mismo día, mediante fax remitido al número del Registro General 955 519 155 o telegrama a la dirección anteriormente indicada en este apartado.
 - Admisión de variantes: No.
9. Apertura sobre núm. 1: Calificación de documentos. La Mesa de Contratación se reunirá para la apertura del sobre núm. 1 dentro del plazo de once días naturales siguientes a la fecha de terminación del plazo de presentación de las ofertas, comunicando por medios electrónicos, y a través del Perfil del Contratante, los defectos u omisiones subsanables detectados en la calificación de los documentos, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen dentro del plazo que se indique, nunca superior a tres días hábiles.
10. Apertura del sobre núm. 2: No existe.
11. Apertura pública del sobre núm. 3 de los licitadores que hayan sido admitidos.
- Lugar: Sala de Juntas de la Secretaría General de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía.
 - Dirección: Plaza de la Contratación, núm. 3, 41004, Sevilla.
 - Fecha y hora: Se anunciarán en el Perfil del Contratante en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, y se comunicará por medios electrónicos a las empresas licitadoras, la fecha y la hora para la celebración de la apertura del sobre núm. 3 con 48 horas de antelación.
12. Gastos de anuncios: Serán por cuenta de la empresa adjudicataria con un máximo de 1.000,00 euros.

Sevilla, 19 de mayo de 2017.- La Delegada del Gobierno, María Esther Gil Martín.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 22 de mayo de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la licitación pública mediante procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica. (PD. 1502/2017).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Educación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 2017/000037.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: «Seguro de asistencia sanitaria y repatriación a los auxiliares de conversación y profesorado chino que van a prestar servicios en determinados centros de la Comunidad Autónoma de Andalucía».
 - b) División por lotes y números: No.
 - c) Lugar de ejecución: Andalucía.
 - d) Plazo de ejecución. Plazo total: 10 meses.
 - e) Código CPV: 66512220 servicios seguros médicos.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.

Presupuesto de licitación (IVA exento): 118.180 €.
Prima mensual máxima: 19 euros/persona.
5. Garantías.

Provisional: No se exige.
Definitiva: 5 por 100 del importe del presupuesto de base de licitación (5.909 euros).
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Servicio de Gestión Económica y Contratación de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.
 - b) Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla 41071.
 - d) Teléfono: 955 064 193-955 064 137.
 - e) Telefax: 955 064 003.
 - f) Otra forma de obtención: En el Perfil de Contratante de la Consejería de Educación <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion/MainMenuProfile.action>, así como en la página web de esta Consejería: www.juntadeandalucia.es/educacion.
 - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14:00 horas del día anterior al fin del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Solvencia económica y financiera: La exigida en la Cláusula 9.2.1.1.c) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - b) Solvencia técnica o profesional: La exigida en la Cláusula 9.2.1.1.c) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 20:00 horas del decimoquinto día natural, contado desde el día siguiente a la publicación del anuncio del contrato en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía; si éste fuera sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

- b) Documentación a presentar: La indicada en las cláusulas 9.2.1, 9.2.2 y 9.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - Entidad: Registro General de la Consejería de Educación. En el caso de enviarse por correo, las empresas licitadoras deberán justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos, y comunicar la remisión de la oferta, mediante télex, fax o telegrama en el mismo día, todo dentro del plazo indicado.
 - Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.
 - Localidad y código postal: Sevilla 41071.
 - Telefax: 955 064 003.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.
 - e) Admisión de mejoras: Se admiten mejoras, véase Anexo VI-B del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
9. Apertura de las ofertas.
- a) Entidad: Sala de Juntas de la Secretaría General Técnica (entreplanta, ascensor A). Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.
 - b) Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.
 - c) Localidad: 41071 Sevilla.
 - d) Apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas: La fecha y hora, se publicarán en el Perfil de Contratante de la Consejería de Educación.
10. Gastos de anuncios: Correrán a cuenta del adjudicatario.
11. Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: En el Perfil de Contratante de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, «<http://www.juntadeandalucia.es/contratacion/MainMenuProfile.action>».

Sevilla, 22 de mayo de 2017.- El Secretario General Técnico, Pedro Angullo Ruiz.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 19 de mayo de 2017, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, sobre licitación por el procedimiento abierto del contrato de servicios que se indica. (PD. 1503/2017).

1. Entidad contratante.
 - a) Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), adscrita a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía.
 - b) Perfil del contratante:
<http://contratacion.i-administracion.junta-andalucia.es/contratacion/ProfileContractor.action?pkCegr=1387396&profileId=FYV07&code=FYV07>.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción: Expte.: 2017/000392.
Lote 1: Servicio de limpieza de la Sede de la Dirección Provincial de AVRA en Sevilla.
Lote 2: Servicio de limpieza de la oficina RIB del Polígono Sur adscrita a la Dirección Provincial de AVRA en Sevilla
 - b) Lugar de ejecución:
Lote 1: C/ San Gregorio, núm. 7. Sevilla.
Lote 2: C/ Luis Ortiz Muñoz, núm. 1 (bajos del antiguo colegio Vicente Aleixandre). Sevilla.
 - c) Plazo de ejecución: Veinticuatro (24) meses.
 - d) Código CPV: 90919200. Servicios de limpieza de oficinas.
3. Procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Procedimiento: Abierto.
 - b) Forma: Sin variantes con un único criterio de adjudicación.
4. Presupuesto de licitación: Total: Ochenta y siete mil seiscientos treinta y cinco euros con ocho céntimos (87.635,08 euros), IVA excluido.
Lote 1: 67.411,60 euros, IVA excluido.
Lote 2: 20.223,48 euros, IVA excluido.
5. Garantía provisional: No se exige.
6. Obtención de documentación e información: Dirección Provincial de AVRA en Sevilla.
 - a) Domicilio: C/ San Gregorio, núm. 7.
 - b) Localidad y código postal: Sevilla, 41004
 - c) Teléfono: 955 057 616 y 955 057 622. Fax: 955 030 304.
7. Requisitos específicos del contratista: Solvencia: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del día 20 de junio de 2017.
 - b) Documentación a presentar: La determinada en el PCAP.
 - c) Lugar de presentación:
Registro Auxiliar de la Dirección Provincial de AVRA en Sevilla.
Domicilio: C/ San Gregorio, núm. 7.
Localidad y código postal: Sevilla, 41004.
Teléfono: 955 057 616 y 955 057 622. Fax: 955 030 304.
 - e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acto de apertura económica.

9. Apertura del sobre núm. 3 (Oferta económica):

Lugar: Dirección Provincial de AVRA en Sevilla.

Lote 1: A las 12:00 horas del día 10 de julio de 2017.

Lote 2: A las 13:00 horas del día 10 de julio de 2017.

10. Posibilidad de subcontratación: No.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios en diarios oficiales serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 19 de mayo de 2017.- El Director General, Luis Miguel Jiménez Gómez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 24 de mayo de 2017, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, sobre la adjudicación y formalización del contrato de obras que se indica.

1. Entidad contratante.
 - a) Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), adscrita a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción: Expte. núm. 2016/006519. Obras de rehabilitación de edificio en Calle Apolo (Pares), en Motril (Granada).
 - c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 1, de 3 de enero de 2017.
3. Procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Procedimiento: Abierto.
 - b) Forma: Sin variantes con un solo criterio de adjudicación.
4. Presupuesto de licitación: Un millón doscientos diecisiete mil setecientos noventa y tres euros con ochenta y cinco céntimos (1.217.793,85 euros), IVA excluido.
5. Adjudicación y formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 21 de abril de 2017.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 12 de mayo de 2017.
 - c) Contratista: UTE Inmobiliaria Bigrupo, S.L.–Canval Empresa Constructora, S.L.
 - d) Importe de adjudicación: Setecientos nueve mil novecientos cuarenta y seis euros con tres céntimos (709.946,03 euros), IVA excluido.
6. Otras informaciones: Proyecto cofinanciado por la Unión Europea con Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER).

Sevilla, 24 de mayo de 2017.- El Director General, Luis Miguel Jiménez Gómez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 22 de mayo de 2017, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se anuncia procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obras. (PD. 1500/2017).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Secretaría General para el Deporte.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Oficina de Contratación.
 - c) Domicilio: C/ Levís, núm. 17, 41004 Sevilla.
 - d) Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
 - e) Número de expediente: 17OBSE01002.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Obras de eficiencia energética de la iluminación en las instalaciones deportivas de La Cartuja.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Santiponce (Sevilla).
 - d) Plazo de ejecución: 2 meses.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: 148.007,25 euros.
 - b) IVA: 31.081,52 euros.
 - c) Importe total: 179.088,77 euros.
5. Garantías.
 - a) Provisional: No.
 - b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido).
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Los Pliegos están puestos a disposición de los licitadores en el Perfil del Contratante, en la dirección indicada en el punto 1.d) de este anuncio.
 - b) Las dudas y consultas que puedan suscitarse deberán dirigirse al siguiente correo electrónico: fjavier.barranco@juntadeandalucia.es.
 - c) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación anterior a la entrada en vigor del R.D. 773/2015, Clasificación posterior a la entrada en vigor del R.D. 773/2015.
Grupo: I. Subgrupo: 1 Categoría c. Grupo: I. Subgrupo: 1. Categoría: 2.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del día 30 de junio de 2017.
 - b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación.
Sobre núm. 1 «Documentación general»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 3 «Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro General de la Consejería de Turismo y Deporte.
2. Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edif. Torretriana.
3. Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
4. Telefax (si se opta presentación de la documentación según el artículo 80.4 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas): 955 186 003.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 2 meses desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las proposiciones.

- a) Entidad: Consejería de Turismo y Deporte. Secretaría General Técnica.
- b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edif. Torretriana.
- c) Localidad: Sevilla.
- d) Fecha y hora: Se anunciarán con, al menos, 48 horas de antelación en el Perfil del Contratante.

Sevilla, 22 de mayo de 2017.- El Secretario General para el Deporte, Antonio Fernández Martínez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 22 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Córdoba, por la que se anuncia procedimiento abierto de tramitación ordinaria para la adjudicación de un contrato que se cita. (PD. 1506/2017).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Córdoba.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Provincial de Cultura.
 - c) Número de expediente MAN/CO/MADINAT/2/2017.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción: Servicio de mantenimiento del sistema de climatización y mantenimiento integral.
 - b) Lugar de ejecución: Conjunto Arqueológico de Madinat Al-Zahra.
 - c) Domicilio: Crta. Palma del Río, km 5,5.
 - d) Localidad y código postal: Córdoba, 14005.
 - e) Plazo de ejecución: Dos años.
 - f) Admisión de prórroga: Sí.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Subasta electrónica: N.
 - d) Criterios de adjudicación: Los establecidos en el Anexo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
4. Presupuesto base de licitación: 103.000,00 euros (IVA excluido).
5. Valor estimado: 206.000,00 € (IVA no incluido).
6. Garantía provisional: No.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Solvencia económica y financiera: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - b) Solvencia técnica o profesional: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimoquinto día natural a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si fuese sábado o festivo se traslada el cierre de admisión al siguiente día hábil.
 - b) Modalidad de presentación: Lo especificado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En caso de enviarse por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar a la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Córdoba, la remisión de la oferta mediante telegrama o fax en el mismo día al número 957 015 306.
 - c) Lugar de presentación:
 1. Dependencia: Registro General de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Córdoba.
 2. Domicilio: Calle Capitulares, núm. 2.
 3. Localidad y código postal: Córdoba 14002.
9. Obtención de documentación e información:
 - a) Sección de Gestión Económica.

- b) Calle Capitulares, núm. 2.
 - c) Localidad: Córdoba.
 - d) Teléfono: 957 0153 32. Fax: 957 015 306.
10. Gastos de anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.
11. Dirección internet del Perfil del Contratante: Plataforma de Contratación [http: www.juntadeandalucia.es/contratacion](http://www.juntadeandalucia.es/contratacion).

Córdoba, 22 de mayo de 2017.- El Delegado, Francisco Alcalde Moya.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE CULTURA

Anuncio de 18 de mayo de 2017, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por el que se convoca licitación pública para la adjudicación del contrato de servicios. (PD. 1501/2017).

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia.
- c) Obtención de documentación e información:
Dependencia: Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.
Domicilio: Estadio Olímpico, puerta M. Isla de la Cartuja, s/n.
Localidad y código postal: Sevilla 41092.
Teléfono: 955 929 000.
Telefax: 955 929 215.
Correo electrónico: aaicc@juntadeandalucia.es.
Dirección de internet del Perfil del Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de la finalización del plazo de presentación de ofertas.
- d) Número de expediente: M17/C0001126.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo: Contrato de servicios.
- b) Descripción del objeto: Servicios de almacenaje, control de existencias, recogida y envío de publicaciones y productos culturales gestionados por la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.
- c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: No.
- d) Lugar de ejecución: Sevilla.
- e) Plazo de ejecución: Un (1) año.
- f) Admisión de prórroga: Sí.
- g) Establecimiento de un acuerdo marco: No.
- h) Sistema dinámico de adquisición: No.
- i) CPV: 63121100-4.

3. Tramitación, procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica: No.
- d) Criterios de adjudicación: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4. Valor estimado del contrato: Cuarenta y nueve mil quinientos euros (49.500,00 €), cantidad a la que habrá que añadir el importe de diez mil trescientos noventa y cinco euros (10.395,00 €) correspondiente al 21% de IVA, lo que supone un total de cincuenta y nueve mil ochocientos noventa y cinco euros (59.895,00 €).

5. Presupuesto base de licitación: Noventa y nueve mil euros (99.000,00 €), cantidad a la que habrá que añadir el importe de veinte mil setecientos noventa euros (20.790,00 €) correspondiente al 21% de IVA, lo que supone un total de ciento diecinueve mil setecientos noventa euros (119.790,00 €).

6. Garantías exigidas.

- Garantía provisional: No se exige.
- Garantía definitiva: 5% importe de licitación, IVA excluido.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
- a) Fecha límite de presentación: Quince (15) días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
 - b) Lugar de presentación.
Dependencia: Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.
Domicilio: Edificio Estadio Olímpico, puerta M. Isla de la Cartuja, s/n.
Localidad y Código Postal: 41092 Sevilla.
Dirección electrónica: aaicc@juntadeandalucia.es.
- Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en las oficinas de Correos y anunciará la remisión de su oferta al órgano de contratación, en el mismo día, mediante fax o telegrama remitido al número del registro general que se indique en el anuncio de licitación. En caso de que así se indique en el anuncio de licitación, podrá enviarse por correo electrónico a la dirección señalada. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado.
- c) Admisión de mejoras: Sí.
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de las proposiciones.
9. Apertura de ofertas.
- a) Entidad: Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.
 - b) Domicilio: Sede social de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, Edificio Estadio Olímpico, puerta M. Isla de la Cartuja, s/n.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla 41092.
 - d) Fecha apertura del sobre núm. 3 (Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas): Ver Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía.
10. Gastos de publicidad: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.
11. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de la Unión Europea»: Procedimiento no sujeto a regulación armonizada.
12. Otras informaciones: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.

Sevilla, 18 de mayo de 2017.- El Director, Eduardo Tamarit Pradas.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Resolución de 17 de mayo de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la licitación del contrato de servicios que se indica mediante procedimiento abierto. (PD. 1497/2017).

De conformidad con el artículo 142 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Consejería de Justicia e Interior ha resuelto convocar la licitación del contrato de servicios que se indica:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información.
 - a) Organismo: Consejería de Justicia e Interior. Junta de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.
 - c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Servicio de Contratación. Secretaría General Técnica, Consejería de Justicia e Interior, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes. Los pliegos son gratuitos.
 - 2) Domicilio: Calle Zaragoza, núm. 8.
 - 3) Localidad y código postal: Sevilla, 41001.
 - 4) Teléfono: 676 563 766.
 - 6) Correo electrónico: consultas.contratacion.cji@juntadeandalucia.es.
 - 7) Dirección de internet del perfil de contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
 - 8) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14:00 horas del día 26 de junio de 2017.
 - d) Número de expediente: 2016/000074.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Servicios.
 - b) Descripción: Construcción e implantación del nuevo sistema de gestión procesal: @driano.
 - c) División por lotes: No.
 - d) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Andalucía.
 - e) Plazo de ejecución: 48 meses.
 - f) Admisión de prórroga: No.
 - g) CPV: 72500000-0.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterios de adjudicación: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
4. Valor estimado del contrato: 16.559.222,31 euros.
5. Presupuesto base de licitación: Dieciséis millones quinientos cincuenta y nueve mil doscientos veintidós euros con treinta y un céntimos (16.559.222,31 euros), IVA excluido, a lo que le corresponde un IVA (21%) de tres millones cuatrocientos setenta y siete mil cuatrocientos treinta y seis euros con sesenta y nueve céntimos (3.477.436,69 euros), siendo el importe total de veinte millones treinta y seis mil seiscientos cincuenta y nueve euros (20.036.659,00 euros).
6. Garantías exigidas: Definitiva: 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.

7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del día 26 de junio de 2017.
 - b) Modalidad de presentación: Tres sobres firmados y cerrados conteniendo respectivamente la documentación exigida en los Pliegos, en el lugar indicado en el apartado siguiente. En el caso de que las proposiciones se envíen por correo, la empresa licitadora deberá justificar la fecha de imposición del envío en las oficinas de Correos y anunciará la remisión de su oferta al órgano de contratación, en el mismo día mediante fax al núm. 954 460 536.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1) Dependencia: Consejería de Justicia e Interior. Registro General.
 - 2) Domicilio: Calle Zaragoza, núm. 8.
 - 3) Localidad y código postal: Sevilla, 41001.
 - d) Admisión de mejoras: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - e) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 2 meses desde la apertura de las proposiciones.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Descripción: Sala de Juntas de la 1.^a planta de la Secretaría General Técnica. Consejería de Justicia e Interior.
 - b) Domicilio: Calle Zaragoza, núm. 8.
 - c) Localidad: Sevilla, 41001.
 - d) Fecha y hora: La apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas (sobre 3), se anunciará en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía al menos con 48 horas de antelación a su celebración.
10. Gastos de publicidad: Por cuenta de la adjudicataria.
11. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: 17 de mayo de 2017.
12. Otras informaciones.
 - a) El examen de la documentación administrativa (sobre 1) se realizará el día 29 de junio de 2017, a las 11:30 horas. Los defectos u omisiones subsanables observados en la misma se comunicarán por los medios establecidos en la cláusula 10.3 del PCAP.
 - b) El examen de las subsanaciones de la documentación administrativa y la apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor (Sobre 2) se realizará el día 4 de julio de 2017, a las 11:30 horas.
13. Contrato cofinanciado al 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, dentro del marco del Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020.

Sevilla, 17 de mayo de 2017.- La Secretaria General Técnica, María Teresa García de Casasola Gómez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Resolución 19 de mayo de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la licitación del contrato de suministro que se indica mediante procedimiento abierto. (PD. 1504/2017).

De conformidad con el artículo 142 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Consejería de Justicia e Interior ha resuelto convocar la licitación para la contratación del suministro que se indica:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información.
 - a) Organismo: Consejería de Justicia e Interior. Junta de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación. Secretaría General Técnica.
 - c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Servicio de Contratación. Secretaría General Técnica, Consejería de Justicia e Interior, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes. Los pliegos son gratuitos.
 - 2) Domicilio: C/ Zaragoza, núm. 8.
 - 3) Localidad y código postal: Sevilla, 41001.
 - 4) Teléfono: 600 147 960.
 - 5) Correo electrónico: consultas.contratacion.cji@juntadeandalucia.es.
 - 6) Dirección de internet del Perfil de Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
 - 7) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14 horas del día 26 de junio de 2017.
 - d) Número de expediente: 2017/000023.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Suministros.
 - b) Descripción: «Adquisición de 14 vehículos para la Unidad de Policía».
 - c) División por lotes: Sí, dos lotes.
 - d) Lugar de ejecución/entrega: Los indicados en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - e) Plazo de ejecución/entrega: 2 meses a partir de la fecha de firma del contrato.
 - f) Admisión de prórroga: No.
 - g) CPV: 341114200.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterios de adjudicación: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
4. Valor estimado del contrato: 395.675,57 euros.
5. Presupuesto base de licitación. Importe neto: Trescientos noventa y cinco mil seiscientos setenta y cinco euros, con cincuenta y siete céntimos (395.675,57 euros). Importe total: cuatrocientos setenta y ocho mil setecientos sesenta y siete euros con cuarenta y cuatro céntimos (478.767,44 euros), de los que 83.091,87 euros corresponden al 21% de IVA.
6. Garantías exigidas. Definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido).

7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No se exige.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del día 26 de junio de 2017.
 - b) Modalidad de presentación: Dos sobres firmados y cerrados conteniendo respectivamente la documentación exigida en los Pliegos, en el lugar indicado en el apartado siguiente. En el caso de que las proposiciones se envíen por correo, la empresa licitadora deberá justificar la fecha de imposición del envío en las oficinas de Correos y anunciará la remisión de su oferta al órgano de contratación, en el mismo día mediante fax al núm. 954 460 536.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1) Dependencia: Consejería de Justicia e Interior. Registro General.
 - 2) Domicilio: C/ Zaragoza, núm. 8.
 - 3) Localidad y código postal: Sevilla, 41001.
 - d) Admisión de mejoras: No
 - f) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 2 meses desde la apertura de las proposiciones.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Descripción: Sala de Juntas de la 1.ª planta de la Secretaría General Técnica. Consejería de Justicia e Interior.
 - b) Domicilio: C/ Zaragoza, núm. 8.
 - c) Localidad: Sevilla, 41001.
 - d) Fecha y hora: 4 de julio de 2017, a las 10:30 horas.
10. Gastos de publicidad: Por cuenta de la adjudicataria.
11. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de la Unión Europea»: 16 de mayo de 2017.
12. Otras informaciones: El examen de la documentación administrativa (Sobre 1) se realizará el día 29 de junio de 2017, a las 9:30 horas. Los defectos u omisiones subsanables observados en la misma se comunicarán por los medios establecidos en la cláusula 10.3 del PCAP.

Sevilla, 19 de mayo de 2017.- La Secretaria General Técnica, María Teresa García de Casasola Gómez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 23 de mayo de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 182/2016-SAB.
 - d) Dirección de internet del perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Suministro.
 - b) Descripción: Adquisición de infraestructura de servidores y espacio de almacenamiento para las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.
 - c) Lote: No.
 - d) CPV (Referencia de nomenclatura): 48800000.
 - e) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
 - f) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 17 de enero de 2017.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Valor estimado del contrato: 208.707,00 euros.
5. Presupuesto base de licitación. Importe neto: 208.707,00 euros. Importe total: 252.535,47 euros.
6. Formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 2 de mayo de 2017.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 16 de mayo de 2017.
 - c) Contratista: Gestión de Proyectos de Informática y Telecomunicaciones, S.L.
 - d) Importe o canon de adjudicación. Importe neto: 193.277,27 euros. Importe total: 233.865,50 euros.
 - e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta, en la misma proporción, criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas y criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor.

Sevilla, 23 de mayo de 2017.- El Secretario General Técnico, Alberto Sánchez Martínez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

UNIVERSIDADES

Resolución de 10 de mayo de 2017, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca Procedimiento Abierto para la licitación del expediente de contratación que se cita, financiada con fondos FEDER. (PD. 1498/2017).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación y Patrimonio.
 - c) Referencia Interna: EQ.9/17 INV.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: «Consolidación del Centro de Cálculo Científico de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, mediante la ampliación y mejora del clúster de procesadores de alta capacidad para cálculo científico, financiada con fondos FEDER. (UNPO15-CE-3208).»
 - b) División por lotes y número: Lote único.
 - c) Lugar de ejecución: Universidad Pablo de Olavide.
 - d) Plazo de ejecución: 2 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Varios criterios.
4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación.

Base Imponible: Ciento noventa y nueve mil trescientos cincuenta y siete euros (199.357,00 €).

IVA (21%): Cuarenta y un mil ochocientos sesenta y cuatro euros con noventa y siete céntimos (41.864,97 €).

Total: Doscientos cuarenta y un mil doscientos veintiún mil euros, con noventa y siete céntimos (241.221,97 €).
5. Garantía provisional: «No se exige».
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Universidad Pablo de Olavide.
 - b) Domicilio: Carretera de Utrera, kilómetro 1.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla 41013.
 - d) Teléfono: 954 349 215.
 - e) Telefax: 954 349 087.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales a partir del siguiente a esta publicación.
 - b) Documentación a presentar: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Registro General.
 - 1.ª Entidad: Universidad Pablo de Olavide.
 - 2.ª Domicilio: Carretera de Utrera, kilómetro 1.

- 3.^a Localidad y código postal: Sevilla 41013.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses.
- e) Admisión de variantes: No se admiten.
9. Apertura de las ofertas.
- a) Entidad: Universidad Pablo de Olavide.
- b) Domicilio: Carretera de Utrera, kilómetro 1.
- c) Localidad: Sevilla.
- d) Fecha: Se publicará en el perfil de contratante de la Universidad Pablo de Olavide y se comunicará por fax o correo electrónico a todos los licitadores.
10. Otras informaciones.
- En caso de coincidir el último día de presentación de ofertas con un día inhábil se trasladará al siguiente día hábil.
11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.
12. Página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: https://upo.gob.es/perfil_contratante/.

Sevilla, 10 de mayo de 2017.- El Rector, Vicente Carlos Guzmán Fluja.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

UNIVERSIDADES

Resolución de 12 de mayo de 2017, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca procedimiento abierto para la licitación del expediente de contratación que se cita. (PD. 1499/2017).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación y Patrimonio.
 - c) Referencia interna: SE.7/17.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: «Servicio de soporte técnico a las aplicaciones de docencia virtual para la Universidad Pablo de Olavide».
 - b) División por lotes y número: Lote único.
 - c) Lugar de ejecución: Universidad Pablo de Olavide.
 - d) Plazo de ejecución: 2 años.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Varios criterios.
4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación.

Base imponible: Setenta mil euros (70.000,00 €).
IVA (21%): Catorce mil setecientos euros (14.700,00 €).
Total: Ochenta y cuatro mil setecientos euros (84.700,00 €).
5. Garantía provisional: «No se exige».
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Universidad Pablo de Olavide.
 - b) Domicilio: Carretera de Utrera, kilómetro 1.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla 41013.
 - d) Teléfono: 954 349 215.
 - e) Telefax: 954 349 087.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales a partir del siguiente a esta publicación.
 - b) Documentación a presentar: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Registro General.
 - 1.^a Entidad: Universidad Pablo de Olavide.
 - 2.^a Domicilio: Carretera de Utrera, kilómetro 1.
 - 3.^a Localidad y código postal: Sevilla 41013.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses.
 - e) Admisión de variantes: No se admiten.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Universidad Pablo de Olavide.
 - b) Domicilio: Carretera de Utrera, kilómetro 1.

- c) Localidad: Sevilla.
- d) Fecha: Se publicará en el Perfil del Contratante de la Universidad Pablo de Olavide y se comunicará por fax o correo electrónico a todos los licitadores.
- 10. Otras informaciones: En caso de coincidir el último día de presentación de ofertas con un día inhábil se trasladará al siguiente día hábil.
- 11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.
- 12. Página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: https://upo.gob.es/perfil_contratante/.

Sevilla, 12 de mayo de 2017.- El Rector, Vicente Carlos Guzmán Fluja.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 16 de mayo de 2017, de la Viceconsejería, por la que se da publicidad a los contratos de publicidad institucional adjudicados y a las ayudas, subvenciones y convenios en materia de actividad publicitaria.

Por Decreto 29/2006, de 7 de febrero, se desarrollan medidas de transparencia previstas en la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la actividad publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía.

En los artículos 7 y 8 de la Ley se establece la obligación de publicar en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, tanto la adjudicación de contratos de publicidad institucional superiores a 30.000 euros, así como las ayudas, subvenciones y convenios que por importe superior a 30.000 euros sean concedidos o celebrados por la Administración de la Junta de Andalucía.

En virtud de lo expuesto,

DISPONGO

Único. Hacer público, en Anexo adjunto, la relación de contratos de publicidad institucional y de ayudas, subvenciones y convenios en materia de actividad publicitaria, celebrados con medios de comunicación, agencias o empresas del sector en materia de actividad publicitaria durante el cuatrimestre anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4 y 6 del Decreto 29/2006, de 7 de febrero, por el que se desarrollan medidas de transparencia previstas en la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía, y en los artículos 7 y 8 de la propia Ley.

Sevilla, 16 de mayo de 2017.- La Viceconsejera, María Felicidad Montero Pleite.

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

CONTRATOS DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL ADJUDICADOS EN EL CUATRIMESTRE ENERO-ABRIL DE 2017

OBJETO DEL CONTRATO	CUANTÍA	NOMBRE DEL ADJUDICATARIO
Planificación y compra de espacios publicitarios en prensa, radio y televisión, así como ejecución de los planes de medios para las acciones de comunicación de la Consejería de la Presidencia y Administración Local de la Junta de Andalucía. Lote 1. Prensa (Impresa y Digital)	1.652.892,56 € IVA excluido	M&C Saatchi Madrid, S.L.
Planificación y compra de espacios publicitarios en prensa, radio y televisión, así como ejecución de los planes de medios para las acciones de comunicación de la Consejería de la Presidencia y Administración Local de la Junta de Andalucía. Lote 2 (Radio y Televisión)	1.652.892,56 € IVA excluido	M&C Saatchi Madrid, S.L.
AYUDAS, SUBVENCIONES Y CONVENIOS EN MATERIA DE ACTIVIDAD PUBLICITARIA		
NO SE HA REALIZADO NINGUNA AYUDA, SUBVENCIÓN O CONVENIO	CUANTÍA	NOMBRE DEL BENEFICIARIO

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio de 23 de mayo de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se hace pública Propuesta de Acuerdo de Valoración adoptada por la Secretaría de la Comisión Provincial de Valoraciones de Almería.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos la notificación se hará por medio de anuncio; por el presente se notifica el acto administrativo que se indica, para cuyo conocimiento podrán comparecer ante esta Comisión Provincial de Valoraciones, con sede en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, calle Paseo de Almería, núm. 68.

Expte.: 87/2016-A CPV.

Interesados: Hipercentros Españoles Cuatro, S.L.

Administración expropiante: Ayuntamiento de Vícar.

Actuación que motiva la expropiación: Adecuación aparcamiento público anexo a Palacio de los Deportes.

Finca: 2. Polígono: 10, parcela núm. 292. Término municipal de Vícar.

Fecha Propuesta Valoración: 15 de marzo de 2017.

Almería, 23 de mayo de 2017.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Valoraciones, Dolores López Soriano.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio de 24 de mayo 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de animales potencialmente peligrosos.

Intentada sin efecto la notificación de los actos administrativos que se citan a continuación y, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan, los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos, sito en el Paseo del Almería, 68, de Almería.

Expediente sancionador: 04/63/2017/AP.

Titular: Carlos Eduardo Ugarte Rubina, NIE: X8689791T.

Infracción: Muy grave y graves a la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos, y Ley 11/2003, de 24 noviembre, de Protección de los Animales.

Fecha: 5.5.2017.

Sanción prevista: 2.405 euros, 501 euros, 301 euros, 500 euros.

Acto notificado: Acuerdo Inicio.

Plazo de alegaciones: Quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Expediente sancionador: 04/77/2016/AP.

Titular: Juan Antonio Viñeglas Figueredo, NIF: 54138989W.

Fecha: 18.4.2017.

Acto notificado: Resolución de Archivo.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Almería, 24 de mayo de 2017.- La Delegada del Gobierno, Gracia Fernández Moya.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio de 24 de mayo de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de animales de compañía, de espectáculos públicos y de juego.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5, Córdoba:

1. Interesado: Montenegro Cabrera, Juan José (NIF 30807071C).
Expediente: 14/8/2017/AC.
Fecha: 31/03/2017.
Infracción: Una grave, art. 39.b) Ley 11/2003, de 24 de noviembre.
Acto notificado: Resolución del procedimiento sancionador.
Sanción: Multa de 501 euros.
Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de notificación de la presente.
2. Interesado: Durán Morillo, Fernando (NIF 30509246E).
Expediente: 14/308/2016/AC.
Fecha: 03/04/2017.
Acto notificado: Resolución del procedimiento sancionador.
Infracción: Dos graves, art. 39.b) y 39.t) Ley 11/2003, de 24 de noviembre.
Sanción: Multa de 501 euros por cada una de las infracciones, con un total de 1.002 euros.
Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de notificación de la presente.
3. Interesado: Torres Valderrama, Francisco (NIF 31878411C).
Expediente: 14/305/2016/AC.
Fecha: 31/03/2017.
Acto notificado: Resolución del procedimiento sancionador.
Infracciones: Dos graves, art. 39.b) y 39.t) Ley 11/2003, de 24 de noviembre.
Sanción: Multa de 501 euros por cada una de las infracciones, con un total de 1.002 euros.
Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de notificación de la presente.
4. Interesado: Recreativos Atlantis Almería, S.L. (CIF B04591194).
Expediente: 14/385/2016/JI.
Fecha: 06/04/2017.
Acto notificado: Resolución del procedimiento sancionador.
Sanción: Multa de 601 euros.
Infracción: Una grave, art. 29.1 Ley 2/1986, de 19 de abril.
Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de notificación de la presente.

5. Interesado: González Adame, Ángel (NIF 30486360K).
Expediente: 14/89/2017/JI.
Infracción: Una leve, art. 30.4 Ley 2/1986, de 19 de abril.
Fecha: 19/04/2017.
Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.
Sanción: Multa de 151 euros.
Plazo de alegaciones: 10 días hábiles, contados desde el día siguiente al de notificación de la presente.

6. Interesado: López Doya, David (NIF 47442013M).
Expediente: 14/65/2017/AC.
Infracción: Dos graves, art. 39.b) y 39.t) Ley 11/2003, de 24 de noviembre.
Fecha: 19/04/2017.
Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.
Sanción: Multa de 501 euros por cada una de las infracciones, con un total de 1.002 euros.
Plazo de alegaciones: 15 días hábiles, contados desde el día siguiente al de notificación de la presente.

7. Interesado: Santiago Manzano, Gemma (NIF 45747634J).
Expediente: 14/18/2017/AC.
Infracción: Dos graves, art. 39.b) y 39.t) Ley 11/2003, de 24 de noviembre.
Fecha: 24/04/2017.
Acto notificado: Resolución del procedimiento sancionador.
Sanción: Multa de 501 euros por cada una de las infracciones, con un total de 1.002 euros.
Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de notificación de la presente.

8. Interesado: Fernández Casasola, Daniel (NIF 30989403P).
Expediente: 14/39/2017/AC.
Infracción: Dos graves, art. 39.b) y 39.t) Ley 11/2003, de 24 de noviembre.
Fecha: 26/04/2017.
Acto notificado: Resolución del procedimiento sancionador.
Sanción: Multa de 800 euros por cada una de las infracciones, con un total de 1.600 euros.
Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de notificación de la presente.

9. Interesado: Fernández Ortiz, José (NIF 44665864W).
Expediente: 14/397/2016/AC.
Infracción: Una grave, art. 39.b) Ley 11/2003, de 24 de noviembre.
Fecha: 26/04/2017.
Acto notificado: Resolución del procedimiento sancionador.
Sanción: Multa de 501 euros.
Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de notificación de la presente.

10. Interesado: Jiménez Cortés, Rafael Jesús (NIF 31013445S).
Expediente: 14/20/2017/AC.
Infracción: Dos graves, art. 39.b) y 39.t) Ley 11/2003, de 24 de noviembre.
Fecha: 24/04/2017.
Acto notificado: Resolución del procedimiento sancionador.

Sanción: Multa de 501 euros por cada una de las infracciones, con un total de 1.002 euros.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de notificación de la presente.

Córdoba, 24 de mayo de 2017.- La Delegada del Gobierno, Rafaela Crespín Rubio.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio de 19 de mayo de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por el que se publican actos administrativos dictados en expedientes de extinción de autorizaciones de explotación de máquinas recreativas tipo B1.

ASUNTO: EDICTO

ACTOS ADMINISTRATIVOS DICTADOS EN EXPEDIENTES DE EXTINCIÓN DE AUTORIZACIONES DE EXPLOTACIÓN DE MÁQUINAS RECREATIVAS TIPO B1

En virtud de lo dispuesto en el artículo 44, Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por este anuncio se notifica a las empresas operadoras de juego que se relacionan los actos administrativos dictados en expedientes de extinción de autorizaciones de explotación de máquinas recreativas tipo B1 en suspensión temporal, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada (Servicio de Juego y Espectáculos Públicos), Gran Vía, núm. 56, de Granada.

Empresa operadora: Automáticos Almerigrana, S.L.

Representante: Francisco Cara Antequera.

Dirección: C/ Camino de los Ogjáres, 10.

Localidad: Armilla (Granada).

Acto notificado: Acuerdo de inicio del procedimiento de extinción de autorizaciones de explotación de máquinas recreativas tipo B1 en suspensión temporal.

Plazo para formular alegaciones: Diez días, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Empresa operadora: Garrido y Sánchez, S.L.

Representante: Francisco Cara Antequera.

Dirección: C/ Camino de los Ogjáres, 10.

Localidad: Armilla (Granada).

Acto notificado: Acuerdo de inicio del expediente de extinción de autorizaciones de explotación de máquinas recreativas tipo B1 en suspensión temporal.

Plazo para formular alegaciones: Diez días, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Empresa operadora: Salón Centro La Mojonera, S.L.

Representante: Juan Ramírez García.

Dirección: C/ Solera, 7.

Localidad: La Mojonera (Almería).

Acto notificado: Acuerdo de inicio del expediente de extinción de autorizaciones de explotación de máquinas recreativas tipo B1 en suspensión temporal.

Plazo para formular alegaciones: Diez días, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Granada, 19 de mayo de 2017.- La Delegada del Gobierno, Sandra García Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio de 12 de mayo de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 42 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, por el presente anuncio se notifican al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento integro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en la Plaza de la Contratación, 3, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: D. Suli Ye.

Expediente: 41/280/2016EP.

Infracción: Muy grave, art. 19.12) Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía.

Sanción: 30.051 euros.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo: 15 días para formular alegaciones desde el día siguiente a su notificación.

Sevilla, 12 de mayo de 2017.- La Delegada del Gobierno, María Esther Gil Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio de 12 de mayo de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 42 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, por el presente anuncio se notifican al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento integro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en la Plaza de la Contratación, 3, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Este Disco Black, S.L.

Expediente: 41/7/2017 EP.

Infracción: Muy grave, art. 19.12) Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía.

Sanción: 800 euros.

Acto notificado: Resolución.

Plazo: 1 mes para recurso de alzada desde el día siguiente a su notificación.

Sevilla, 12 de mayo de 2017.- La Delegada del Gobierno, María Esther Gil Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio de 12 de mayo de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de Animales de Compañía.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 42 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en la Plaza de la Contratación, 3, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Doña Marian Ionut Tudose.

Expediente: 41/65/2017AC.

Infracción: Grave, art. 3.1.a) Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de Animales,

Sanción: 1.002 euros.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Plazo: 15 días para formular alegaciones desde el día siguiente a su notificación.

Sevilla, 12 de mayo de 2017.- La Delegada del Gobierno, María Esther Gil Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio de 19 de mayo de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de animales potencialmente peligrosos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 42 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, por el presente anuncio se notifican al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en la Plaza de la Contratación, 3, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Don Miguel de Pablos González.

Expediente: 41/76/2017AP.

Infracción: Muy grave, art. 13.1.b) Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.

Sanción: 2.906 euros.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Plazo: 15 días para formular alegaciones desde el día siguiente a su notificación.

Sevilla, 19 de mayo de 2017.- La Delegada del Gobierno, María Esther Gil Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Resolución de 18 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por la que se da publicidad a los actos administrativos de los expedientes de reclamaciones que se citan.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de subsanación, que a continuación se indican.

Expediente: R-97/2016.

Interesado: José Luis Medina Contreras.

Acto que se le notifica: Notificación Resolución.

Plazo para presentar recurso de alzada: 1 mes.

Expediente: R-87/2016.

Interesado: Juan José Tenorio Fernández.

Acto que se le notifica: Notificación Resolución.

Plazo para presentar recurso de alzada: 1 mes.

Expediente: R-25/2016.

Interesado: Juan José Tenorio Fernández.

Acto que se le notifica: Comunicación Respuesta Compañía.

Plazo para presentar alegaciones: 10 días.

Según el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le comunica que los expedientes obran en la Secretaría General, Departamento de Legislación, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, Camino del Saladillo, s/n, a los efectos de tener conocimiento íntegro de los mencionados actos y de los documentos que constan en los expedientes en el mismo plazo que se indica respecto de acto notificado.

Huelva, 18 de mayo de 2017.- El Delegado, Manuel José Ceada Losa.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 23 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, por el que se notifican resoluciones de reintegro referentes a subvención a la primera contratación de carácter indefinido o transformación de contrato de duración determinada en indefinido, concedidas al amparo de la Orden de 15 de marzo de 2007.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dado que la notificación en el domicilio señalado a tal efecto en la solicitud ha resultado infructuosa, se procede a notificar a los interesados los siguientes actos.

Para el conocimiento íntegro del mencionado acto podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, situada en C/ Hermanos Machado, 4, 2.ª planta, pta. 20, Almería.

- Interesada: Pilar Ortega Castellón.
- Expediente núm.: AL/PCA/00006/2009.
- Acto notificado: Resolución de reintegro.

- Interesado: Rolando Miguel Granja Montenegro.
- Expediente núm.: AL/PCA/00018/2009.
- Acto notificado: Resolución de reintegro.

- Interesada: María Martínez García.
- Expediente núm.: AL/PCA/00056/2009.
- Acto notificado: Resolución de reintegro.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, de acuerdo con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, todo ello de conformidad con el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Almería, 23 de mayo de 2017.- El Delegado, Miguel Ángel Tortosa López.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 18 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, referente a la notificación del acto administrativo que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede mediante este acto a notificar el extracto de la resolución de desistimiento que a continuación se relaciona, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

Expediente: 37/L3A.

Persona interesada: D. Muhammad Atif Hafiz.

DNI: Y 3494290Y.

Localidad: Cartaya (Huelva).

Acto notificado: Resolución de desistimiento de fecha 5.4.2017.

Para el conocimiento del contenido íntegro, y en aplicación de la cautela prevista en el artículo 46 de la referida Ley 39/2015, las respectivas personas interesadas podrán comparecer en el plazo máximo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Servicio de Economía Social y Autónomos de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en Huelva, Avenida Martín Alonso Pinzón, núm. 7, piso 2.º

Se les advierte expresamente a los interesados que contra la resolución de desistimiento, que agota la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, el recurso potestativo de reposición de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la citada Ley 29/2015, ante el mismo órgano que emitió la resolución, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/98 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Informándoles que, para el cómputo de los plazos mencionados, la notificación se considera realizada a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Huelva, 18 de mayo de 2017.- El Delegado, Manuel José Ceada Losa.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 23 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, notificando actos administrativos a la mercantiles que se citan.

Intentada la notificación por la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, y no habiendo sido posible practicar la misma, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica el siguiente acto administrativo:

Mercantiles destinatarias de la notificación:

Transportes y Áridos Macías, S.L.,
PROBISA.

Expte.: Ref. 292/14/M.

Acto notificado: Resolución de compatibilidad de esta Delegación, de fecha 25 de abril de 2017, por la que se declara la compatibilidad de trabajos entre el permiso de investigación «Los Pinos» núm. 14.979 y las autorizaciones de explotación de recursos de la Sección A) denominadas: «Manolo» núm. 82, «Ampliación a Manolo» núm. 191, «Ampliación a Manolo I» núm. 308, «Virgen del Pino» núm. 185, «Manzanito» núm. 186, «Macías» núm. 329 y «Gamonosa» núm. 25.

El expediente se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Minas de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, situado en Camino del Saladillo, s/n, Edif. Vistalegre, 21007, Huelva, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

Huelva, 23 de mayo de 2017.- El Delegado, Manuel José Ceada Losa.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 24 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, referente a notificación de actos administrativos.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 44 en relación con el artículo 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se ha acordado su publicación, dándose con ello por citado al interesado en tiempo y forma legales, concediéndosele un plazo de diez días, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para su personación en el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Territorial, sito en Avda. Juan XXIII, 2.^a planta, con el fin de que le sea notificado el referido acto, cuyo expediente se encuentra a disposición del interesado en el Servicio citado. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Expediente: 719-16 E.

Titular: Don Joseph Louis Tavares.

NIE: X1708090-H.

Acto notificado: Comunicación fin actuaciones.

Málaga, 24 de mayo de 2017.- El Delegado, Mariano Ruiz Araújo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 24 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se publica diversos actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores por infracción en materia de industria, energía y minas.

Intentada sin efecto la notificación a los interesados de los actos administrativos de los procedimientos sancionadores que a continuación se relacionan, en virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica a los mismos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, Servicio de Industria, Energía y Minas, sita en Avda. Juan XXIII, núm. 82.

Expediente: MA-21/2017.

Interesado: Servicios Integrales de Mantenimiento y Control del Gas, S.L.

Infracción: Grave. Artículo 31.2, apartado f) de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Sanción: 3.005,07 euros, sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción del expediente.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Plazo de alegaciones: Diez días hábiles, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado. En caso de no efectuarse alegaciones alguna en dicho plazo, el presente acuerdo, cuando contenga un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputado, podrá ser considerado Propuesta de Resolución a efectos de la continuación de la correspondiente tramitación, artículo 64.2.f) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Expediente: MA-33/2017

Interesado: Alboran Patrimonio, S.L.

Infracción: Leve. Artículo 31.3, apartado c) de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Sanción: 1.000,00 euros, sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción del expediente.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Plazo de alegaciones: Diez días hábiles, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado. En caso de no efectuarse alegaciones alguna en dicho plazo, el presente acuerdo, cuando contenga un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputado, podrá ser considerado Propuesta de Resolución a efectos de la continuación de la correspondiente tramitación, artículo 64.2.f) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Expediente: MA-38/2017.

Interesado: MASCARRI 2014, S.L.

Infracción: Leve. Artículo 31.3, apartado c) de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Sanción: 1.000,00 euros, sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción del expediente.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Plazo de alegaciones: Diez días hábiles, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado. En caso de no efectuarse alegaciones alguna en dicho plazo, el presente acuerdo, cuando contenga un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputado, podrá ser considerado Propuesta de Resolución a efectos de la continuación de la correspondiente tramitación, artículo 64.2.f) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Málaga, 24 de mayo de 2017.- El Delegado, Mariano Ruiz Araújo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 17 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se acuerda la apertura del trámite de audiencia a los interesados e información pública en el procedimiento de autorización que se cita. (PP. 1464/2017).

Con fecha 31 de enero 2017, tiene entrada en esta Delegación Territorial el Plan de Restauración Ambiental de la Rampa de Investigación Minera en la Mina de las Cruces, sita en el término municipal de Gerena (Sevilla).

En cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras y, de acuerdo los artículos 82 y 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete a trámite de audiencia e información pública, por un período de treinta días a contar a partir del siguiente al de esta publicación, la siguiente documentación:

- Plan de Restauración Ambiental de la Rampa de Investigación Minera en la Mina de las Cruces, sita en el término municipal de Gerena (Sevilla).

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Territorial, sita en el Edificio Administrativo de Los Bermejales, Avenida de Grecia, s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estime, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 17 de mayo de 2017.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 19 de mayo de 2017, de la Gerencia Provincial en Córdoba de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de La Rambla, para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
30829318A	MARTIN HERNANDEZ FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH1415-2017/250	P101140578025	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1415-2016/501023	Of. Liquid. de LA RAMBLA

Córdoba, 19 de mayo de 2017.- El Gerente, Andrés Rodríguez Márquez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 23 de mayo de 2017, de la Gerencia Provincial en Córdoba de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B97763486	NOVOENERGETICA Y RECICLADOS SL	NOTIFICA-EH1401-2017/3965	P161140044023	PROP LIQ GENERAL GESTION	COMPLINS-EH1401-2015/331	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B97763486	NOVOENERGETICA Y RECICLADOS SL	NOTIFICA-EH1401-2017/3965	0291140423786	OTRAS NOTIFICACIONES	COMPLINS-EH1401-2015/331	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
30409567W	PAREDES RUIZ FRANCISCA	NOTIFICA-EH1401-2017/3404	P101140582191	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1401-2014/11029	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30409567W	PAREDES RUIZ FRANCISCA	NOTIFICA-EH1401-2017/3404	0291140416856	OTRAS NOTIFICACIONES	ITPAJD-EH1401-2014/11029	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30467619W	MEDINA JIMENEZ MARIA ANGELES	NOTIFICA-EH1401-2017/3580	0291140422684	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1401-2017/162	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
30529385J	CALLEJA CARTON MANUEL	NOTIFICA-EH1401-2017/3941	D113140054216	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH1401-2017/44	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30787827G	RASCON URBANO RAUL	NOTIFICA-EH1401-2017/3415	A251140144625	ACUERDO INICIO EXPT. SANCION.	SANCIAC-EH1401-2017/37	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
30787827G	RASCON URBANO RAUL	NOTIFICA-EH1401-2017/3415	P251140138233	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIAC-EH1401-2017/37	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
30802840K	AIRES TRUJILLO MONICA	NOTIFICA-EH1401-2017/3543	RAF1140102595	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1401-2017/303	UNIDAD DE RECAUDACION
30802840K	AIRES TRUJILLO MONICA	NOTIFICA-EH1401-2017/3543	RAF1140102604	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1401-2017/304	UNIDAD DE RECAUDACION
30802840K	AIRES TRUJILLO MONICA	NOTIFICA-EH1401-2017/3543	0291140421686	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH1401-2017/308	UNIDAD DE RECAUDACION
30802840K	AIRES TRUJILLO MONICA	NOTIFICA-EH1401-2017/3543	0291140421695	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH1401-2017/309	UNIDAD DE RECAUDACION
30982286K	CASTILLEJOS ANGUIANO FELIPE	NOTIFICA-EH1401-2017/3676	0291140420724	OTRAS NOTIFICACIONES	ACTUINSP-EH1401-2014/1127	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
30982286K	CASTILLEJOS ANGUIANO FELIPE	NOTIFICA-EH1401-2017/3676	0291140421932	OTRAS NOTIFICACIONES	ACTUINSP-EH1401-2014/1126	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
75640629T	ROLDAN SANCHEZ JOSE	NOTIFICA-EH1401-2017/3405	P101140582182	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1401-2014/11029	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75640629T	ROLDAN SANCHEZ JOSE	NOTIFICA-EH1401-2017/3405	0291140416840	OTRAS NOTIFICACIONES	ITPAJD-EH1401-2014/11029	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B14700793	RECREATIVOS SAIN SL	NOTIFICA-EH1401-2017/3631	0901140021164	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B14700793	RECREATIVOS SAIN SL	NOTIFICA-EH1401-2017/3631	0901140021173	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B14700793	RECREATIVOS SAIN SL	NOTIFICA-EH1401-2017/3631	0901140021182	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B14700793	RECREATIVOS SAIN SL	NOTIFICA-EH1401-2017/3631	0901140021191	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B14700793	RECREATIVOS SAIN SL	NOTIFICA-EH1401-2017/3631	0901140021206	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B14700793	RECREATIVOS SAIN SL	NOTIFICA-EH1401-2017/3631	0901140021216	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B14700793	RECREATIVOS SAIN SL	NOTIFICA-EH1401-2017/3631	0901140021225	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B14700793	RECREATIVOS SAIN SL	NOTIFICA-EH1401-2017/3631	0901140021234	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B14700793	RECREATIVOS SAIN SL	NOTIFICA-EH1401-2017/3631	0901140021242	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B14700793	RECREATIVOS SAIN SL	NOTIFICA-EH1401-2017/3631	0901140021252	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B14700793	RECREATIVOS SAIN SL	NOTIFICA-EH1401-2017/3631	0901140021265	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
30802840K	AIRES TRUJILLO MONICA	NOTIFICA-EH1401-2017/3543	0942140790875	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1401-2017/308	UNIDAD DE RECAUDACION
30802840K	AIRES TRUJILLO MONICA	NOTIFICA-EH1401-2017/3543	0942140790885	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1401-2017/308	UNIDAD DE RECAUDACION
30802840K	AIRES TRUJILLO MONICA	NOTIFICA-EH1401-2017/3543	0942140790891	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1401-2017/309	UNIDAD DE RECAUDACION
30802840K	AIRES TRUJILLO MONICA	NOTIFICA-EH1401-2017/3543	0942140790905	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1401-2017/309	UNIDAD DE RECAUDACION
30802840K	AIRES TRUJILLO MONICA	NOTIFICA-EH1401-2017/3543	0942140790910	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1401-2017/309	UNIDAD DE RECAUDACION
30802840K	AIRES TRUJILLO MONICA	NOTIFICA-EH1401-2017/3543	0942140790922	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1401-2017/309	UNIDAD DE RECAUDACION
30802840K	AIRES TRUJILLO MONICA	NOTIFICA-EH1401-2017/3543	0942140790931	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1401-2017/309	UNIDAD DE RECAUDACION
30802840K	AIRES TRUJILLO MONICA	NOTIFICA-EH1401-2017/3543	0942140790943	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1401-2017/309	UNIDAD DE RECAUDACION
AUDIENCIAS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B97763486	NOVOENERGETICA Y RECICLADOS SL	NOTIFICA-EH1401-2017/3965	1341140736390	TRAMITE DE ALEGACIONES	COMPLINS-EH1401-2015/331	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
30409567W	PAREDES RUIZ FRANCISCA	NOTIFICA-EH1401-2017/3404	1341140731646	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1401-2014/11029	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75640629T	ROLDAN SANCHEZ JOSE	NOTIFICA-EH1401-2017/3405	1341140731630	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1401-2014/11029	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
ACTAS INSPECCIÓN						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
79220967C	SENDARRUBIAS BARBA ANGEL LUIS	NOTIFICA-EH1401-2017/3616	0511140045945	CITACION	ACTUINSP-EH1401-2013/3603	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

Córdoba, 23 de mayo de 2017.- El Gerente, Andrés Rodríguez Márquez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Anuncio de 24 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Educación en Cádiz, de notificación de remisión de expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz.

Don José Francisco Partal García ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Resolución de fecha 28.9.15, de la Delegación Territorial de Educación de la Consejería de Educación, que desestima el recurso de alzada interpuesto por el demandante contra el listado definitivo de las calificaciones de las pruebas de acceso a 1.º de Enseñanzas Profesionales de Música, especialidad Piano, en el CPM «Muñoz Molleda» de la localidad de la Línea de la Concepción.

Todo ello ha dado origen al procedimiento ordinario núm. de autos 86/2016 del que conoce el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz, con sede en Ana de Viya, 7, Edificio Proserpina, 1.ª planta. Conforme a lo previsto en el art. 49.1.º, de la Ley 29/98, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se notifica el presente anuncio a efectos de comunicar a los interesados que por el Sr. Delegado Territorial se ha acordado la remisión al Juzgado del expediente administrativo, y se emplaza a don Samuel Bottan y doña Rica Benbaruj, así como a don José Ildelfonso Aguilar Ordóñez y don Manuel Ramírez García para que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, si a su derecho conviene.

A los efectos pertinentes se pone en conocimiento que conforme a lo previsto por el art. 23.2 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en sus actuaciones ante órganos colegiados, las partes deberán conferir sus representación a un procurador y ser asistidos por abogado.

Cádiz, 24 de mayo de 2017.- El Delegado, Juan Luis Belizón Guerrero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2016, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 24 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por la que se notifican por medio de su anuncio los actos administrativos de expedientes de prestaciones económicas de carácter periódico que se detallan y que no han podido ser notificados a las personas interesadas.

De conformidad con el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se procede a notificar por medio de su anuncio los actos dictados, haciendo saber a las personas interesadas que podrán comparecer en el Servicio de Gestión Económica de Pensiones de este organismo, sito en C/ Tiendas, 12, de la ciudad de Almería, en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de esta Resolución, a fin de conocer el contenido íntegro de los actos dictados.

Procedimiento: 751-2017-00003169-1. Pensión no contributiva (PNC).
Acto que se notifica: Resolución de 18/04/2017.
Interesado/a: Manuel Martínez Úbeda (NIF 27210313W).
Último domicilio conocido: Cm. del Pavo Real, 04131 Retamar Almería.

Procedimiento: 754-2017-00001033-2. Pensión no contributiva (PNC).
Acto que se notifica: Resolución de 03/04/2017.
Interesado/a: Vasile Vitan (NIE X8688598A).
Último domicilio conocido: C/ Fresador, 14, piso 2.º C, 04009 Almería.

Procedimiento: Expediente 0003/2017. Pensión Lismi.
Acto que se notifica: Resolución de 30/03/2017.
Interesado/a: María Pilar Rodríguez Berenguel (NIF 27268095P).
Último domicilio conocido: C/ Bahía Santa Isabel, 29, 04120 La Cañada Almería.

Procedimiento: 756-2017-00003086-1. Pensión no contributiva (PNC).
Acto que se notifica: Resolución de 07/04/2017.
Interesado/a: Antonio Santiago Amador (NIF 27214950Q).
Último domicilio conocido: C/ Malagueñas, 12, piso Bj., 04009 Almería.

Procedimiento: 756-2017-00003450-2. Pensión no contributiva (PNC).
Acto que se notifica: Resolución de 17/04/2017.
Interesado/a: Emilia Payan Villegas (NIF 45603171J).
Último domicilio conocido: C/ Avenida Alpujarra, 1, piso 1.º B, 04760 Berja.

Procedimiento: 756-2017-00003096-2. Pensión no contributiva (PNC).
Acto que se notifica: Resolución de 07/04/2017.
Interesado/a: M.ª Dolores Santiago Fernández (NIF 53712163X).
Último domicilio conocido: C/Valor, 7- 04700-El Ejido.

Procedimiento: 756-2017-00007705-2. Pensión no contributiva (PNC).
Acto que se notifica: Resolución de 07/04/2017.
Interesado/a: Josuel Santiago Fernández (NIF 54100169Y).
Último domicilio conocido: C/ Valor, 7, 04700 Pampanico El Ejido.

Procedimiento: 756-2017-00003095-2. Pensión no contributiva (PNC).

Acto que se notifica: Resolución de 07/04/2017.

Interesado/a: Luis Santiago Fernández (NIF 53712164B).

Último domicilio conocido: C/ Valor, 7, 04700 Pampanico El Ejido.

Procedimiento: 754-2017-00001108-1. Pensión no contributiva (PNC).

Acto que se notifica: Resolución de 28/03/2017.

Interesado/a: M. Cristina Ramírez Chateigner (NIF 14519451B).

Último domicilio conocido: C/ Osta, 14, piso 2.º DC, 04700 Ensenada San Miguel Almerimar El Ejido.

Procedimiento: 758-2017-00040083-1. Pensión no contributiva (PNC).

Acto que se notifica: Resolución de 19/04/2017.

Interesado/a: José Fernando Martínez Mochales (NIF 50164770E).

Último domicilio conocido: Avda. de las Marinas, 5, piso Bjo., 04638 Mojacar Playa-Mojacar.

Procedimiento: 756-2017-00003312-1. Pensión no contributiva (PNC).

Acto que se notifica: Resolución de 17/04/2017.

Interesado/a: Herederos de M Presentación Gomez Carrillo (NIF 75245689Q).

Último domicilio conocido: C/ Rocío, 4, 04638 Mojacar Playa-Mojacar.

Procedimiento: 751-2017-00001207-1. Pensión no contributiva (PNC).

Acto que se notifica: Resolución de 11/04/2017.

Interesado/a: Salah Sbali (NIE X5269539D).

Último domicilio conocido: Crj. Pepito, 13 psio Bj., 04117 Nijar-Pueblo Blanco.

Procedimiento: 758-2017-00040099-2. Pensión no contributiva (PNC).

Acto que se notifica: Resolución de 19/04/2017.

Interesado/a: Montserrat Muñoz Muñoz (NIF 34862387E).

Último domicilio conocido: C/ Juan Ramón Jiménez, 8, 04740 Roquetas de Mar.

Procedimiento: 756-2017-00003657-2. Pensión no contributiva (PNC).

Acto que se notifica: Resolución de 24/04/2017.

Interesado/a: Herederos de M.ª Juana Valero Rodríguez (NIF 30933153Q).

Último domicilio conocido: Avda. Carlos III, 461, 3.ª F, 04720 Aguadulce Roquetas de Mar.

Procedimiento: 751-2017-00002864-1. Pensión no contributiva (PNC).

Acto que se notifica: Resolución de 04/04/2017.

Interesado/a: Victor Yaw Obi (NIE X1434203S).

Último domicilio conocido: C/ Las Palmeras, portal 1, 3 piso 2.º A, 04740 Roquetas de Mar.

Procedimiento: 751-2017-00001488-1. Pensión no contributiva (PNC).

Acto que se notifica: Resolución de 10/04/2017.

Interesado/a: Abdesslam Idrissi Zouggari (NIE X3221776M).

Último domicilio conocido: Plza. Andalucía, 14, 1.º D, 04740 Roquetas de Mar.

Procedimiento: 756-2017-00002302-1. Pensión no contributiva (PNC).

Acto que se notifica: Resolución de 20/04/2017.

Interesado/a: Mohamed Boukili (NIE X1339950Q).

Último domicilio conocido: Avda. Cortijos de Marín, 9, 04741 Roquetas de Mar.

Procedimiento: 756-2017-00002900-2. Pensión no contributiva (PNC).
Acto que se notifica: Resolución de 27/03/2017.
Interesado/a: Fco Manuel García Cortés (NIF 15428083M).
Último domicilio conocido: Avda. del Peru, 99, 04740 Roquetas de Mar.

Procedimiento: 756-2017-00002938-2. Pensión no contributiva (PNC).
Acto que se notifica: Resolución de 03/04/2017.
Interesado/a: José López Ibañez (NIF 27223562A).
Último domicilio conocido: C/ Arrabal San Sebastián, 5, piso Bjo., 04200 Tabernas.

Almería, 24 de mayo de 2017.- El Delegado, Jose M.^a Martín Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 24 de mayo 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

De conformidad con el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia.

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRE	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-11/5332308/2012-67	Rosado Callado, M. ^a Noelia	La Línea de la Concepción	Trámite de audiencia
SISAAD01-11/356791/2016-25	Ruiz Pérez, M. ^a Fernanda	Conil de la Frontera	Resolución de reconocimiento de dependencia
SISAAD01-11/380871/2016-49	Vázquez Zafra, María	Cádiz	Resolución de reconocimiento de dependencia
SAAD01-11/319657/2016-42	López Forbes, Sergio	El Puerto de Santa María	Resolución archivo del procedimiento por desistimiento
SISAAD01-11/442599/2017-85	Montenegro Ríos, José Luis	Jerez de la Frontera	Resolución de reconocimiento de dependencia

Cádiz, 24 de mayo de 2017.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44, de la Ley 39/2015, y carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Acuerdo de 24 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución de aceptación de traslado de expedientes de protección.

Acuerdo del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución dictada con fecha 17 de mayo de 2017 por la Comisión Provincial de Medidas de Protección, a doña Mónica Pardo Reyes, con DNI 75771562V, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, núm. 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la resolución de fecha 17 de mayo de 2017, en virtud de la cual se acuerda aceptar el traslado de los expedientes de protección seguidos en interés de los menores F.J.P.R. y R.P.R., asumir la tutela de dichos menores y mantener los acogimientos familiares permanentes con los miembros de su familia extensa con los que actualmente conviven.

Contra la presente resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites que establecen los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Cádiz, 24 de mayo de 2017.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Acuerdo de 24 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución definitiva de acogimiento familiar permanente.

Acuerdo del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución definitiva de acogimiento familiar permanente a doña Rene Dennis Eichler, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrubal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del acto administrativo de fecha 26 de abril de 2017, acordando constituir el acogimiento familiar permanente del menor D.E.E., con las personas designadas por esta entidad pública.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.

Cádiz, 24 de mayo de 2017.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 19 de mayo de 2017, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de Consumo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona, el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Consejería de Salud (Servicio de Legislación), situada en Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-1, de Sevilla.

Expediente: 23-000330-16.

Interesada: Aparcamientos Úbeda, S.L.

Acto notificado: Resolución de la Ilma. Sra. Directora General de Consumo, por la que se resuelve el recurso de alzada (2017-55-21).

Plazo para interponer recurso: Contra la Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de mayo de 2017.- El Secretario General Técnico, Ángel Serrano Cugat.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el BOE, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 19 de mayo de 2017, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución de 29 de marzo de 2016, de la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica, recaída en el recurso de alzada que se cita.

Intentada la notificación en el domicilio indicado sin que se haya podido realizar, y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica Resolución de la Ilma. Sra. Directora General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica, de fecha 25 de noviembre de 2016, recaída en el recurso de alzada interpuesto por Ranabe, S.L., contra la Resolución de la Delegación Territorial de esta Consejería en Cádiz, de 25 de noviembre de 2016; haciéndole constar que para el conocimiento íntegro de la misma, podrá comparecer en los Servicios Centrales de este Organismo, sitos en Avda. de la Innovación, s/n, Edf. Arena I, de Sevilla.

Interesado/a: Ranabe, S.L.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada: 5/17.

Sentido: Desestimado.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Sevilla, 19 de mayo de 2017.- El Secretario General Técnico, Ángel Serrano Cugat.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 19 de mayo de 2017, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de consumo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona, el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Consejería de Salud (Servicio de Legislación), situada en Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-1, de Sevilla.

Expediente: 41.00002.16.P.

Interesado: Divatto Mobiliari, S.L.

Acto notificado: Resolución de la Ilma. Sra. Directora General de Consumo, por la que se resuelve el recurso de alzada (2016.55.926).

Plazo para interponer recurso: Contra la Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de mayo de 2017.- El Secretario General Técnico, Ángel Serrano Cugat.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el BOE, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 19 de mayo de 2017, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de consumo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona, el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Consejería de Salud (Servicio de Legislación), situada en Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-1, de Sevilla.

Expediente: 14.000025.16.p.

Interesado: Acción Autoescuelas, S.L.

Acto notificado: Resolución de la Ilma. Sra. Directora General de Consumo, por la que se resuelve el recurso de alzada (2017.55.8).

Plazo para interponer recurso: Contra la Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de mayo de 2017.- El Secretario General Técnico, Ángel Serrano Cugat.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el BOE, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 24 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.

Intentada infructuosamente la notificación del Acuerdo de Inicio dictado en el expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 44 y el art. 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado, dándose con ello por citada a la empresa imputada en tiempo y forma legales, concediéndosele un plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para su personación en el Servicio de Consumo de esta Delegación Territorial, sito en C/ Hermanos Machado, núm. 4, de Almería, con el fin de que le sea notificado el referido Acuerdo de Inicio, significándole que en el referido plazo puede igualmente presentar las alegaciones, documentos e informaciones, así como proponer las pruebas que considere oportunas. Informándosele igualmente al expedientado que de no efectuar las referidas alegaciones, el Acuerdo de Inicio podrá ser considerado como propuesta de resolución, a efectos de la continuación de la correspondiente tramitación, frente a la cual podrá efectuar alegaciones en un nuevo plazo de quince días, conforme a lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto. En el supuesto de no comparecer, en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Expediente: 04-000089-17-P.

Empresa imputada: Electroimperator, S.L. – CIF núm. B82772419.

Último domicilio conocido: C/ Luis I Almacén 1 núm. 60, C.P. 28031, Madrid.

Trámite que se le notifica: Acuerdo de inicio de expediente sancionador por infracción en materia de consumo.

Total de sanción propuesta: Mil quinientos (1.500) euros.

Almería, 24 de mayo de 2017.- El Delegado, José María Martín Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 24 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de consumo.

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, de la Resolución dictada en el expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 44 y el art. 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Delegación Territorial ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el Boletín Oficial del Estado, notificándole al expedientado, que a continuación se relaciona, que la referida Resolución se encuentra a su disposición en el Servicio de Consumo de esta Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería.

Expediente: 04-000291-16-P.

Empresa imputada: Onfeng Import-Export, S.L. – CIF: B83780700.

Último domicilio conocido: Avda. del Leguario, 98, C.P. 28981, Parla (Madrid).

Trámite que se le notifica: Resolución de archivo del expediente sancionador.

Almería, 24 de mayo de 2017.- El Delegado, José María Martín Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 20 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por el que se notifica trámite de audiencia relativo a procedimiento administrativo que se cita.

Dada la imposibilidad de practicar la notificación personal de la misma y en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 39/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a través de este anuncio se pone en conocimiento del acto que se indica:

- Nombre y apellidos/Razón social: «Vertical-Pro, S.C.A.».
- NIF: F72182215.
- Procedimiento: Expediente administrativo núm. 9/2016.
- Identificación del acto a notificar: Trámite de audiencia en el expediente administrativo de 29.6.2016, conforme al artículo 84 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- Recurso o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse alegaciones ante la persona responsable de la instrucción del expediente en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Asimismo, se indica que en el Departamento de Régimen Jurídico de esta Delegación Territorial (sita en plaza Asdrúbal, núm. 6, en Cádiz) se encuentra a su disposición el citado expediente.

Cádiz, 20 de febrero de 2017.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 23 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, sobre notificación de resolución administrativa por infracción de la Ley 4/1997, de 9 de julio, de Prevención y Asistencia en materia de drogas.

Por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz se ha dictado Acuerdo de Inicio de Expediente que abajo se cita en procedimiento sancionador seguido contra don Ye Xuemiao

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el tablón Edictal Único del Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a la persona interesada, a cuyo fin se le comunica que el expediente se encuentran a su disposición en el Departamento Jurídico de esta Delegación Territorial, sita en la Plaza Asdrúbal, núm. 6, de Cádiz, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro.

Procedimiento sancionador núm. 5/2017-DG.

- Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.
- Fecha del acto: 29.3.2016.
- Interesado: Ye Xuemiao.
- Hecho denunciado: Venta de bebidas alcohólicas.
- Lugar de infracción: Establecimiento-Confitería en la Plaza del Caballo.
- Localidad: Jerez de la Frontera.
- Provincia: Cádiz.
- Infracción: Venta bebidas alcohólicas (artículo 26.1.a) de la Ley 4/1997, de 9 de julio, de Prevención y Asistencia en materia de drogas, adicionado a la misma por la Ley 1/2001, de 3 de mayo.
- Tipificación: Grave, artículo 37.3.a) de la Ley 4/1997, en la redacción dada al mismo por la Ley 12/2003, de 24 de noviembre.

Se advierte al interesado que, dispone de una plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente acuerdo de iniciación, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse y ejercer los derechos reconocidos en el artículo 13 de la Ley 39/2015, advirtiéndole que, de no efectuar alegaciones sobre el contenido del acuerdo de iniciación del procedimiento en el plazo previsto, el mismo podrá ser considerado propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 13.2 en relación al 18 y 19 del Real Decreto 1398/1993, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Cádiz, 23 de mayo de 2017.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 18 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifican resoluciones para proceder a la tramitación de solicitudes presentadas al amparo del Decreto 137/2002, de 30 de abril, y Orden de 6 de mayo de 2002, por la que se regulan las ayudas económicas por menores y partos múltiples.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas el requerimiento de documentación de los expedientes relacionados seguidamente.

El texto íntegro de la Resolución se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Buenos Aires, núm. 1, 1.ª planta, donde podrá comparecer en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento de la resolución, que se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Número expediente	Nombre y Apellidos	Localidad	Resolución
396/PM/2017/5	Javier Páez Cruz	Mejilla	Desistimiento
129/M3/14	Javier Cuevas Guzmán	Granada	Aprobatoria

Contra la anterior Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a de su notificación, ante la Consejera de Igualdad, y Políticas Sociales, de conformidad con los artículos 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sita en Avda. de Hytasa, núm. 14, Edif. Junta de Andalucía, 41071, Sevilla, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Granada, 18 de mayo de 2017.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 23 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de salud pública.

Intentada sin efecto la notificación de los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de salud pública que se citan a continuación, y de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que para conocimiento íntegro de los mismos podrán comparecer en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Política Sociales, sita en Avda. Martín Alonso Pinzón, núm. 6, de Huelva, concediéndose los plazos y recursos que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

Acuerdo de Inicio/Incoación: Dispone de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime conveniente.

Propuesta de Resolución: Dispone de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime conveniente.

Resolución: Recurso de alzada, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, ante la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica o ante el mismo órgano que ha dictado el acto.

Interesado: José Moya González.
Expediente: S21-033/2017.
Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.
Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Interesado: Nicolás Rodríguez de la Concepción.
Expediente: S21-042/2017.
Trámite que se notifica: Acuerdo de Incoación.
Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Interesado: José Manuel Rasco Moreira.
Expediente: S21-096/2017.
Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.
Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Interesado: Ramón Núñez Bernardo.
Expediente: S21-099/2017.
Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.
Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Interesado: Hassan Jamal.
Expediente: S21-105/2017.
Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.
Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Interesado: Miguel Ángel González Campos.
Expediente: S21-107/2017.
Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.
Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Interesado: Madeu Samb Doumbia.
Expediente: S21-232/2016.
Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.
Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Interesado: Significativa de Negocios, S.L.
Expediente: S21-010/2017.
Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.
Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Interesado: Miguel Ángel González Campos.
Expediente: S21-068/2017.
Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.
Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Interesado: Jesús Alanís González.
Expediente: S21-076/2017.
Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.
Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Interesado: Banyan Hostelería, S.L.U.
Expediente: S21-176/2016.
Trámite que se notifica: Resolución y carta de pago (modelo 048).
Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Interesado: Melania Cumbreñas Cano.
Expediente: S21-234/2016.
Trámite que se notifica: Resolución y carta de pago (modelo 048).
Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Interesado: Sebastián Moro Macías.
Expediente: S21-085/2017.
Trámite que se notifica: Resolución.
Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Huelva, 23 de mayo de 2017.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Anuncio de 25 de mayo de 2017, del Instituto Andaluz de la Juventud, por el que se notifica a la entidad que se cita acuerdo de inicio del procedimiento de revisión de oficio.

De conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiendo resultado infructuosos dos intentos de notificación practicados (31.3.2017 y 8.5.2017,) a la entidad SESGRA, Servicios del Espectáculo Sur Granada, S.L., en el último domicilio conocido de la entidad interesada, se notifica por medio del presente anuncio el «Acuerdo de Inicio del procedimiento de revisión de oficio correspondiente al Convenio suscrito con fecha 7 de julio de 2014, entre el Instituto Andaluz de la Juventud y la Asociación Amigos por la Paz, así como al Convenio suscrito con fecha 10 de julio de 2015 entre el Instituto Andaluz de la Juventud, el Ayuntamiento de Jimena de la Frontera y la Asociación Amigos por la Paz, para la puesta en marcha de los proyectos «XII Talleres por la Paz» y «XIII Talleres por la Paz», respectivamente.

Se informa a la entidad interesada que podrá comparecer en un plazo de diez días para conocer el contenido íntegro de su notificación y para constancia de tal conocimiento en la Dirección General del Instituto Andaluz de la Juventud, sita en C/ Muñoz Olivé, núm. 1; C.P.: 41001 de Sevilla (tlfno.: 955 035 000/955 035 021), dirigiéndose al Servicio de Coordinación Técnica del citado Instituto:

Entidad: SESGRA, Servicios del Espectáculo Sur Granada, S.L.

Acto: Acuerdo de Inicio del procedimiento de revisión de oficio correspondiente al Convenio suscrito con fecha 7 de julio de 2014, entre el Instituto Andaluz de la Juventud y la Asociación Amigos por la Paz, así como al Convenio suscrito con fecha 10 de julio de 2015 entre el Instituto Andaluz de la Juventud, el Ayuntamiento de Jimena de la Frontera y la Asociación Amigos por la Paz, para la puesta en marcha de los proyectos «XII Talleres por la Paz» y «XIII Talleres por la Paz», respectivamente.

Trámite que procede: Concesión a la entidad interesada de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para formular alegaciones y presentar cuanta documentación y justificaciones estime conveniente a su derecho.

Sevilla, 25 de mayo de 2017.- La Secretaria General, María López-Cueto García.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 15 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Huelva, sobre notificación de resolución por desistimiento de solicitudes autorizaciones en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y a cuyo nombre se tramitan expedientes en materia de autorizaciones de transportes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio se notifica las siguientes resoluciones de desistimiento de solicitud:

EXPEDIENTE NÚM.	TITULAR	
2104/0674/2016	CIF: 44215896-Y	JUAN JOSÉ GIL LEANDRO
2104/0378/2016	CIF: B21239520	ESCUELA ONUBENSE DE EQUITACIÓN

Lo que se notifica a efectos de que si lo estima oportuno, cada interesado pueda comparecer para conocer el contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento en esta Delegación, sita en Avenida de la Ría, 8-10, 21001 Huelva.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Contra las citadas resoluciones, que no ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, por conducto de esta Delegación Territorial, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, ante el Director General de Movilidad, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Huelva, 15 de mayo de 2017.- La Delegada, María José Bejarano Talavera.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 15 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Huelva, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN SANCIÓN

Expediente: H -01438/2016 Matrícula: 6747HGZ Titular: JOSE MANUEL PEREZ MERINO Nif/ Cif: 29778863G Domicilio: AVD. SAN ANTONIO, N° 18, 4º Co Postal: 21004 Municipio: HUELVA Provincia: Huelva Fecha de denuncia: 28 de Agosto de 2016 Vía: A-497 Punto kilométrico: 10 Hechos: LA REALIZACIÓN DE UN SERVICIO INICIADO EN UN TÉRMINO MUNICIPAL DISTINTA AL QUE CORRESPONDE LA LICENCIA DEL TRANSPORTE. TRANSPORTA DOS VIAJEROS DESDE PUNTA UMBRÍA A HUELVA. VIAJERO INES DE LA ENCARNACIÓN SANCHEZ POMAR Y JORGE PERACLA SUÑEZ. Normas Infringidas: 40B L LEY 2/2003 65B 2 D Sancion: 270,01

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2/2003, de 12 de mayo y en el Decreto 35/2012, de 21 de febrero, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio y los decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, se han dictado las correspondientes resoluciones sancionadoras, imponiendo la sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra las citadas resoluciones se podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Delegación Territorial de la Junta de Andalucía, sita en Avenida de La Ría, 8-10, 21001 Huelva.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 101 de la citada Ley 39/2015, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Huelva, 15 de mayo de 2017.- La Delegada, María José Bejarano Talavera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 15 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Huelva, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN SANCIÓN

Expediente: H -00371/2016 Matrícula: 8083FLD Titular: MARMOLES VAELLO SL Nif/Cif: B21320619 Domicilio: POLIGONO INDUSTRIAL COLMENILLA,5 Co Postal: 21500 Municipio: GIBRALEON Provincia: Huelva Fecha de denuncia: 14 de Octubre de 2015 Vía: N435 Punto kilométrico: 172,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE GIBRALEÓN HASTA BADAJOZ REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, AL AMPARO DE AUTORIZACIONES QUE NO CUMPLEN ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ART. 102.2 LOTT. TRANSPORTA MÁRMOL Y HERRAMIENTAS. NO ACREDITA LA RELACIÓN LABORAL DEL CONDUCTOR JULIO VAELLO HERNÁNDEZ, CON EL TITULAR DEL VEHÍCULO. SE ADJUNTA INFORME DEL BOLETÍN DE DENUNCIA. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801.

Expediente: H -01119/2016 Matrícula: 6065DKK Titular: BOUMGAR ESSID Nif/Cif: X6899019P Domicilio: PERAL, 1 Co Postal: 21450 Municipio: CARTAYA Provincia: Huelva Fecha de denuncia: 19 de Mayo de 2016 Vía: A472 Punto kilométrico: 61 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE SEVILLA HASTA CARTAYA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DEL VEHÍCULO. MASA EN CARGA: 5180 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 1680 KGS. 48%. SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE, CERTIFICADO VERIFICACIÓN BÁSCULA Y COPIA DEL BOLETÍN DE DENUNCIA. TRANSPORTA FRUTAS Y VERDURAS. Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Sancion: 601.

Expediente: H -01140/2016 Matrícula: H 002214V Titular: JOSE ANTONIO NEIRA CISNEROS Nif/ Cif: 44221523K Domicilio: AVD. JOSE FARIÑAS, 54, 2ªA Co Postal: 21006 Municipio: HUELVA Provincia: Huelva Fecha de denuncia: 24 de Mayo de 2016 Vía: A-494 Punto kilométrico: 52 Hechos: TRANSPORTE DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS (15 KGS. DE COQUINAS APROX.) NO CUMPLIENDO LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA REALIZAR DICHO TRANSPORTE. NO PRESENTA CERTIFICADO PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PERECEDERAS, DESTINO DE LA MERCANCÍA CONSUMO HUMANO. Normas Infringidas: 141.21 LEY 16/87 Sancion: 401.

Expediente: H -01260/2016 Matrícula: 8432GCT Titular: VIAJES LEPE SL Nif/Cif: B21188479 Domicilio: FINCA CAÑADA DEL CORCHO, PARC. 4, AP. CORREOS 252 Co Postal: 21440 Municipio: LEPE Provincia: Huelva Fecha de denuncia: 15 de Junio de 2016 Vía: N431 Punto kilométrico: 119,4 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE LEPE HASTA AYAMONTE REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS EN VEHÍCULOS DE MÁS DE 9 PLAZAS, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA 47 VIAJEROS, 21 DE ELLOS MENORES DE 12 AÑOS, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE SEGÚN DGTT. EL

VEHÍCULO CON FECHA 30-03-16 CAMBIA DE CLASIFICACIÓN POR DEDICACIÓN PASANDO A PÚBLICO ALQUILER SIN CONDUCTOR, PERO SEGÚN D. ANTONIO BOZA PASCUAL ESTÁ CONTRATADO POR VIAJES LEPE, S.L., ES DECIR LA EMPRESA TITULAR DEL VEHÍCULO LLEVA CONTRATADO AL CONDUCTOR. NO PRESENTA EN NINGÚN MOMENTO CONTRATO DE ALQUILER. RECIBIÓ COPIA DEL BOLETÍN DE DENUNCIA. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001.

Expediente: H -01264/2016 Matrícula: 9305HGN Titular: RAMOS LAGARES MANUEL Nif/Cif: 29791755Q Domicilio: C/ QUINTERO LEON Y QUIROGA, 18 Co Postal: 21610 Municipio: SAN JUAN DEL PUERTO Provincia: Huelva Fecha de denuncia: 17 de Junio de 2016 Vía: N435 Punto kilométrico: 172,4 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE HUELVA HASTA ARACENA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DEL VEHÍCULO. MASA EN CARGA: 4250 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 750 KGS. 21,42%. SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE, CERTIFICADO VERIFICACIÓN BÁSCULA Y COPIA DEL BOLETÍN DE DENUNCIA. TRANSPORTA PAQUETERÍA. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sancion: 301.

Expediente: H -01266/2016 Matrícula: 6954GKV Titular: TRANSPORTES UNIDOS EXTREMEÑOS SA Nif/Cif: A06280069 Domicilio: C/ MELENDEZ VALDES, 15 Co Postal: 06001 Municipio: BADAJOZ Provincia: Badajoz Fecha de denuncia: 17 de Junio de 2016 Vía: N435 Punto kilométrico: 172,4 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE HUELVA HASTA OLIVENZA, CONSTATÁNDOSE QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DIARIA DE 9:32 HORAS, ENTRE LAS 05:00 HORAS DE FECHA 23/05/16 Y LAS 19:12 HORAS DE FECHA 23/05/16. EXCESO 0:32 HORAS, LO QUE SUPONE UN EXCESO INFERIOR O IGUAL A 1 HORA SOBRE UN MÁXIMO DE 9 HORAS. SE APORTA COPIA DEL BOLETÍN DE DENUNCIA. DESCARGA Y ANÁLISIS DE LA TARJETA DEL CONDUCTOR MEDIANTE LOS SISTEMAS DE LA DGTT. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100.

Expediente: H -01267/2016 Matrícula: 6954GKV Titular: TRANSPORTES UNIDOS EXTREMEÑOS SA Nif/Cif: A06280069 Domicilio: C/ MELENDEZ VALDES, 15 Co Postal: 06001 Municipio: BADAJOZ Provincia: Badajoz Fecha de denuncia: 17 de Junio de 2016 Vía: N435 Punto kilométrico: 172,4 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE HUELVA HASTA OLIVENZA, CONSTATÁNDOSE QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DIARIA DE 9:22 HORAS, ENTRE LAS 04:46 HORAS DE FECHA 06/06/16 Y LAS 20:15 HORAS DE FECHA 06/06/16. EXCESO 0:22 HORAS, LO QUE SUPONE UN EXCESO INFERIOR O IGUAL A 1 HORA SOBRE UN MÁXIMO DE 9 HORAS. SE APORTA COPIA DEL BOLETÍN DE DENUNCIA. DESCARGA Y ANÁLISIS DE LA TARJETA DEL CONDUCTOR MEDIANTE LOS SISTEMAS DE LA DGTT. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100.

Expediente: H -01297/2016 Matrícula: 3226DLN Titular: RAFAEL SANTOS MARTIN Nif/Cif: 75407019R Domicilio: C/ PACO CAMINO, 16 Co Postal: 41900 Municipio: CAMAS Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 27 de Junio de 2016 Vía: N433 Punto kilométrico: 153 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE CAMAS HASTA PORTUGAL DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DEL CERTIFICADO DE APTITUD PROFESIONAL (CAP). SE ADJUNTA COPIA DEL BOLETÍN DE DENUNCIA. Normas Infringidas: 140.18,141.25 LEY 16/87 Sancion: 601.

Expediente: H -01298/2016 Matrícula: 3226DLN Titular: RAFAEL SANTOS MARTIN Nif/Cif: 75407019R Domicilio: C/ PACO CAMINO, 16 Co Postal: 41900 Municipio: CAMAS Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 27 de Junio de 2016 Vía: N433 Punto kilométrico: 153 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE CAMAS HASTA PORTUGAL SIN HABER PASADO LA REVISIÓN PERIÓDICA DEL TACÓGRAFO. ÚLTIMA REVISIÓN PERIÓDICA SEGÚN PLACA DE MONTAJE DE FECHA 01/10/2013. TACÓGRAFO VDO TIP.1324 NO. 01799947. TRANSPORTA FERTILIZANTE PARA EL CAMPO. PLACA DE MONTAJE W=8805 L=3343. SE ADJUNTA FOTO Y COPIA DEL BOLETÍN DE DENUNCIA. Normas Infringidas: 140.34 LEY 16/87 Sancion: 1001.

Expediente: H -01304/2016 Matrícula: 3226DLN Titular: RAFAEL SANTOS MARTIN Nif/Cif: 75407019R Domicilio: C/ PACO CAMINO, 16 Co Postal: 41900 Municipio: CAMAS Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 27 de Junio de 2016 Vía: N433 Punto kilométrico: 153 Hechos: TRANSPORTE

DE MERCANCÍAS DESDE CAMAS HASTA PORTUGAL UTILIZANDO UN TACÓGRAFO QUE NO FUNCIONA ADECUADAMENTE, POR CAUSA IMPUTABLE AL TRANSPORTISTA. TACÓGRAFO MARCA EN PANTALLA HORA ACTUAL REFLEJANDO EN EL DISCO DOS HORAS DE RETRASO AL GRABAR LA CONDUCCIÓN. EN EL MOMENTO DE LA INSPECCIÓN EN PANTALLA MARCA 10.02 HORAS Y EN DISCO REFLEJA LAS 05,45 HORAS. SE APORTA COMO PRUEBA EL/LOS DISCO/S DIAGRAMA DEL DÍA 27-06-16 ASÍ COMO COPIA DEL BOLETÍN DE DENUNCIA Y FOTOS. Normas Infringidas: 140.33 LEY 16/87 Sancion: 1001.

Expediente: H -01307/2016 Matrícula: H 003724M Titular: JONATHAN LOCIGA RODRIGUEZ Nif/Cif: 29493118B Domicilio: BDA. ROMAN PEREZ, Nº 64 Co Postal: 21410 Municipio: ISLA CRISTINA Provincia: Huelva Fecha de denuncia: 27 de Junio de 2016 Vía: MUELLE MARINA (ISLA CRIST Punto kilométrico: Hechos: REALIZACIÓN DETRANSPORTE DE MERCANCÍAS PERECEDERAS, (8 CAJAS DE CORCHO CONTENIENDO APROXIMADAMENTE UNOS 48 KGS. DE MERLUZA), DESDE EL MUELLE PESQUERO DE ISLA CRISTINA HACIA UNA NAVE PARA SU PREPARACIÓN Y POSTERIOR VENTA EN SEVILLA, CARECIENDO DEL CERTIFICADO PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PERECEDERAS. Normas Infringidas: 141.21 LEY 16/87 Sancion: 401.

Expediente: H -01326/2016 Matrícula: 2176GWX Titular: TRANSPORTES PAQUI RODRIGUEZ, S.L. Nif/Cif: B23718455 Domicilio: URB. BUENAVISTA, 15 Co Postal: 23002 Municipio: JAEN Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 06 de Julio de 2016 Vía: A49 Punto kilométrico: 72 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE SEVILLA HASTA HUELVA NO HABIENDO PASADO LOS EXTINTORES DE INCENDIOS LA INSPECCIÓN PERIÓDICA. TRANSPORTA MERCANCÍAS PELIGROSAS DIVERSAS ADJUNTÁNDOSE FOTOGRAFÍA DE LA CARTA DE PORTE, LLEVANDO EXTINTORES CADUCADOS CON FECHA NOVIEMBRE DE 2013, ADJUNTÁNDOSE AL BOLETÍN FOTOGRAFÍAS DE LOS MISMOS. RECIBIÓ COPIA DEL BOLETÍN DE DENUNCIA. Normas Infringidas: 141.5.3 LEY 16/87 Sancion: 801.

Expediente: H -01327/2016 Matrícula: 2176GWX Titular: TRANSPORTES PAQUI RODRIGUEZ, S.L. Nif/Cif: B23718455 Domicilio: URB. BUENAVISTA, 15 Co Postal: 23002 Municipio: JAEN Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 06 de Julio de 2016 Vía: A49 Punto kilométrico: 72 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE SEVILLA HASTA HUELVA TRANSPORTANDO MERCANCÍAS PELIGROSAS UTILIZANDO CISTERNAS PORTÁTILES, CGEM, CISTERNAS FIJAS (VEHÍCULOS CISTERNA), CISTERNAS DESMONTABLES, CONTENEDORES CISTERNA, CAJAS MÓVILES CISTERNA, VEHÍCULOS BATERIA, MEMU, VEHÍCULOS, CONTENEDORES O CONTENEDORES PARA GRANEL QUE CARECEN DE PANELES NARANJA. TRANSPORTA MERCANCÍAS PELIGROSAS DIVERSAS ADJUNTÁNDOSE FOTOGRAFÍA DE LA CARTA DE PORTE NO LLEVANDO EN LA PARTE DELANTERA DEL VEHÍCULO PANEL NARANJA CONFORME AL 5.3.2 DEL ADR. RECIBIÓ COPIA DEL BOLETÍN DE DENUNCIA. SE ADJUNTAN FOTOS. Normas Infringidas: 140.15.5 LEY 16/87 Sancion: 4001.

Expediente: H -01373/2016 Matrícula: 3110FXW Titular: ABONOS ONUBA SL Nif/Cif: B21525027 Domicilio: C/ RIBERA, 27 Co Postal: 21800 Municipio: MOGUER Provincia: Huelva Fecha de denuncia: 30 de Mayo de 2016 Vía: N435 Punto kilométrico: 222 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE SAN JUAN DEL PUERTO HASTA MOGUER REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, NO CUMPLIENDO ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ART. 102.2 LOTT. TRANSPORTA ABONO NO ACREDITANDO SU CONDUCTOR JUAN CARLOS BATISTA BLANDON, RELACIÓN LABORAL CON LA EMPRESA TITULAR DEL VEHÍCULO. SE ADJUNTA INFORME DEL BOLETÍN DE DENUNCIA. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001.

Expediente: H -01511/2016 Matrícula: 2597FCF Titular: ABONOS ONUBA SL Nif/Cif: B21525027 Domicilio: C/ RIBERA, 27 Co Postal: 21800 Municipio: MOGUER Provincia: Huelva Fecha de denuncia: 28 de Septiembre de 2016 Vía: A484 Punto kilométrico: 16,2 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE TRIGUEROS HASTA ALMONTE CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO

LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. NO PRESENTA HOJAS DE REGISTROS NI REGISTROS EN LA TARJETA DE CONDUCTOR DESDE EL 31-08-2016 HASTA EL 21-09-2016. RECIBIÓ COPIA DEL BOLETÍN DE DENUNCIA. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001.

Expediente: H -01514/2016 Matrícula: 6468BBX Titular: CONSTRUCCIONES FRAMAROSA SL Nif/Cif: B41889577 Domicilio: MACKAY Y MACDONALD, 7, 1, PTA. 7 Co Postal: 21004 Municipio: HUELVA Provincia: Huelva Fecha de denuncia: 28 de Septiembre de 2016 Vía: AVD. P DE LAS LETROS /C/ Punto kilométrico: Hechos: TRANSPORTE DE UN VEHÍCULO (UN DUMPER) CARECIENDO DEL CERTIFICADO DE APTITUD PROFESIONAL (CAP). Normas Infringidas: 140.18,141.25 LEY 16/87 Sancion: 601.

Expediente: H -01538/2016 Matrícula: 6468BBX Titular: CONSTRUCCIONES FRAMAROSA SL Nif/Cif: B41889577 Domicilio: MACKAY Y MACDONALD, 7, 1 PTA. 7 Co Postal: 21004 Municipio: HUELVA Provincia: Huelva Fecha de denuncia: 28 de Septiembre de 2016 Vía: AVDA. PRINCIPE DE LAS LETR Punto kilométrico: Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCÍAS CARECIENDO DE LA CORRESPONDIENTE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA. CAMIÓN PESADO TRANSPORTANDO EN SU INTERIOR OTRO VEHÍCULO (DUMPER). Normas Infringidas: 141.14 LEY 16/87 Sancion: 601.

Expediente: H -01560/2016 Matrícula: 4973JCM Titular: QUIGON CONST Y PROMOCIONES SL Nif/Cif: B21489737 Domicilio: SALADILO 37 Co Postal: 21006 Municipio: HUELVA Provincia: Huelva Fecha de denuncia: 10 de Octubre de 2016 Vía: A-493 Punto kilométrico: ,5 Hechos: CIRCULAR DESDE CHUCENA HASTA LA PALMA DEL CONDADO, TRANSPORTANDO MATERIAL DE CONSTRUCCION EN UN VEHÍCULO DE MMA DE 3500 KGS CON UN PESO TOTAL DE 3750 KGS. EXCESO DE 7,14%. SE ADJUNTA TICKET, CERTIFICADO VERIFICACIÓN BÁSCULA Y COPIA DEL BOLETÍN DE DENUNCIA. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sancion: 100.

Expediente: H -01575/2016 Matrícula: 8685GYF Titular: TRANSRIBEIRO 2012 SL Nif/Cif: B93152718 Domicilio: C/ PLUMARIA, 7 A Co Postal: 29639 Municipio: BENALMADENA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 14 de Octubre de 2016 Vía: N433 Punto kilométrico: 74,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE ARACENA HASTA SEVILLA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DEL CERTIFICADO DE APTITUD PROFESIONAL (CAP). SE ADJUNTA INFORME DEL BOLETÍN DE DENUNCIA. Normas Infringidas: 140.18,141.25 LEY 16/87 Sancion: 601.

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, se han dictado las correspondientes resoluciones sancionadoras, imponiendo la sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra las citadas resoluciones se podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Delegación Territorial de la Junta de Andalucía, sita en Avenida de la Ría, 8-10, 21001 Huelva.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 101 de la citada Ley 39/2015, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Huelva, 15 de mayo de 2017.- La Delegada, María José Bejarano Talavera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 18 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Huelva, por el que se notifica a los titulares afectados por la obra que se cita.

Por el presente anuncio se notifica a los titulares de la finca reseñada en Anexo adjunto, perteneciente al término municipal de Almonte, afectada por la expropiación forzosa de la obra clave: 05-HU-1912.- «Mejora de conexiones en El Rocío en la A-483», al no haberseles podido practicar la notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, Ley 39/2015, de 1 de octubre, lo siguiente:

«En su condición de propietarios, de acuerdo con lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se les comunica que con fecha 20.6.2016 el Perito de la Administración ha elaborado la correspondiente Hoja de Precio; indicándole que la misma se halla a su disposición en la sede de esta Delegación Territorial sita en Avda. de la Ría, 8-10, de Huelva.»

Así mismo les pongo de manifiesto que en el plazo de diez días siguientes a la presente notificación nos participen si aceptan la citada valoración o si la rechazan, pudiendo hacer en el segundo caso las alegaciones pertinentes y la aportación de pruebas que consideren oportunas en justificación de dichas alegaciones.

Huelva, 18 de mayo de 2017.- La Delegada, M.^a José Bejarano Talavera.

A N E X O

TÉRMINO MUNICIPAL: ALMONTE

Finca	Políg.	Parc.	Propietario
5	45	24	Desconocido (en proyecto: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio)
6	45	61	Desconocido (en proyecto: Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural)

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Anuncio de 24 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Granada, por el que se notifica resolución del expediente sancionador que se cita en materia de turismo.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la resolución del expediente sancionador GR/075/2016, incoado contra Mary Irene Hollamby, con NIE X5374620A, titular del establecimiento denominado Hostal Casa de la Ladera, sito en Carretera A-4130, p.k. 39, de la localidad de Valor (Granada), por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo previsto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre de 2015), se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación de la Resolución recaída por infracción del artículo 71.1 de la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía (BOJA núm. 255, de 31 de diciembre). El plazo para el pago de la sanción impuesta será, si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente, y si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, será desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/92, se indica al interesado que dispone de un plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para conocer el contenido íntegro de la resolución y dejar constancia de su conocimiento, pudiendo comparecer, a tales efectos, en la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte, sita en Granada, calle Marqués de la Ensenada, núm. 1, 1.^a planta, con advertencia de que, en caso de no hacerlo, se procederá a su cobro en vía ejecutiva de apremio.

Transcurrido el plazo de 10 días, o tras la comparecencia del interesado, si ésta tuviera lugar, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/92, comenzará a computarse el plazo de un mes para interponer recurso de alzada ante el Sr. Delegado Territorial de Cultura, Turismo y Deporte o ante la persona titular de la Viceconsejería de Turismo y Deporte, indistintamente

Granada, 24 de mayo de 2017.- El Delegado, Guillermo Quero Resina.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Anuncio de 4 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Huelva, por el que se notifican los actos administrativos correspondientes a expedientes en el Registro de Turismo de Andalucía que a continuación se citan.

Intentada la notificación del acto administrativo que se indica a continuación, sin haberse podido practicar, por medio del presente anuncio se procede a su notificación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del mismo podrán comparecer las personas interesadas en la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, sita en calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, 41092, Sevilla.

Establecimiento: Vivienda turística de alojamiento rural.

Titular: Manuel Agustín González Valdayo.

Expediente: RTD2017HU0108.

Acto notificado: Requerimiento Subsanación.

Dispone de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de esta publicación, para alegar por escrito y presentar la documentación que a su derecho convenga. Significándole que, en caso de que no lo hiciera, se tendrá por no presentada su Declaración Responsable, previa resolución expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Decreto 143/2014, de 21 de octubre, por el que se regula la organización y el funcionamiento del Registro de Turismo de Andalucía.

Establecimiento: Vila Corta Atalaya.

Titular: Javier Hunt Ortiz.

Expediente: OFRC2016HU0028.

Acto notificado: Notificación Resolución Cancelación de Oficio.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Establecimiento: Vivienda con fines turísticos.

Titular: María Josefa López Camos.

Expediente: RTD2016HU0221.

Acto notificado: Notificación Archivo de expediente.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Establecimiento: Vivienda con fines turísticos.
Titular: Linda Feerick.
Expediente: RTD2016MA2960.
Acto notificado: Notificación Resolución Inscripción.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Establecimiento: Vila Bali.
Titular: Kelly Banitz.
Expediente: RTCI2016HU0013.
Acto notificado: Anotación Registral.

Establecimiento: La Casa Rota.
Titular: Rafael Carrillo de Albornoz Caraballo.
Expediente: RTD2016HU0385.
Acto notificado: Notificación Resolución Cancelación.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Establecimiento: Vivienda con fines turísticos.
Titular: Richard Uren.
Expediente: RTD2017HU0095.
Acto notificado: Requerimiento Subsanción.

Dispone de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de esta publicación, para alegar por escrito y presentar la documentación que a su derecho convenga. Significándole que, en caso de que no lo hiciera, se tendrá por no presentada su Declaración Responsable, previa resolución expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Decreto 143/2014, de 21 de octubre, por el que se regula la organización y el funcionamiento del Registro de Turismo de Andalucía.

Establecimiento: Vivienda con fines turísticos.
Titular: Colin Steyn.
Expediente: RTD2017HU0096.
Acto notificado: Requerimiento Subsanción.

Dispone de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de esta publicación, para alegar por escrito y presentar la documentación que a su derecho convenga. Significándole que, en caso de que no lo hiciera, se tendrá por no presentada su Declaración Responsable, previa resolución expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Decreto 143/2014, de 21 de octubre, por el que se regula la organización y el funcionamiento del Registro de Turismo de Andalucía.

Establecimiento: Vivienda con fines turísticos.
Titular: Paul Meredith.
Expediente: RTD2016HU0270.
Acto notificado: Requerimiento Subsanción.

Dispone de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de esta publicación, para alegar por escrito y presentar la documentación que a su derecho convenga. Significándole que, en caso de que no lo hiciera, se tendrá por no presentada su Declaración Responsable, previa resolución expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Decreto 143/2014, de 21 de octubre, por el que se regula la organización y el funcionamiento del Registro de Turismo de Andalucía.

Establecimiento: Hotel Airbeach Islantilla.
Titular: Inversia Capital Costa Blanca, S.L.
Expediente: RTCI2007HU0019.
Acto notificado: Notificación Resolución Anotación Registral.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Establecimiento: Airbeach Isla Cristina.
Titular: Inversia Capital Costa Blanca, S.L.
Expediente: OFRC2016HU0029.
Acto notificado: Acuerdo de inicio de cancelación.

Mediante el presente se notifica a la entidad interesada el presente acuerdo con la advertencia de que, transcurrido el plazo señalado sin que se hubiese aportado prueba alguna que desvirtúe la presunción de veracidad de los hechos constatados y probados por el personal de inspección, se procederá a dictar la oportuna resolución dejando sin efecto la declaración responsable y cancelando, de oficio, la inscripción que se efectuó en el Registro de Turismo de Andalucía en base a dicha declaración responsable.

Huelva, 4 de mayo de 2017.- La Delegada, Carmen Solana Segura.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Anuncio de 17 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Sevilla, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de cancelación de inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía.

Intentada la notificación de acto administrativo sin haberse podido practicar, por medio del presente Anuncio se procede a su notificación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Para el conocimiento íntegro del mismo, la interesada podrá comparecer en la sede de esta Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte de Sevilla, sita en calle Trajano, número 17, Sevilla, concediéndose el plazo de contestación que, respecto del acto notificado, a continuación se indica:

- Resolución de inscripción: Un mes para interponer recurso de alzada ante el Sr. Consejero de Turismo y Deporte.

Expediente: VFT/SE/01808.

Establecimiento: Calle Goyeneta número 15, piso 1.º, de Sevilla.

Representante del titular: Don Matteo Bonazzi.

Domicilio: Calle Goyeneta, número 15, piso 1.º, de Sevilla, 41004 Sevilla.

Acto notificado: Resolución de inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la vivienda con fines turísticos, sita en calle Goyeneta, número 15, piso 1.º, de Sevilla.

Sevilla, 17 de mayo de 2017.- El Delegado, José Manuel Girela de la Fuente.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Anuncio de 18 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos de inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía.

Intentada la notificación de actos administrativos sin haberse podido practicar, por medio del presente Anuncio se procede a su notificación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Para el conocimiento íntegro del mismo, el interesado podrá comparecer en la sede de esta Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Sevilla, sita en calle Trajano 17, Sevilla, concediéndose el plazo de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, a continuación se indica:

- Resolución de Inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía para el inicio de actividad: Un mes para interponer recurso de alzada.

Expediente: VFT/SE/01509.

Establecimiento: Vivienda con fines turísticos.

Titular: Francisco Javier Escot Caballero.

Domicilio: C/ Antonio de Nebrija, 14, Sevilla.

Acto notificado: Resolución de inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de declaración responsable para el inicio de la actividad de una vivienda con fines turísticos.

- Resolución Inscripción para el inicio de la actividad de la vivienda turística de alojamiento rural con denominación «Cortija La Dehesilla»: Un mes para interponer recurso de alzada.

Expediente: VTAR/SE/00168

Establecimiento: Vivienda turística de alojamiento rural.

Titular: Gonzalo Liñan Vázquez.

Establecimiento: Cortijo La Dehesilla.

Domicilio: C/ Avda. Cardenal Bueno Monreal, 33, Sevilla.

Acto notificado: Resolución de Inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía, para el inicio de la actividad de la vivienda turística de alojamiento rural con denominación «Cortijo la Dehesilla».

- Resolución de Inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía para el inicio de actividad: Un mes para interponer recurso de alzada.

Expediente: VFT/SE/01590.

Establecimiento: Vivienda con fines turísticos.

Titular: Ricardo Iniesta García.

Domicilio: C/ González Cuadrado, 10, Sevilla.

Acto notificado: Resolución de inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de declaración responsable para el inicio de la actividad de una vivienda con fines turísticos.

Sevilla, 18 de mayo de 2017.- El Delegado, José Manuel Girela de la Fuente.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el Artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Anuncio de 19 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos de cancelación de inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía.

Intentada la notificación de los actos administrativos que a continuación se relacionan sin haberse podido practicar, por medio del presente Anuncio se procede a su notificación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte de Sevilla, sita en calle Trajano, 17, Sevilla, concediéndose el plazo de contestación que, respecto de los mismos a continuación se indica:

- Resolución de cancelación: Un mes para interponer recurso de alzada ante el Sr. Consejero de Turismo y Deporte.

Expediente: VFT/SE/00206.

Establecimiento: Calle San Luis número 90, piso 1.º de Sevilla.

Titular: Don Francisco Luis Estivil Baena, con DNI 28745577-Q.

Domicilio: Calle San Luis, número 90, 1.º, 41003, Sevilla.

Acto notificado: Resolución de cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la vivienda con fines turísticos, sita en calle San Luis, 90, piso 1.º, de Sevilla.

- Resolución de cancelación: Un mes para interponer recurso de alzada ante el Sr. Consejero de Turismo y Deporte.

Expediente: VFT/SE/00243.

Establecimiento: Calle Santillana, número 10, planta baja, puerta B, de Sevilla.

Titular: Marín Withe Promociones Inmobiliarias, S.L.

Representante: don Manuel Marín Herviás, con DNI 13101965-S.

Domicilio: Calle Editor José Manuel Lara número 28, 2.º B, 41001, Sevilla.

Acto notificado; Resolución de cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la vivienda con fines turísticos, sita en calle Santillana, número 10, planta baja, puerta B, de Sevilla.

- Resolución de cancelación: Un mes para interponer recurso de alzada ante el Sr. Consejero de Turismo y Deporte.

Expediente: VFT/SE/00428.

Establecimiento; Plaza de la Alianza, número 3, piso primero, puerta D de Sevilla.

Titular: Doña María Dolores Cubiles Trigo, con DNI 28400052-C.

Domicilio: calle Virgen de la Antigua, piso 8, puerta B, 41011, Sevilla.

Acto notificado: Resolución de cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la vivienda con fines turísticos, sita en Plaza de la Alianza, número 3, piso primero, puerta D, de Sevilla.

Sevilla, 19 de mayo de 2017.- El Delegado, José Manuel Girela de la Fuente.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Anuncio de 24 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos de cancelación de inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía.

Intentada la notificación de los actos administrativos que a continuación se relacionan sin haberse podido practicar, por medio del presente anuncio se procede a su notificación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Para el conocimiento íntegro de los mismos, los interesados podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Sevilla, sita en calle Trajano, 17, Sevilla, concediéndose el plazo de contestación que, respecto de los actos notificados a continuación se indica:

- Acuerdo de inicio: Quince días hábiles para alegar y aportar documentos y justificantes.

Expediente: VFT/SE/00552.

Establecimiento: calle Olavide número 7, piso 2.º, puerta B, de Sevilla.

Titular: don Rafael Manuel Fernández Soriano, con NIF 28816704-G.

Domicilio: Calle Barriada Macarena Tres Huertas, bloque 18, 6.º A, 41009 Sevilla.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento de cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la vivienda con fines turísticos, sita en calle Olavide número 7, piso 2.º, puerta B, de Sevilla.

- Acuerdo de inicio: Quince días hábiles para alegar y aportar documentos y justificantes.

Expediente: VFT/SE/00636.

Establecimiento: Pasaje de Vila, núm. 12, planta ático de Sevilla.

Titular: doña María Reyes Escofet Roth, con NIF 28713898-P.

Domicilio: Calle Samaniego, número 26, 1.º D, 41008, Sevilla.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento de cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la vivienda con fines turísticos, sita en Pasaje de Vila, núm. 12, planta ático de Sevilla.

- Acuerdo de inicio: Quince días hábiles para alegar y aportar documentos y justificantes.

Expediente: VFT/SE/00652.

Establecimiento: plaza Alfaro, núm. 7, puerta 20, de Sevilla.

Titular: don Rodrigo Sánchez-Arjona Valls, con NIF 33978277-D.

Domicilio: Avenida Reino Unido, número 9, planta 1.ª, puerta 7, 41012, Sevilla.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento de cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la vivienda con fines turísticos, sita en plaza Alfaro, núm. 7, puerta 20, de Sevilla.

Sevilla, 24 de mayo de 2017.- El Delegado, José Manuel Girela de la Fuente.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Anuncio de 25 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a requerimientos de vigencia de seguro profesional dentro del Plan de Inspección Programada en materia de turismo.

Intentada la notificación de acto administrativo sin haberse podido practicar, por medio del presente anuncio se procede a su notificación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Para el conocimiento íntegro del mismo, la entidad interesada podrá comparecer en la sede de esta Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Sevilla, sita en la calle Trajano, núm. 17, de Sevilla:

- Actos notificados: Requerimiento vigencia seguro profesional.

Plazo para aportar documentación, diez días, a contar desde el día siguiente a su notificación, informándole que la omisión del deber de colaboración con la Inspección de Turismo constituye obstrucción al desempeño de sus funciones sancionable como infracción muy grave.

Acto Notificado	Procedimiento	Entidad	Dirección
Requerimiento vigencia seguro profesional	Plan Inspección programada en materia de Turismo	GOFAND SIGLO XXI	C/ Amor de Dios, 4. 2.º izq., SEVILLA
Requerimiento vigencia seguro profesional	Plan Inspección programada en materia de Turismo	OUTDOOR SEVILLA	C/ Virgen de la Cinta, 32. ático, SEVILLA
Requerimiento vigencia seguro profesional	Plan Inspección programada en materia de Turismo	WILD PHOTOESCAPE SL	Avda. Juan Pablo II, 22, escalera 4, piso 1, letra d, DOS HERMANAS
Requerimiento vigencia seguro profesional	Plan Inspección programada en materia de Turismo	ZERO GRAVITY PARAPENTE	C/ Reposo, 4, SEVILLA
Requerimiento vigencia seguro profesional	Plan Inspección programada en materia de Turismo	NATURANDA TURISMO	C/ Manuel Arellano, 19, piso 1, SEVILLA
Requerimiento vigencia seguro profesional	Plan Inspección programada en materia de Turismo	AFODEPORTE	C/ Cervantes, 8, LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA
Requerimiento vigencia seguro profesional	Plan Inspección programada en materia de Turismo	SIERRA SUR AVENTURA	C/ Navalagrulla, 10A, OSUNA
Requerimiento vigencia seguro profesional	Plan Inspección programada en materia de Turismo	GESTION TURÍSTICA NATURAL Y CULTURAL EN LA SIERRA	Avda. María del Monte, 29-6, CAZALLA DE LA SIERRA

Sevilla, 25 de mayo de 2017.- El Delegado, José Manuel Girela de la Fuente.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 23 de mayo de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se somete a información pública el proyecto de Decreto por el que se atribuyen competencias sancionadoras a determinados órganos de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural y se establece el plazo máximo de resolución y notificación.

El artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece que cuando el proyecto de disposición afecte a los derechos e intereses legítimos de la ciudadanía y la naturaleza de la misma lo aconseje, será sometida a información pública, durante un plazo razonable y no inferior de quince días hábiles. La participación de la ciudadanía podrá producirse por cualquier medio admisible en Derecho, entre otros por vía telemática en los términos previstos reglamentariamente.

En el procedimiento de elaboración del proyecto de Decreto por el que se atribuyen competencias sancionadoras a determinados órganos de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural y se establece el plazo máximo de resolución y notificación, resulta conveniente que el texto del mismo se someta a la mayor difusión posible, al objeto que la ciudadanía lo conozca y pueda realizar observaciones y aportaciones que estime de interés.

En virtud de lo anteriormente expuesto, de conformidad con lo previsto en el artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

R E S U E L V O

Primero. Someter a información pública el proyecto de Decreto por el que se atribuyen competencias sancionadoras a determinados órganos de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural y se establece el plazo máximo de resolución y notificación durante el plazo quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la finalidad de que la ciudadanía, los organismos, las entidades y los colectivos interesados formulen las alegaciones que estimen pertinentes.

Segundo. El texto del proyecto de Decreto quedará expuesto para su general conocimiento:

a) En formato digital, en el Portal de la Administración de la Junta de Andalucía en la dirección electrónica <http://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todosdocumentos/detalle/108384.html> y en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en la dirección electrónica <http://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescayderollorural.html>.

b) En formato papel, en la sede de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, sita en la calle Tabladilla, s/n, 41071, Sevilla, de 9,00 a 14,00 horas.

Tercero. Las alegaciones que se deseen formular al proyecto de Decreto deberán dirigirse a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, adjuntándose a las mismas, en el supuesto de organismos, entidades y

colectivos interesados, la acreditación de la constitución y representación de los mismos y se presentarán:

a) Preferentemente en formato digital y abierto en la dirección de correo electrónico: slr.sgt.capder@juntadeandalucia.es.

b) En formato papel, de acuerdo con lo previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 82 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de mayo de 2017.- El Secretario General Técnico, Alberto Sánchez Martínez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 25 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada acuerdo de inicio relativo a procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de pesca marítima profesional en aguas interiores y marisqueo (Inspección Pesquera).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación del acto que se indica en el domicilio que consta en el expediente, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a la persona interesada, a cuyo fin se le comunica que el expediente se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de la Constitución, núm. 3, de Cádiz, donde podrá comparecer para conocimiento del texto íntegro:

- Nombre y apellidos/razón social: Don José María Michinina Lainez.
- NIF/CIF: 44037165P.
- Procedimiento: Expte. sancionador núm. CA/0207/17.
- Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador, de fecha 18.4.2017.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse alegaciones ante la persona responsable de la instrucción del expediente, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 25 de mayo de 2017.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 25 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a las personas interesadas trámites de audiencia relativos a procedimientos administrativos sancionadores incoados en diversas materias de pesca.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Tablón Edictal Único del Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a las personas interesadas, a cuyo fin se les comunica que los expedientes se encuentran a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de la Constitución, número 3; de Cádiz, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro:

- Nombre y apellidos/razón social: Don José Antonio Montalbán González.
- NIF/CIF: 52339311M.
- Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0001/17.
- Identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia de procedimiento sancionador, de fecha 9.5.2017.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse alegaciones ante la persona responsable de la instrucción del expediente, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

- Nombre y apellidos/razón social: Don Emilio Núñez de la Bastida.
- NIF/CIF: 31631974M.
- Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0001/17.
- Identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia de procedimiento sancionador, de fecha 9.5.2017.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse alegaciones ante la persona responsable de la instrucción del expediente, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

- Nombre y apellidos/razón social: Don Germán Mendoza Sánchez de la Campa.
- NIF/CIF: 75799937X.
- Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0062/17.
- Identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia de procedimiento sancionador, de fecha 9.5.2017.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse alegaciones ante la persona responsable de la instrucción del expediente, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

- Nombre y apellidos/razón social: Don José Manuel Martín Rodríguez.
 - NIF/CIF: 49037357T.
 - Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0115/17.
 - Identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia de procedimiento sancionador, de fecha 9.5.2017.
 - Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse alegaciones ante la persona responsable de la instrucción del expediente, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.
-
- Nombre y apellidos/razón social: Don Iván Caro Gómez.
 - NIF/CIF: 53584204T.
 - Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0115/17.
 - Identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia de procedimiento sancionador, de fecha 9.5.2017.
 - Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse alegaciones ante la persona responsable de la instrucción del expediente, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 25 de mayo de 2017.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 25 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada resolución recaída en procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de protección de los animales (sanidad animal).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a la persona interesada, a cuyo fin se le comunica que el expediente se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de la Constitución, núm. 3, de Cádiz, donde podrá comparecer para conocimiento del texto íntegro:

- Nombre y apellidos/razón social: Control Zoosanitario, S.L.
- NIF/CIF: B72163306.
- Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0637/16.
- Identificación del acto a notificar: Resolución de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, de fecha 26 de abril de 2017 y modelo de liquidación de sanción número 0482110101330.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrá interponerse recurso de alzada dirigido a la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 25 de mayo de 2017.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 25 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada acuerdo de inicio relativo a procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de sanidad animal.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación del acto que se indica en el domicilio que consta en el expediente, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a la persona interesada, a cuyo fin se le comunica que el expediente se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de la Constitución, núm. 3, de Cádiz, donde podrá comparecer para conocimiento del texto íntegro:

- Nombre y apellidos/Razón social: Don Juan Antonio Lucas Cortés.
- NIF/CIF: 24110565X.
- Procedimiento: Expte. sancionador núm. CA/0159/17.
- Identificación del acto a notificar: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador, de fecha 20.3.2017 y documento de asunción de responsabilidad en la comisión de la infracción y/o pago voluntario.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse alegaciones ante la persona responsable de la instrucción del expediente, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 25 de mayo de 2017.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 25 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifica el acto administrativo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica a la persona o entidad interesada que figura en el Anexo adjunto, el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, núm. 1, 5.ª planta, 14004, Córdoba, tfno. 957 001 000; fax 957 00 1108, en donde podrá comparecer en el plazo de 15 días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Nombre: Abonos y Semillas Ruiz Domínguez, C.B.

NIF/CIF: E14887293.

Número de expediente: CO/0059/2017.

Acto administrativo a notificar: Acuerdo de inicio de fecha 4.5.2017.

Recursos o plazo de alegaciones: Quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Córdoba, 25 de mayo de 2017.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 25 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, las notificaciones personales en los domicilios que constan en dichos expedientes, este organismo considera procedente efectuar publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de anuncio del intento de notificación de los actos administrativos que se indican a las personas interesadas que se relacionan.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8, en donde podrán comparecer, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

	INTERESADO	NIF / CIF	ACTO NOTIFICADO	EXP.	PLAZO DE ALEGACIONES
1	JOSE ROQUE DIAZ	29702438P	ACUERDO DE INICIO	HU/0096/17	15 DIAS
2	MILU AUGUSTO ANTONIO DAMA E SA	X2047622R	ACUERDO DE INICIO	HU/0185/17	15 DIAS
3	LUIS DE LOS SANTOS MARTIN	29482402J	TRAMITE DE AUDIENCIA	HU/0037/17	15 DIAS
4	FRANCISCO MIGUEL DE OLIVEIRA RODRIGUEZ COELHO	11310689	TRAMITE DE AUDIENCIA	HU/0085/17	15 DIAS
5	MANUEL DE LA ROSA NIETO	29716490F	TRAMITE DE AUDIENCIA	HU/0118/17	15 DIAS
6	MARTIN ALONSO GARCIA	29476471Q	TRAMITE DE AUDIENCIA	HU/0120/17	15 DIAS
7	MANUEL RODRIGUEZ ORTIZ	29487124C	TRAMITE DE AUDIENCIA	HU/0120/17	15 DIAS
8	ANGEL DIAZ DE LA SERNA CHARLO	28578637X	PROPUESTA DE RESOLUCION	HU/0967/16	15 DIAS

Huelva, 25 de mayo de 2017.- El Delegado, Pedro Pascual Hernández Verges.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 25 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, las notificaciones personales en los domicilios que constan en dichos expedientes, este organismo considera procedente efectuar publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de anuncio del intento de notificación de los actos administrativos que se indican a las personas interesadas que se relacionan.

Contra las presentes Resoluciones, que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, sita en C/ Mozarabes, 8, en donde podrán comparecer a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

	INTERESADO	NIF/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXPTE.	PLAZO ALEGACIONES
1	PESCADOS DACONMAR, S.L.	B11367190	RESOLUCIÓN	HU/0993/16	1 MES
2	LUIS PONCE RAMOS	29479960D	RESOLUCIÓN	HU/1010/16	1 MES
3	MANUEL DE LOS ÁNGELES CORDERO	29488854W	RESOLUCIÓN	HU/1019/16	1 MES
4	FRANCISCO SÁNCHEZ JESÚS	29712616C	RESOLUCIÓN	HU/0006/17	1 MES

Huelva, 25 mayo de 2017. El Delegado, Pedro Pascual Hernández Verges.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 24 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, por el que se notifica a la persona interesada acto administrativo relativo a determinado procedimiento sancionador incoado en materia de sanidad animal que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en dicho expediente del acto que se indica, por el presente anuncio se notifica a la persona interesada que figura en el Anexo el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expediente Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Avenida de Madrid, núm. 19, en Jaén, donde podrán comparecer en el plazo de 15 días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado el día de la publicación del presente anuncio.

A N E X O

Interesado: Don Bernabé Romero Crespo.

NIF/CIF: 25.918.668-Z.

Expediente: JA/82/2017.

Fecha acto notificado: 24.4.2017.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.

Plaza alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de inicio.

Jaén, 24 de mayo de 2017.- El Delegado, Juan Balbín Garrido.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 25 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, por el que se notifica a la/s persona/s interesada/s actos administrativos relativos a determinados procedimientos sancionadores incoados en materia de sanidad animal que se cita/n.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en dicho/s expediente/s del/los acto/s que se indica/n, por el presente anuncio se notifica/n a la/s persona/s o entidad/des interesada/s que figuran en el Anexo el/los acto/s administrativo/s que se indica/n.

El texto íntegro del/los mencionado/s acto/s se encuentra/n a su disposición en la Sección de Recursos y Expediente Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Avenida de Madrid, núm. 19, en Jaén, donde podrán comparecer en el plazo de 15 días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado el día de la publicación del presente anuncio.

A N E X O

Interesado: Don Juan Pedro Herreros López.

NIF/CIF: 25970991N.

Expediente: JA/239/2016.

Fecha acto notificado: 15.5.2017.

Acto notificado: Resolución de procedimiento sancionador.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto.

Jaén, 25 de mayo de 2017.- El Delegado, Juan Balbín Garrido.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 31 de marzo de 2017 de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, por la que se da publicidad al Informe Ambiental Estratégico sobre la modificación puntual que se cita. (PP. 991/2017).

A fin de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 39.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Almería

HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en BOJA al Informe Ambiental Estratégico otorgado por la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Almería que se relaciona en el Anexo.

Segundo. El contenido íntegro de dicho Informe Ambiental Estratégico se encuentra disponible en la pagina web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en el siguiente enlace: <http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/daepu/resoluciones>.

A N E X O

Informe Ambiental Estratégico de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Almería, correspondiente a la «Modificación Puntual núm. 11/2015 del PGOU de Roquetas de Mar» (Expediente EAE/AL/007/16).

Almería, 31 de marzo de 2017.- El Delegado, Antonio Martínez Rodríguez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 20 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, por la que se da publicidad a la resolución de Autorización Ambiental Unificada para el proyecto que se cita, en el término municipal de Villanueva del Río y Minas (Sevilla). (PP. 1125/2017).

De conformidad con lo establecido en el art. 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en BOJA a la Resolución de Autorización Ambiental Unificada otorgada por la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla que se relaciona en el Anexo.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

A N E X O

Expediente: AAU/SE/001/N/16.

Actividad: Ampliación del proyecto de aprovechamiento de recursos mineros de la sección A) «Santa Bárbara» 128 bis.

Titular: Hermanos Ramírez Liñán.

Emplazamiento: Parcelas 7 y 8 del polígono 17.

Municipio: Villanueva del Río y Minas (Sevilla).

Sevilla, 20 de abril de 2017.- El Delegado, José Losada Fernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 19 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, por la que se da publicidad a la resolución de autorización ambiental unificada para el proyecto que se cita, en el término municipal de Osuna, provincia de Sevilla. (PP. 1460/2017).

De conformidad con lo establecido en el art. 31.7, de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en BOJA a la Resolución de Autorización Ambiental Unificada otorgada por la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla que se relaciona en el Anexo:

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

A N E X O

Expediente: AAU/SE/245/2016/N.

Actividad: Transformación de cultivos herbáceos a cultivos leñosos.

Titular: Cortijo Algarabejo, S.L.

Emplazamiento: Polígono 91, parcelas 14, 15, 17 y 18.

Municipio: Osuna (Sevilla).

Sevilla, 19 de mayo de 2017.- El Delegado, José Losada Fernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Acuerdo de 16 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, por el que se abre un periodo de información pública y se dispone la publicación del Proyecto Básico de instalación expendedora de comidas y bebidas al servicio de la Playa de la Puntilla, como paso previo a la obtención de título concesional para la ocupación de bienes del dominio público marítimo-terrestre. (PP. 1415/2017).

De conformidad con lo previsto en el artículo 67.3 de la Ley 22/88, de 22 de julio, de Costas; y el 152.8 del R.D 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas; en virtud de la competencia atribuida por Real Decreto 62/2011, de 21 de enero, se traspasan funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ordenación y gestión del litoral, el Decreto 66/2011, de 29 de marzo, por el que se asignan funciones, medios y servicios traspasados por la Administración General del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ordenación y gestión del litoral, y la Resolución de 24 de junio de 2014, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, se delega en las personas titulares de las Delegaciones Territoriales de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente la competencia en materia del otorgamiento de concesiones en el dominio público marítimo terrestre, cuando están referidas a establecimientos expendedores de comidas y bebidas, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

ACUERDO

Primero. La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente: CNC02/16/CA/0030, con la denominación: Instalación Expendidora de Comidas y Bebidas al Servicio de la Playa de la Puntilla «El Castillito».

Promovido por: María Garrido Marbán.

En el procedimiento: Concesión de ocupación de bienes del dominio público marítimo-terrestre.

Que se concreta en los siguientes documentos que se exponen al público:

- Proyecto básico-Memoria para la regularización de «El Castillito», instalación expendedora de comidas y bebidas al servicio de la Playa de la Puntilla.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente Acuerdo, a fin de que durante el plazo de 20 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta:

- En la página web de la consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la siguiente página web: www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica.

- En las dependencias de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, sita en: Plaza de Asdrúbal, núm. 6 (Cádiz), en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cádiz, 16 de mayo de 2017.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 24 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, por el que se notifica al interesado/a liquidación provisional de tasa de extinción de incendios forestales.

Notificación de providencia recaída en el expediente de tasa de extinción de incendios forestales que se sigue en esta Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz por la prestación de servicios de extinción de incendios forestales atribuidos a la competencia de este organismo. A los efectos de notificación previstos en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio del interesado. Ignorándose su actual paradero, la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la providencia que se indica a continuación. Significándole que tales providencias quedarán de manifiesto para el interesado en la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, Centro Operativo Provincial, Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta, Edificio Junta de Andalucía, Cádiz. Concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

1. Acuerdo de incoación: 15 días hábiles, alegaciones y pruebas ante el Instructor del expediente.
2. Propuesta de Resolución: 15 días hábiles, alegaciones ante el Instructor del expediente.
3. Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Expediente: TEI-080/14-11-CA. Punta Leona, S.L. (CIF: B91106013). C/ Nuestra Señora de la Luz, 20 (A), 11380, Tarifa, Cádiz.

Liquidación Provisional de Tasa de Extinción de Incendios Forestales. Importe de la tasa: 1.614,02 €.

Cádiz, 24 de mayo de 2017.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 17 de mayo de 2017, del Ayuntamiento de Gibraleón, de corrección de errores del anuncio de bases de selección para provisión de dos plazas de Arquitecto de personal funcionario, mediante sistema de concurso-oposición libre. (PP. 1431/2017).

Observado error material existente en el texto del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 91, de fecha 16 de mayo de 2017, relativo a la convocatoria de dos plazas de Arquitecto de la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Gibraleón, de conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la siguiente rectificación:

Donde dice: «Subgrupo A2».

Debe decir: «Subgrupo A1».

Gibraleón, 17 de mayo de 2017.- La Alcaldesa-Presidenta, María Lourdes Martín Palanco.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

MANCOMUNIDADES

Anuncio de 24 de mayo de 2017, de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Écija, relativo a la aprobación definitiva de la modificación de los Estatutos para ampliación de fines sociales y adecuación de los mismos a la disposición transitoria que se cita.

David Javier García Ostos, Presidente de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Écija

Hace saber

Con fecha 3 de febrero de 2017, la Junta General de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Écija, en sesión ordinaria y tras la tramitación procedente, acordó la aprobación definitiva de la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Écija (Sevilla) a fin de proceder a la ampliación de fines sociales y adecuación de los mismos a la Disposición Transitoria Séptima de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, modificada por Ley 18/2015, de 9 de julio, acuerdo de modificación que ha sido ratificado por los Plenos de los cinco municipios de la precitada entidad supramunicipal.

Contra los Estatutos modificados, por su carácter reglamentario, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa con fuero en Sevilla, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

De conformidad con el artículo 74.3 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, se publica íntegramente el texto completo de los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Écija con la modificación aprobada.

«ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE ÉCIJA

La vigente Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, la Ley Orgánica de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía así como la Ley de Autonomía Local de Andalucía reconoce a los municipios el derecho a asociarse con otros en Mancomunidades, para la ejecución en común de obras y servicios determinados de su competencia, otorgándoles personalidad y capacidad jurídica para el cumplimiento de sus fines específicos a determinar en el correspondiente Estatuto por el que habrán de regirse.

La Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Écija aparece como necesaria para la prestación de determinados servicios, el fomento y el desarrollo socio económico comarcal, que trasciende el ámbito municipal, resultando evidente que una prestación, o actividad, desarrollada en un marco territorial más amplio que el de un solo municipio, aparece como más eficaz y rentable, siendo ahí donde encuentra su razón de ser la Mancomunidad.

Con la finalidad indicada, y ajustándose a los requisitos exigidos por el marco jurídico vigente aplicable a las Mancomunidades, se modifica el vigente Estatuto de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Écija quedando la redacción de texto modificado en los términos que a continuación se exponen:

CAPÍTULO I**DISPOSICIONES GENERALES****Artículo 1. Constitución.**

Los Municipios de Écija, Fuentes de Andalucía, La Campana, La Luisiana y Cañada Rosal constituyen una Mancomunidad para los fines propios de la competencia municipal que expresamente se señalan en el Capítulo III del presente Estatuto.

La Mancomunidad se crea al amparo de lo previsto en el artículo 44 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; artículo 31 a 38 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales; artículos 35 y 36 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local; artículo 94 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía; y artículo 63 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

La Mancomunidad creada, así como futuras modificaciones que pudieran producirse, se inscribirá en el Registro de Entidades Locales, conforme al Real Decreto 382/1986, de 10 de febrero; Ley 6/2003, de 9 de octubre, de Símbolos, Tratamientos y Registro de Entidades Locales de Andalucía; y Decreto 157/2016, de 4 de octubre, por el que se regula el deslinde de los términos municipales de Andalucía y se establecen determinadas disposiciones relativas a la demarcación municipal y al Registro Andaluz de Entidades Locales.

Son derechos y obligaciones de los Ayuntamientos Mancomunados:

- Participar en la gestión de la Mancomunidad, de acuerdo con lo que disponen los presentes Estatutos.
- Recibir información directa de los asuntos que sean de su interés.
- Presentar propuestas de actuación en el ámbito de las materias de competencia de la Mancomunidad.
- Contribuir directamente al sostenimiento económico de la Mancomunidad, mediante las aportaciones reguladas en los presentes Estatutos.

Artículo 2. Denominación y capitalidad.

La expresada Mancomunidad se denominará Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Écija teniendo como ámbito territorial el comprendido por los términos municipales de los Municipios mancomunados. La sede de sus órganos de gobierno y administración se ubicarán en el Ayuntamiento de Écija. No obstante, la Junta General podrá acordar el cambio de domicilio, celebrar sus sesiones y ubicar las obras y servicios mancomunados en cualquiera de los municipios de la Mancomunidad, siguiendo el principio de descentralización, con el objeto de agilizar el funcionamiento y acercar sus servicios a los administrados.

Artículo 3. Personalidad y capacidad.

La Mancomunidad de Municipios goza de personalidad jurídica propia e independiente de cada una de las Entidades que la integran, teniendo la consideración de Entidad Local, y plena capacidad jurídica para el cumplimiento de sus fines.

Artículo 4. Duración.

La duración de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Écija es indefinida, habida cuenta el carácter permanente de los fines que motivan su existencia, sin perjuicio de los acuerdos de modificación o disolución que puedan acordarse válidamente.

CAPÍTULO II**ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO****Artículo 5. Órganos de Gobierno.**

Son Órganos de Gobierno y Administración:

- a) La Junta General.
- b) La Comisión de Gobierno.
- c) El Presidente.
- d) Los Vicepresidentes.

Igualmente será de existencia preceptiva la Comisión Especial de Cuentas.

Artículo 6. Junta General.

La Junta General de la Mancomunidad es el órgano de representación municipal, de gobierno y gestión superior de la misma.

La composición de la Junta General será de once miembros representantes, repartidos de la siguiente forma:

- a) Écija: cinco (5) representantes.
- b) Fuentes de Andalucía: dos (2) representantes.
- c) La Campana: dos (2) representantes.
- d) La Luisiana: un (1) representante.
- e) Cañada Rosal: un (1) representante.

Artículo 7. Designación y cese.

7.1. Tras la celebración de las elecciones locales y dentro del plazo previsto por la Ley para la designación de representantes en órganos colegiados, los Plenos de los Ayuntamientos adoptarán los acuerdos de designación de sus representantes, previa comunicación por la Mancomunidad de Municipios del número que corresponde a cada Municipio. La designación de los mencionados miembros representantes se realizará de forma proporcional a los resultados electorales obtenidos en las elecciones locales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67.2 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, y siendo, en todo caso, uno de los miembros representantes de cada municipio el Alcalde Presidente del mismo.

7.2. Los miembros de la Junta General de la Mancomunidad de Municipios deberán cesar en sus cargos cuando dejen de ser Concejales de su Corporación de origen por alguna de las causas legalmente establecidas, o porque así lo acuerde el órgano que lo haya nombrado.

7.3. Si durante el mandato de la Junta General de la Mancomunidad se produjera el cambio en la Alcaldía de alguno de los Ayuntamientos que integran la Mancomunidad, el nuevo Alcalde sustituirá automáticamente al anterior como miembro de la Junta General y de los restantes órganos colegiados, salvo que el nuevo Alcalde ya goce anteriormente de la condición de miembro representante, en cuyo caso la sustitución tendrá sólo efectos respecto a la composición interna de los distintos órganos de la entidad.

7.4. Será de aplicación, en todo caso, en lo no previsto anteriormente y con carácter supletorio o integrador, las normas electorales aplicables a los Ayuntamientos y órganos municipales en la legislación de Régimen Local.

Artículo 8. Constitución.

8.1. Una vez adoptado el acuerdo de designación de los miembros representantes por el Ayuntamiento en Pleno, y dentro de los veinte días siguientes al plazo señalado en el apartado anterior, la Junta General de la Mancomunidad celebrará sesión extraordinaria para la constitución formal de sus órganos de gobierno, previa convocatoria por el Alcalde de mayor edad.

8.2. Transcurrido el plazo referido de 20 días sin haberse convocado la sesión, corresponderá al Secretario de la Mancomunidad cursar la citación para la celebración de la sesión constitutiva, que tendrá lugar en el plazo máximo de cinco días naturales siguientes al de la finalización del plazo anterior, que incluirá en el orden del día la elección de Presidente y Vicepresidentes.

8.3. La sesión constitutiva será presidida por el Alcalde de más edad de los presentes, que declarará constituida la Junta General de la Mancomunidad de Municipios si concurriese un tercio del número legal de miembros de la entidad, que nunca podrá ser inferior a tres. Si en primera convocatoria no existiera el quórum necesario se entenderá convocada la sesión automáticamente a la misma hora dos días después.

8.4. En la misma sesión se elegirán los cargos de Presidente y Vicepresidentes.

Artículo 9. Atribuciones de la Junta General.

9.1. Son atribuciones de la Junta General de la Mancomunidad las siguientes:

a) Elegir y destituir de su cargo al Presidente conforme a lo dispuesto en estos Estatutos y, supletoriamente, en la Legislación Electoral General.

b) El control y fiscalización de los órganos de gobierno.

c) Aprobar y desarrollar Ordenanzas, Reglamentos y Normas de Régimen Interior necesarias para el cumplimiento de sus fines.

d) Aprobar los programas de actuación de cada ejercicio.

e) Aprobar las modificaciones de los Estatutos.

f) Acordar y, en su caso aceptar, tanto la admisión de nuevos miembros como la separación de éstos.

g) Determinación de los recursos propios de carácter tributario; la aprobación de los presupuestos anuales y modificaciones presupuestarias cuya competencia de aprobación sea atribuida por la legislación de Hacienda Local a los Plenos de los Ayuntamientos; la aprobación de marcos presupuestarios; la aprobación de los gastos en asuntos de su competencia y en la cuantía prevista en las Bases de Ejecución Presupuestaria; y aprobación de las cuentas generales.

h) Aprobación de planes económicos financieros, planes de reequilibrio, planes de ajuste, planes de saneamiento o planes de reducción de deudas.

i) Establecimiento e imposición de las tasas por las prestaciones de servicios o la realización de actividades de su competencia, así como contribuciones especiales para la ejecución de las obras o para el establecimiento, aplicación o mejora de los servicios.

j) Aprobación de las operaciones de crédito cuyo importe supere el 10 % de los recursos ordinarios del Presupuesto de la Mancomunidad de Municipios.

k) Aprobación de la plantilla de personal y de la relación de puestos de trabajo.

l) Aceptar y ordenar la gestión de competencias delegadas o concertadas con otras Administraciones Públicas.

m) La adquisición y enajenación del patrimonio inmobiliario cuando el valor de lo adquirido o enajenado sea igual o superior al 10 % de los recursos ordinarios del Presupuesto de la Mancomunidad de Municipios o a los tres millones de euros.

n) Censura y aprobación de cuentas.

o) Determinar las aportaciones económicas de los Municipios a la Mancomunidad.

p) En general, y en cuanto le sean aplicables, todas aquellas otras que la Legislación de Régimen Local señale para el Ayuntamiento en Pleno o exija una mayoría especial, o que se le asigne específicamente en estos Estatutos.

9.2. Excepcionalmente, cuando la Junta General de la Mancomunidad no alcanzara en una primera votación la mayoría simple necesaria para la adopción de acuerdos relativos a aprobación de presupuestos anuales, marcos presupuestarios, planes económicos financieros, planes de reequilibrio, planes de ajuste, planes de saneamiento o planes de reducción de deudas, tendrá competencia para su aprobación la Comisión de Gobierno,

debiendo dar cuenta a la Junta General de la Mancomunidad de Municipios en la siguiente sesión.

9.3. La Junta General de la Mancomunidad sólo podrá delegar el ejercicio de las atribuciones enumeradas en el apartado primero de este precepto en la forma y supuestos permitidos legalmente.

Artículo 10. Duración de los cargos.

10.1. El mandato de los miembros representantes de la Junta General de la Mancomunidad de Municipios, tendrá una duración coincidente con el mandato municipal, cualquiera que fuese la fecha de su designación, salvo cuando pierdan su condición de Concejal, o en los casos de destitución, renuncia o fallecimiento.

10.2. Una vez finalizado su mandato, los miembros de la Mancomunidad continuarán en sus funciones, solamente para la administración ordinaria, hasta la toma de posesión de sus sucesores, y en ningún caso podrán adoptar acuerdos para los que legal o estatutariamente se requiera mayoría cualificada.

Artículo 11. Comisión de Gobierno.

11.1. La Comisión de Gobierno está integrada por el Presidente de la Mancomunidad y cuatro Vicepresidentes, elegidos por la Junta General en su sesión constitutiva o sucesivas de renovación.

11.2. En caso de vacante, por cualquier causa, de un miembro de la Comisión de Gobierno, será sustituido en la primera sesión que celebre la Junta General de la Mancomunidad de Municipios.

11.3. La Comisión de Gobierno se constituye como órgano de asistencia y asesoramiento permanente al Presidente en el ejercicio de sus atribuciones, sin perjuicio de asumir atribuciones que le pudieran delegar el Presidente o la Junta General de la Mancomunidad de Municipios, en virtud de los acuerdos pertinentes. El régimen de las delegaciones del Presidente y de la Junta General se regirán por lo dispuesto en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

11.4. En lo no previsto en el presente artículo, la Comisión de Gobierno se regirá por las disposiciones vigentes que la Legislación de Régimen Local señale para las Juntas de Gobierno de los municipios de régimen ordinario.

Artículo 12. Presidente.

12.1. En la misma sesión de constitución de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Écija se procede a la elección de Presidente, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

a) Pueden ser candidatos todos los miembros que encabecen las propuestas de los grupos políticos representados.

b) Si alguno de ellos obtiene la mayoría absoluta de los votos de los miembros representantes que compongan la Junta General de la Mancomunidad, es proclamado electo.

c) Si ninguno de ellos obtiene dicha mayoría es proclamado Presidente el candidato propuesto por el grupo político mayoritario. En caso de empate se resolverá por sorteo.

12.2. Quien resulte elegido Presidente tomará posesión de su cargo ante la Junta General de la Mancomunidad de Municipios de acuerdo con la forma general establecida para la toma de posesión de los cargos públicos; si no se hallare presente en la sesión constitutiva, deberá hacerlo en el plazo de los ocho días siguientes, con la advertencia de que, en caso de no hacerlo sin causa justificada, se estará a lo dispuesto por la legislación electoral para los casos de vacante en la Alcaldía.

12.3. El Presidente puede ser destituido mediante moción de censura, cuya presentación, tramitación y votación se regirá por las siguientes normas:

a) La moción de censura deberá ser propuesta, al menos, por la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Junta General y habrá de incluir un candidato a la Presidencia, pudiendo serlo cualquier miembro representante de la Mancomunidad cuya aceptación expresa conste en el escrito de proposición de la moción.

En el caso de que alguno de los proponentes de la moción de censura formara o haya formado parte del grupo político municipal al que pertenece el Presidente cuya censura se propone, la mayoría exigida en el párrafo anterior se verá incrementada en el mismo número de miembros que se encuentren en tales circunstancias.

Este mismo supuesto será de aplicación cuando alguno de los miembros proponentes de la moción haya dejado de pertenecer, por cualquier causa, al grupo político municipal al que se adscribió al inicio de su mandato.

b) El escrito en el que se proponga la moción de censura deberá incluir las firmas debidamente autenticadas por Notario o por el Secretario de la Mancomunidad de Municipios y deberá presentarse ante éste por cualquiera de sus firmantes. El Secretario de la Mancomunidad de Municipios comprobará que la moción de censura reúne los requisitos exigidos en este artículo y extenderá en el mismo acto la correspondiente diligencia acreditativa.

c) El documento así diligenciado se presentará en el Registro General de la Mancomunidad por cualquiera de los firmantes de la moción, quedando la Junta General automáticamente convocada para las doce horas del décimo día hábil al de su registro. El Secretario de la Mancomunidad de Municipios deberá remitir notificación indicativa de tal circunstancia a todos los miembros de la misma en el plazo máximo de un día, a contar desde la presentación del documento en el Registro, a los efectos de su asistencia a la sesión, especificando la fecha y hora de la misma.

d) La Junta General será presidida por una Mesa de Edad, integrada por los miembros de mayor y menor edad de los presentes, excluidos el Presidente y el candidato a la Presidencia actuando como Secretario el que lo sea de la Mancomunidad, quien acreditará tal circunstancia.

e) La Mesa se limitará a adra lectura a la moción de censura, constatando para poder seguir con su tramitación que en ese mismo momento se mantienen los requisitos exigidos en los tres párrafos del apartado a), dando la palabra, en su caso, durante un breve tiempo, si estuvieren presentes, al candidato a la Presidencia, al Presidente y a los Portavoces de los grupos políticos representados, y a someter a votación la moción de censura.

f) Ningún miembro puede firmar durante su mandato más de una moción de censura. A dichos efectos no se tomarán en consideración aquellas mociones que no hubiesen sido tramitadas por no reunir los requisitos exigidos en el presente artículo.

g) La dimisión sobrevenida del Presidente no suspenderá la tramitación y votación de la moción de censura.

12.4. En los supuestos de vacante en la Presidencia por renuncia de su titular, fallecimiento o sentencia firme, la sesión extraordinaria para la elección de un nuevo Presidente se celebrará, con los requisitos establecidos en los apartados 1 y 2 de este artículo, dentro de los diez días siguientes a la aceptación de la renuncia por la Junta General al momento del fallecimiento o a la notificación de la sentencia, según los casos.

Artículo 13. Vicepresidentes.

13.1. La Junta General de la Mancomunidad de Municipios, en el día de su constitución o renovación, elegirá de entre sus miembros, cuatro Vicepresidentes, que lo serán de la Comisión de Gobierno.

13.2. Para ser elegidos Vicepresidentes será necesario el voto de la mayoría absoluta de los miembros que a tenor de los presentes Estatutos compongan la Junta General de la Mancomunidad de Municipios y que éstos representen al menos a tres Municipios. Si

en la sesión constitutiva no se logra esa mayoría, bastaría para una próxima sesión la mayoría simple.

13.3. Corresponde al Vicepresidente, en cuanto tal, sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, al Presidente, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimentos que imposibiliten a éste para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones del Presidente en los supuestos de vacante en la Presidencia hasta que tome posesión el nuevo Presidente.

13.4. En los casos de ausencia, enfermedad o impedimentos, las funciones del Presidente no podrán ser asumidas por el Vicepresidente a quien corresponda sin expresa delegación. No obstante, lo dispuesto en el apartado anterior, cuando el Presidente se ausente del ámbito territorial de la Mancomunidad, por más de 24 horas, sin haber conferido la delegación, o por cuando por causa imprevista le hubiere resultado imposible otorgarla, le sustituirá en la totalidad de sus funciones el Vicepresidente a quien corresponda. Igualmente, cuando durante la celebración de una sesión hubiera de abstenerse de intervenir, en relación con algún punto concreto de la misma, el Presidente, conforme a lo prevenido en el artículo 76 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, le sustituirá automáticamente en la Presidencia de la misma el Vicepresidente a quien corresponda.

Artículo 14. Atribuciones del Presidente.

14.1. Corresponde al Presidente de la Mancomunidad de Municipios, en el ejercicio de sus funciones representativas y ejecutivas, las siguientes atribuciones y competencias:

a) Ostentar la representación de la Mancomunidad y dirigir el gobierno y administración de la misma.

b) Convocar, presidir y dirigir las sesiones de la Junta General y cualesquiera otros órganos corporativos, determinado el Orden del Día de los asuntos.

c) Publicar, ejecutar y hacer cumplir los acuerdos de la mancomunidad de Municipios, llevando a cabo cuantas gestiones sean precisas para ello.

d) Dirigir, impulsar e inspeccionar las obras, servicios y actividades de la Mancomunidad de Municipios.

e) Aprobar la Oferta de Empleo Público y las bases de las pruebas de selección de personal.

f) Contratar obras, servicios, suministros y otros, dentro de los límites y procedimientos legalmente establecidos.

g) Desempeñar la jefatura superior de todo el personal de la Mancomunidad y, como tal, ejercer todas las atribuciones en esta materia que no sean competencia de la Junta General.

h) Disponer gastos, dentro de los límites de sus competencias y de los acuerdos de la Junta General, ordenar todos los pagos, autorizar los ingresos y rendir cuentas de acuerdo con la legislación vigente.

i) Firmar, en nombre de la Mancomunidad de Municipios, cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para el cumplimiento de sus fines.

j) Negociar los convenios de asunción de servicios y ejecución de obras que se celebran con los Ayuntamientos mancomunados o con otras Administraciones Públicas, y suscribir los mismos debidamente facultado al efecto.

k) Otorgar los poderes necesarios para la defensa jurídica de los intereses de la Mancomunidad de Municipios.

l) Ejercitar acciones judiciales y administrativas en caso de urgencia, debiendo dar cuenta a la Junta General en la primera sesión que se celebre.

m) Adoptar las resoluciones y medidas de urgencia que requieran los asuntos y el buen funcionamiento de los servicios de la Mancomunidad de Municipios, dando cuenta al órgano de gobierno competente.

n) Visar con su firma las certificaciones que se expidan de los actos y documentos de la Mancomunidad de Municipios.

o) En general, y en cuanto les sean aplicables, todas aquellas atribuciones y facultades que la Legislación de Régimen Local señale al Alcalde – Presidente del Ayuntamiento y las que requiera el adecuado cumplimiento de los fines de la Mancomunidad de Municipios.

14.2. La Presidencia podrá delegar, con independencia de la condición por la que forme parte de la misma, en el ejercicio de sus atribuciones enumeradas en el apartado anterior de este precepto, en la forma y supuestos permitidos legalmente.

Artículo 15. Comisión Especial de Cuentas.

15.1. Corresponde a la Comisión Especial de Cuentas el examen, estudio e informe de las cuentas, presupuestarias y extrapresupuestarias, que debe aprobar la Junta General de la Mancomunidad de Municipios y, en especial de la Cuenta General que han de rendir las Mancomunidades.

15.2. La Comisión Especial Cuentas de la Mancomunidad de Municipios estará integrada por los once miembros representantes de la Junta General.

15.3. Para el ejercicio de sus funciones, la Comisión Especial de Cuentas podrá requerir, a través del Presidente de la Mancomunidad de Municipios, la documentación complementaria necesaria y la presencia de los miembros de la Mancomunidad y sus empleados públicos relacionados con las cuentas que se analicen.

15.4. La Comisión Especial de Cuentas se reunirá, como mínimo, una vez cada año para examinar o informar las cuentas generales de la Mancomunidad integral.

Artículo 16. Sesiones de la Junta General.

16.1. La Junta General de la Mancomunidad de Municipios celebrará sesiones ordinarias con la periodicidad que la misma se fije, sin que la misma pueda exceder del límite de seis meses. También celebrará las sesiones extraordinarias y extraordinarias urgentes que convoque la Presidencia, bien por propia iniciativa o a solicitud de la cuarta parte de los miembros que legalmente constituyen aquél órgano colegiado, quienes concretarán en su petición los asuntos a tratar.

16.2. El quórum para la válida celebración de las sesiones de la Junta General será el de mayoría absoluta del número legal de miembros de la misma, en primera convocatoria, y en segunda, treinta minutos después, el de la tercera parte del número legal de miembros de la Junta General. En todo caso, se requiere la asistencia del Presidente y del Secretario de la Mancomunidad o de quienes legalmente les sustituyan.

Artículo 17. Funcionamiento de la Comisión de Gobierno.

La Comisión de Gobierno se reunirá por lo menos cada cuatro meses, previa convocatoria del Presidente o a petición al menos de tres Vicepresidentes, quienes concretarán en su petición los asuntos a tratar.

Quedará válidamente constituida, en primera convocatoria, cuando concurren la mayoría absoluta de los miembros que la integran, y en segunda convocatoria, treinta minutos después, cuando estén presentes un tercio del número legal de sus miembros y en todo caso un número no inferior a tres.

El funcionamiento de la Comisión de Gobierno se realizará conforme a lo prevenido en los artículos 112 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Artículo 18. Adopción de acuerdos.

18.1. Los acuerdos se adoptarán, como regla general, mediante votación ordinaria y por mayoría simple de los miembros presentes, salvo los casos en que estos Estatutos o las disposiciones legales y reglamentarias exijan un quórum distinto, decidiendo en caso

de empate el voto de calidad del Presidente. Dichos acuerdos obligarán a los municipios mancomunados en la medida que les afecten.

18.2. Será necesario el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros de la Junta General de la Mancomunidad de Municipios, y al menos votos de tres Municipios, para la validez de los acuerdos que versen sobre las siguientes materias:

- a) Admisión de nuevos miembros.
- b) Separación de Municipios Mancomunados.
- c) Modificación de la fórmula de aportaciones económicas municipales.
- d) Modificación de los Estatutos.
- e) Aprobación de operaciones financieras y/o de endeudamiento por importe superior al 10% de los recursos ordinarios del presupuesto.
- f) Alteración del nombre y capitalidad de la Mancomunidad de Municipios.
- g) Liquidación definitiva de la Mancomunidad de Municipios.
- h) Adopción o modificación de la enseña de la Mancomunidad de Municipios.
- i) Transferencia de funciones o actividades a otras Administraciones Públicas, así como la aceptación de delegaciones o encomiendas de gestión realizadas por otras Administraciones, salvo que por ley se impongan obligatoriamente.
- j) Concesión de bienes o servicios por más de cinco años, siempre que su cuantía exceda del 20% de los recursos ordinarios del presupuesto.
- k) Adquisición y enajenación de bienes, cuando su cuantía exceda del 20 % de los recursos ordinarios del presupuesto.
- l) Alteración de la calificación jurídica de los bienes demaniales o comunales.
- m) Cesión gratuita de bienes a otras Administraciones o Instituciones Públicas.

18.3. Será necesario el voto favorable de las dos terceras partes del número de hecho de miembros de la Junta General de la Mancomunidad de Municipios y, en todo caso de la mayoría absoluta del número legal de miembros, para la validez del acuerdo de disolución de la Mancomunidad, debiendo ser ratificado por los Plenos de las Entidades Locales por mayoría absoluta.

18.4. En lo no previsto en estos Estatutos, respecto a la convocatoria, quórum, desarrollo de las sesiones, votaciones y adopción de acuerdos de la Junta General y demás órganos colegiados de la Mancomunidad de Municipios, se aplicarán las vigentes normas de régimen local.

Artículo 19. Obligatoriedad de los acuerdos.

19.1. Los acuerdos y resoluciones adoptados por los órganos de la Mancomunidad de Municipios, en materia de su respectiva competencia, agotan la vía administrativa, serán inmediatamente ejecutivos y vincularán, en todo caso, a las entidades a quienes puedan afectar y a los Municipios Mancomunados, así como a los demás órganos de la Administración Municipal, quienes darán cumplimiento a aquellos acuerdos y resoluciones en lo que afecten a sus correspondientes Corporaciones Locales.

19.2. La actuación y actos administrativos de la Mancomunidad de Municipios, se regirán en cuanto a su naturaleza y efectos, procedimientos, revisión y recursos, por la normativa prevista para los Ayuntamientos en la Legislación de Régimen Local y supletoriamente, por la Legislación de Procedimiento Administrativo y de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa que estén vigentes en cada momento.

Artículo 20. Libro de Actas y Resoluciones.

20.1. Se llevarán los correspondientes Libros de Actas de las sesiones de la Junta General y de la Comisión de Gobierno, así como otro en que se transcriban las resoluciones que en el ámbito de sus competencias dicte el Presidente de la Mancomunidad de Municipios. Estos libros se llevarán mediante medios mecánicos con arreglo a lo dispuesto en el artículo 199 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba

el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

20.2. Asimismo, se llevarán también los libros contables y auxiliares que prescribe la Legislación de Régimen Local.

20.3. En relación con la publicidad y la constancia de los actos y acuerdos de la Mancomunidad de Municipios, se estará a lo dispuesto en la Legislación de Régimen Local para los actos y acuerdos de los órganos municipales.

CAPÍTULO III

FINES DE LA MANCOMUNIDAD, GESTIÓN Y ASUNCIÓN DE SERVICIOS

Artículo 21. Fines.

La Mancomunidad de Municipios tiene por objeto promover, dinamizar y racionalizar el desarrollo integral de la Comarca que forman los Municipios asociados, y conjugar y coordinar medios y esfuerzos materiales y humanos para cumplir fines de interés para todos ellos, sin menoscabar la autonomía municipal en cuanto a sus competencias legales y que, previa delegación o encomienda de gestión de los Ayuntamientos afectados, podrán ser los servicios y actuaciones siguientes:

- a) Gestión de servicios sociales comunitarios. Evacuación e información de situaciones de necesidad social y atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social.
- b) Recogida, clasificación y tratamiento de residuos.
- c) Limpieza viaria.
- d) Protección contra la contaminación acústica, luminaria y atmosférica en las zonas urbanas.
- e) Cooperación con otras Administraciones Públicas para la promoción, defensa y protección del medio ambiente.
- f) Protección de la salubridad pública: servicio de animales vagabundos.
- g) Prevención y extinción de incendios.
- h) Gestión de servicios de igualdad y prevención de violencia de género, así como desarrollo económico y social en el marco de la planificación autonómica.
- i) Cooperación al desarrollo en el marco de la planificación estatal y autonómica de la acción exterior.
- j) Promoción del turismo en proyectos de ámbito supramunicipal.

Artículo 22. Potestades y prerrogativas. Derechos y obligaciones.

22.1. Para la consecución de sus fines y objetivos, la Mancomunidad de Municipios goza de las siguientes potestades y prerrogativas:

- a) De autoorganización y reglamentación de los servicios que se gestionan.
- b) Tributaria y financiera, de acuerdo con lo dispuesto en estos Estatutos y en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales que esté vigente.
- c) De programación y planificación.
- d) De investigación, deslinde y recuperación de oficio de sus bienes.
- e) De presunción de legitimidad y efectividad de sus actos.
- f) De ejecución forzosa y sancionadora.
- g) De revisión de oficio de sus actos y acuerdos.
- h) De inembargabilidad de sus bienes y derechos en los términos previstos en las Leyes, y de acuerdo con las prelación y preferencias y demás prerrogativas reconocidas a la Hacienda Pública para los créditos de la misma, sin perjuicio de las que corresponden a las Haciendas del Estado y de la Comunidad Autónoma.
- i) Defensa jurídica de los intereses de la propia Mancomunidad de Municipios.

- 22.2. Son derechos y obligaciones de los Municipios Mancomunados:
- a) Participar en la gestión de la Mancomunidad de Municipios, de acuerdo con lo que disponen los presentes Estatutos.
 - b) Recibir información directa de los asuntos que sean de su interés.
 - c) Presentar propuestas de actuación en el ámbito de las materias de competencia de la Mancomunidad de Municipios.
 - d) Contribuir directamente al sostenimiento económico de la Mancomunidad de Municipios, mediante las aportaciones reguladas en los presentes Estatutos.

CAPÍTULO IV

DEL PERSONAL DE LA MANCOMUNIDAD, DEL SECRETARIO, INTERVENTOR Y TESORERO

Artículo 23. Puestos reservados a funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional.

23.1. En la plantilla de personal y en la relación de puestos de trabajo de la Mancomunidad de Municipios existirán dos o más puestos reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional, a los que corresponden las funciones de Secretaría, comprensiva de la fé pública y asesoramiento legal preceptivo; las de control y fiscalización interna de la gestión económica-financiera y presupuestaria; y las de contabilidad, tesorería y recaudación.

23.2. Los puestos reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional serán provistos de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre Provisión de Puestos de Trabajo reservados a Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

Artículo 24. Resto del personal de la Mancomunidad de Municipios.

24.1. El resto del personal de la Mancomunidad podrá estar integrado por funcionarios, personal eventual o contratados en régimen de derecho laboral.

24.2. Las funciones públicas cuyo cumplimiento esté reservado exclusivamente a personal sujeto al Estatuto Funcionario, serán ejercidas por personal funcionario perteneciente a cualquiera de los Municipios mancomunados, con el carácter de personal adscrito a los servicios traspasados a la Mancomunidad, que quedará en situación de servicio activo en la Administración de procedencia y en calidad de comisión de servicios en la Mancomunidad.

24.3. El resto de funciones y tareas serán desempeñadas por personal contratado en régimen de derecho laboral, sin perjuicio de la posibilidad de adscripción de personal funcionario perteneciente a cualquiera de los Municipios mancomunados, en iguales condiciones que las señaladas en el punto anterior.

24.4. En caso de disolución de la Mancomunidad de Municipios, los funcionarios volverán al Municipio de procedencia y el resto del personal quedará subrogado en el Ayuntamiento del Municipio de mayor población de entre los que continúen prestando los servicios y/o actividades que viniesen realizando en la Mancomunidad de Municipios. Sólo serán cesados en sus funciones, siendo indemnizados en su caso con cargo al capital resultante de la liquidación, en el supuesto de decisión del empleado público o no continuidad de prestación de servicios y/o actividades realizados por los Municipios de la Mancomunidad.

CAPÍTULO V

RECURSOS ECONÓMICOS

Artículo 25. Recursos de la Mancomunidad de Municipios.

La hacienda de la Mancomunidad de Municipios está constituida por los siguientes recursos:

- a) Los ingresos procedentes de su patrimonio y demás de Derecho Privado.
- b) Tasas, contribuciones especiales y precios públicos de los servicios y actividades atribuidos, de conformidad con lo previsto en la normativa reguladora de las Haciendas Locales.
- c) Subvenciones.
- d) Transferencias de otras Administraciones Públicas.
- e) El producto de operaciones de crédito.
- f) El producto de las multas y sanciones en el ámbito de sus competencias.
- g) Las aportaciones de los municipios mancomunados a abonar con carácter mensual.
- h) Cualquier otro ingreso de Derecho Público o prestación que corresponda según la legislación aplicable.

Artículo 26. Aportaciones de los municipios mancomunados.

26.1. Sólo se recurrirá a los aportaciones señaladas en el apartado g) del artículo 25 de estos Estatutos, cuando después de utilizados los restantes recursos no pueda la Mancomunidad de Municipios cubrir la totalidad de los gastos, en cuyo caso la diferencia resultante será distribuida entre los municipios integrantes de la Mancomunidad.

26.2. La cantidad correspondiente a esta diferencia, que tendrá que prorratearse entre los Municipios Mancomunados, se obtendrá por las aportaciones de cada uno de ellos, que queden fijadas para la finalidad inicial, teniendo en cuenta por igual los criterios del presupuesto municipal, población y territorio, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$X = \{ [(P/1000) + h + t] / T \} \times 1000$$

X = Coeficiente de participación.

P = Total de derechos liquidados por recursos ordinarios por cada Ayuntamiento en el ejercicio anterior (Liquidación de los Capítulos I, II, III, IV y V del Presupuesto de Ingresos).

h = El número de habitantes de derecho según última rectificación anual del Padrón aprobado por cada uno de los Ayuntamientos.

t = Territorio de cada uno de los municipios que constituyen la Mancomunidad de Municipios.

T = Suma total de los importes de P de todos los Ayuntamientos, dividido por 1000, más el número total de habitantes, más la extensión del territorio de la Mancomunidad.

26.3. Cuando alguno de los Municipios no participara en todas las obras y/o servicios de la Mancomunidad, las aportaciones se calcularán independientemente para cada uno de ellos. No obstante, los gastos generales se prorratearán entre todos los Municipios interesados.

26.4. Los Municipios Mancomunados están obligados a transferir mensualmente el importe de las aportaciones que les correspondan y, a tales efectos, consignarán en sus respectivos presupuestos las cantidades precisas para atender las obligaciones derivadas de los compromisos contraídos con la Mancomunidad de Municipios.

26.5. Transcurrido el plazo para efectuar el ingreso de las aportaciones de los Ayuntamientos, la Mancomunidad de Municipios podrá solicitar a la Administración de la Junta de Andalucía la deducción del importe de las entregas mensuales que le

corresponda hacer a favor de aquéllos y efectúe el ingreso de dichas cantidades en la hacienda de la Mancomunidad de Municipios. En todo caso se dará audiencia previa al Municipio afectado.

26.6. Asimismo, y con el propósito de garantizar el abono de las aportaciones a la Mancomunidad de Municipios, cualquiera de sus miembros, así como la propia entidad, podrá impugnar los presupuestos de aquellas cuando no estuvieran previstas las aplicaciones presupuestarias con crédito adecuado y suficiente para las aportaciones a efectuar a la Mancomunidad de Municipios.

26.7. Las cantidades que no hayan sido ingresadas en la Tesorería de la Mancomunidad de Municipios en la fecha de vencimiento fijada, se incrementarán en función del tiempo transcurrido hasta su pago efectivo con la cantidad que resulte de aplicar al principal de la deuda el interés de demora fijado por la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio correspondiente, todo ello a fin de mantener la igualdad y solidaridad de las aportaciones. No obstante, en el supuesto de que hubiere sido necesario la concertación de operaciones financieras para atender situaciones de déficit transitorios de tesorería de la Mancomunidad de Municipios, será de aplicación el tipo de interés al que se hayan concertado las precitadas operaciones.

Artículo 27. Presupuesto.

27.1. La Junta General de la Mancomunidad de Municipios aprobará anualmente un Presupuesto único, en el que se incluirán todas sus previsiones económicas para el ejercicio, tanto ordinarias como de inversión, ajustándose dicho presupuesto en cuanto a su estructura y normas de formación a las aplicables con carácter general a las Entidades Locales.

27.2. El Presidente de la Mancomunidad de Municipios ejercerá las funciones de Ordenador de Pagos y las demás que, en materia económica, se atribuyan al Alcalde en los Municipios, de acuerdo con la legislación vigente en materia de Régimen Local.

Asimismo, el Presidente presentará a la Junta General de la Mancomunidad de Municipios la liquidación del Presupuesto, ya aprobada, para su conocimiento, y rendirá las cuentas previstas igualmente en las disposiciones vigentes aplicables a las Haciendas Locales.

27.3. El régimen presupuestario, de intervención y contabilidad de la Mancomunidad de Municipios será el establecido en la legislación sobre Haciendas Locales.

Artículo 28. Patrimonio.

28.1. El patrimonio de la Mancomunidad de Municipios estará integrado por toda clase de bienes, derechos y acciones que legítimamente adquiera o haya adquirido desde su constitución. A tal efecto, habrá de formar un inventario de su patrimonio y su rectificación anual, de conformidad con las disposiciones en materia de Régimen Local.

28.2. La Mancomunidad de Municipios podrá disfrutar del patrimonio cedido en uso por los Ayuntamientos o por cualquier otra Institución o Administración Pública, facilitando éstas la disponibilidad de bienes de su titularidad adscritos a los servicios mancomunados.

En el propio acuerdo de cesión se regularán los supuestos y condiciones en que el uso de los bienes y medios patrimoniales adscritos revertirá a su titular, en caso de separación o disolución de la Mancomunidad de Municipios.

CAPÍTULO VI**ADHESIONES, SEPARACIONES. MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS Y DISOLUCIÓN DE LA MANCOMUNIDAD****Artículo 29. Adhesión de otros miembros.**

El procedimiento de adhesión de un nuevo Municipio a la Mancomunidad seguirá los trámites establecidos en el artículo 31 de los presentes Estatutos, correspondiendo al Municipio interesado solicitar formalmente su incorporación mediante acuerdo adoptado por la mayoría absoluta del número legal de miembros de Pleno del Ayuntamiento.

La adhesión no ha de ser necesariamente a todos los servicios y/o obras que comprende la Mancomunidad de Municipios, pero sí a aquellos que por guardar cierta conexión entre sí, requieren que se presten conjuntamente.

Artículo 30. Separación de miembros.

30.1. La separación del algún Municipio podrá ser voluntaria o forzosa.

30.2. Para la separación de la Mancomunidad de forma voluntaria de alguno de los Municipios que la integran serán necesarios los siguientes requisitos:

a) Que lo solicite formalmente la Corporación interesada, previo acuerdo adoptado por la mayoría absoluta legal del Pleno de la misma, fundados en motivos de economicidad o de eficacia o funcionalidad administrativa y remitiendo certificación de ese acuerdo a la Mancomunidad de Municipios. Ningún Municipio podrá separarse de la Mancomunidad, si mantiene deudas con la misma y hasta tanto dichas deudas hayan sido saldadas.

b) Que adopte acuerdo de emisión de informe de la Junta General de la Mancomunidad de Municipios, dándose por enterada en el plazo máximo de un mes, el cual, en ningún caso, podrá tener carácter vinculante, sin perjuicio de la liquidación previa de los derechos y obligaciones mutuos existentes entre la Mancomunidad y el Municipio correspondiente.

c) Se dará traslado de dicho acuerdo –el cual supondrá la adaptación de los Estatutos– a la Comunidad Autónoma y se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

30.3. Procederá la separación forzosa de alguno de los Municipios que la integran en caso de incumplimiento reiterado de sus obligaciones económicas o por la concurrencia de alguna de las causas que le sean imputables al mismo, que afecten notoriamente a la viabilidad de la Mancomunidad de Municipios o de algún servicio mancomunado esencial, así como las decisiones y actuaciones de cada uno de los Municipios integrados en la Mancomunidad que afecten al funcionamiento y a los fines de la misma, a juicio de la Junta General de la Mancomunidad de Municipios.

30.4. La separación producida en cualquiera de los casos anteriores no obligará a practicar liquidación de los bienes y derechos de la Mancomunidad de Municipios, que podrá quedar en suspenso hasta el día de su disolución, fecha en la que aquéllos entrarán a participar en la parte alícuota que pudiera corresponderles, pudiendo la Mancomunidad de Municipios solicitar a la Administración de la Junta de Andalucía la retención de las cantidades que correspondiese entregar a su favor por cuantía igual al importe adeudado.

30.5. Toda separación de un Municipio integrante de la Mancomunidad, supondrá la modificación de los Estatutos y por tanto, su procedimiento será el regulado en el artículo siguiente.

Artículo 31. Procedimiento de modificación de los Estatutos.

31.1. La modificación de los presentes Estatutos se acomodará a lo dispuesto por este precepto estatutario, teniendo en cuenta lo establecido al respecto por la legislación vigente de Régimen Local.

La iniciativa para la modificación de los Estatutos podrá partir de cualquiera de los Municipios Mancomunados o la Junta General de la Mancomunidad.

31.2. El procedimiento a seguir deberá cumplir los siguientes trámites:

- a) Acuerdo inicial de la Junta General de la Mancomunidad de Municipios proponiendo la modificación, adoptado con el quórum de mayoría absoluta del número de sus miembros y al menos votos de tres Municipios.
- b) Información pública por plazo máximo de un mes, exponiendo el anuncio simultáneamente en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos interesados y en el de la propia Mancomunidad.
- c) Remisión, para informe preceptivo, a la Diputación Provincial. Este informe habrá de emitirse en el plazo de un mes.
- d) Tras lo anterior, acuerdo de la Junta General de la Mancomunidad de Municipios, resolviendo las alegaciones y sugerencias presentadas, en su caso, y aprobando definitivamente la propuesta de modificación de los Estatutos por mayoría absoluta del número de sus miembros y al menos votos de tres Municipios.
- e) Remisión a la Dirección General de la Administración Local de los Estatutos para su registro y comunicación a la Administración General del Estado.
- f) Publicación de los Estatutos modificados en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, circunstancia ésta que determinará la vigencia de los mismos.

Artículo 32. Disolución de la Mancomunidad de Municipios.

32.1. La Mancomunidad de Municipios se disolverá por alguna de las siguientes causas:

- a) Por imposibilidad para realizar sus fines.
- b) Por asumir la competencia para la prestación de los servicios objeto de la Mancomunidad de Municipios, el Estado, la Comunidad Autónoma, o la Provincia.
- c) Por haberse separado de ella todos o una gran parte de los Municipios que la forman, cuya presencia sea imprescindible para su funcionamiento.
- d) Por algún supuesto de los demás previstos en las disposiciones legales vigentes.

32.2. La disolución de la Mancomunidad de Municipios, por alguna de las causas mencionadas, tendrá lugar a propuesta de la Junta General de la Mancomunidad de Municipios, mediante acuerdo adoptado con el voto favorable de los dos tercios partes del número de hecho de los miembros de la Junta General de la Mancomunidad de Municipios y, en todo caso, mayoría absoluta del número legal de los miembros, debiendo ser ratificado por los Plenos de los Ayuntamientos integrantes por mayoría absoluta.

32.3. El acuerdo inicial de disolución determinará la forma en que ha de procederse a la liquidación de bienes y obligaciones de la Mancomunidad de Municipios y las bases generales del reparto.

A tal efecto, se aplicarán los bienes y derechos, en primer término, al pago de las deudas contraídas por la Mancomunidad de Municipios. El resto, si lo hubiera, se distribuirá entre los Municipios Mancomunados en la misma proporción señalada para efectuar sus aportaciones. Si las deudas superan las disponibilidades patrimoniales de la Mancomunidad de Municipios, se absorberán por los Municipios en proporción a dichas aportaciones.

A estos efectos, la Junta General de la Mancomunidad de Municipios, en dicho acuerdo inicial de disolución nombrará una comisión liquidadora compuesta por el Presidente y un vocal por cada uno de los Ayuntamientos miembros, siendo el Secretario y el Interventor de la Mancomunidad de Municipios asesores de la misma, sin perjuicio de que se pueda solicitar la colaboración técnica de otros especialistas para una mejor liquidación final. Dicha Comisión se constituirá y comenzará sus funciones dentro del plazo de 30 días siguientes a la adopción del mencionado acuerdo.

La Comisión, en término no superior a cuatro meses desde su constitución, someterá a la aprobación de la Junta General una propuesta conteniendo, al menos, los siguientes aspectos:

- Un inventario de los bienes, servicios y derechos de la Mancomunidad de Municipios.

- Una valoración de los recursos, cargas y débitos.

- Una distribución de activo y pasivo.

32.4. Habrá un periodo de información pública durante un mes, exponiendo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en los tabloneros municipales de los Ayuntamientos afectados y en el de la Mancomunidad de Municipios, pudiéndose presentar reclamaciones y sugerencias por todos los interesados. Este trámite se celebrará una vez estén elaboradas las propuestas de la Comisión Liquidadora y antes de su aprobación definitiva por la Junta General de la Mancomunidad de Municipios, que habrá de resolver las reclamaciones y sugerencias que se presenten, en su caso.

32.5. La propuesta definitiva de liquidación, para ser aprobada válidamente, requerirá el acuerdo de la Junta General de la Mancomunidad de Municipios, con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la Junta General de la Mancomunidad de Municipios, y al menos votos de tres Municipios. Una vez aprobada la propuesta, será vinculante para todos los Ayuntamientos Mancomunados.

32.6. Una vez adoptado el acuerdo definitivo de disolución, se remitirá anuncio para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y se comunicará dicho acuerdo al órgano competente de la Comunidad Autónoma así como al Registro de Entidades Locales para la cancelación de la inscripción correspondiente.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA ÚNICA

La Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Écija, sin perjuicio de continuar prestando los servicios que actualmente tiene delegados por los Municipios Mancomunados que se enmarquen entre los fines reseñados en el artículo 21, podrá aceptar la ejecución de obras y prestación de servicios que pudieran delegarse o encomendarse a los Municipios Mancomunados u otras Administraciones Públicas, así como realizar actividades y asumir competencias que se concierten o determinen por aquéllas siempre que estén incluidas entre los fines estatutarios de la Mancomunidad de Municipios.

DISPOSICIONES FINALES.

Disposición final primera.

En lo no previsto por los presentes Estatutos, resultará de aplicación lo establecido en la legislación para las Entidades Locales.

Disposición final segunda.

La presente modificación entrará en vigor desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.»

Écija, 24 de mayo de 2017.- El Presidente, David Javier García Ostos.